B) MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. Medios de Producción Agrícolas

1.1. Fertilizantes

1.1.1. Producción y consumo

Las cifras recogidas por la Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes (ANFFE) muestran un repunte considerable (+7,2%) en el consumo tras el descenso de los últimos años. Así, el volumen estimado de consumo durante el año 2007 es de 5.193.800 t de fertilizantes.

La producción también crece, aunque a menor ritmo que las ventas (+5,1%), alcanzando las 4.307.700 t (incluyendo lo destinado a autoconsumo).

El comercio exterior se mantiene más estable, con variaciones del 0,8% en importaciones y del –2,3% en exportaciones.

A) PRODUCCIÓN

A pesar del descenso continuado en la fabricación de los abonos nitrogenados simples (suponen el 43,4% del total fabricado), la producción nacional de fertilizantes aumentó un 10% al llegar a los 4,3 millones de toneladas de producto.

Por elementos fertilizantes, la producción de nitrógeno alcanzó 701.000 t en el año 2007; la de anhídrido fosfórico 395.000 t y la de óxido de potasio 623.100 t. En relación a las cifras de producción de 2006, se observa un ligero descenso en el N de –1,4% y aumentos del 19,1% y del 6,7%, en los otros nutrientes.

Aunque la producción nacional de abonos nitrogenados simples sigue disminuyendo, el descenso es menor que en años anteriores, cifrándose en un 3,9%. Es llamativa la reducción en la producción de nitrosulfato amónico (–77,1%), que hace que en los últimos dos años se hayan dejado de producir más de 100.000 t. Son también destacables los descensos en nitrato amónico cálcico y nitrato amónico (ambos alrededor del 15%), mientras que la producción de sulfato amónico y urea suben (5,1% y 5,9%, respectivamente). Sobresale el incremento en la producción de soluciones nitrogenadas, superando ampliamente las 100.000 t (+53,4%).

La subida en la producción de abonos fosfatados simples es espectacular (+158%), llegando a las 160.800 t. La fabricación de abonos potásicos simples también crece, pero en menor medida (+6,7%), quedando en 790.800 t.

La producción de abonos complejos experimenta, asimismo, un incremento notable (+10,1%), rondando ya el millón y medio de toneladas (1.490.000 t).

B) CONSUMO

El consumo durante el año 2007, asimilándolo a las ventas, experimentó un incremento apreciable respecto a las cifras del año 2006 (+7,2%), superando los 5 millones de toneladas. El consumo durante el último trienio para los distintos grupos de fertilizantes, se detalla, en miles de toneladas, en el *cuadro n.º 67*.

Expresado este consumo en unidades fertilizantes, el incremento es generalizado, aunque mucho mayor en el consumo de P_2O_5 (+22,5%) y K_2O (+14,6%) que en N (+1,7%).

Del análisis del consumo destacan los siguientes aspectos:

Cuadro n.º 67:

En producto comercial	2005	2006	2007
Nitrogenados simples	2.277	2.515	2.397
Fosfatados simples	210	178	249
Potásicos simples	221	248	263
Complejos	2.136	1.901	2.285
Total fertilizantes	**4.844**	**4.843**	**5.194**
En elementos fertilizantes	2005	2006	2007
Total N	927	970	986
Total P_2O_5	513	452	554
Total K_2O	414	390	445

Fuente: ANFFE.

- Destaca el descenso de los abonos nitrogenados simples (–4,7%), con una reducción de más de 100.000 t como consecuencia de las bajadas en los productos más consumidos, como nitrato amónico cálcico (–7,1%), sulfato amónico (–12%) y nitrato amónico (–4,1%); aunque atenuado por el importante ascenso de las soluciones nitrogenadas (+20,7%) y la estabilización de la urea (+0,5%). Es de subrayar el importante descenso del consumo de nitrosulfato amónico, que prácticamente desaparece.
- En los abonos nitrogenados simples, los productos de mayor consumo en España siguen siendo, a pesar de los descensos, los nitratos amónicos (incluyendo nitrato amónico cálcico), en sus distintas graduaciones, con un total de 929.000 t, seguido de la urea con 533.600 t, del sulfato amónico con 377.500 t y de las soluciones nitrogenadas con 306.900 t.
- Sobresale el incremento (+39,5%) en el consumo de abonos fosfatados simples, situándose en 249.000 t, debido principalmente al superfosfato simple, que sube un 45,8%.
- Los abonos potásicos simples también crecen (+6,2%) aunque más moderadamente, a pesar del ascenso importante en el consumo de sulfato potásico (+18%), puesto que el consumo de cloruro potásico (219.700 t), que representa por encima del 80% del total de abonos potásicos simples, aumentó sólo ligeramente (4,1%).
- Igualmente destacable es el aumento del conjunto de los abonos complejos, por encima del 20% de lo consumido en 2006, superando los 2 millones de t. Los fertilizantes más empleados son los NPK, que suponen por encima del 75% del total y que aumentan su consumo en un 21,4%.
- Los fosfatos amónicos, conocidos también como MAP y DAP, crecen de forma considerable (+56,1% y +15,5%, respectivamente), revirtiendo la tendencia decreciente de los últimos años.
- El consumo de abonos NK supera de nuevo las 100.000 t, constituidos prácticamente en su totalidad por el nitrato potásico, al incrementarse en un 13,4%.

Los precios medios de los fertilizantes han experimentado un incremento importante (+9,3%) en referencia a los precios medios de 2006. Destacan los incrementos en los precios medios de DAP (+22,8%), abonos complejos (+14,6%), urea y sulfato amónico (ambos por encima del 10%). Esta subida es especialmente notoria en el último trimestre, de forma que la diferencia entre el precio en diciembre de 2006 y de 2007 se cifra en un +23,4%.

1.1.2. Comercio exterior

A) IMPORTACIONES

Durante el año 2007, las importaciones de fertilizantes se mantienen en cifras similares a las del año anterior, situándose en 2,8 millones de toneladas (lo que supone un incremento del 0,8%). La fuerte subida de las importaciones de abonos complejos (+20,2) se ve compensada por los descensos en los demás grupos de productos: nitrogenados simples (–9,5%), fosfatados (–6,9%) y potásicos simples (–6,3%). Las variaciones más destacables por diferentes productos son: los descensos en nitrato amónico cálcico (–26,5%), en sulfato amónico (–15,7%) y en cloruro potásico (–10,2%) y el ascenso en las importaciones de abonos complejos NPK con más del 10% en N (+46,5%).

B) EXPORTACIONES

La cantidad total de abonos exportados experimenta, en cambio, un ligero descenso (–2,3%), suponiendo un total de 1,3 millones de toneladas, debido a las caídas en las exportaciones de abonos nitrogenados simples (–9,7%) y de potásicos simples (–3,5%), a pesar del ascenso de abonos fosfatados simples (+302,2%) y de abonos complejos (+3,9%). Por grupos de productos, sobresalen los ascensos en sulfato amónico (+20%), en abonos complejos NPK con menos del 10% en N (+48,4%) y en MAP (+1464,4%). Igualmente destacables son los descensos en nitrato amónico cálcico (–16,2%), abonos complejos NPK con más del 10% en N (–21,8%) y DAP (–29,9%).

1.1.3. Registro de productos

El Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes, indica que los abonos orgánicos, los abonos órgano-minerales y las enmiendas orgánicas (grupos 2, 3 y 6, del anexo I del real decreto) deben inscribirse en el Registro de Productos Fertilizantes antes de su comercialización (8). Durante 2007 se han autorizado 262 nuevos productos fertilizantes. Finalizado el año, el número de productos registrados alcanza la cifra de 1.716, contando los inscritos tanto en el actual como en el anterior Registro de Fertilizantes y Afines (aquellos que todavía pueden comercializarse y etiquetarse de acuerdo con la normativa anterior, es decir, que aún no han alcanzado la fecha de caducidad de su autorización).

Cerca de la tercera parte de las inscripciones del año 2007 (29,4%) se corresponden con enmiendas orgánicas, seguida por los abonos órgano-minerales NPK sólidos (27,1%). Los abonos orgánicos NPK y los órgano-minerales NK líquidos suponen, cada uno, alrededor de un 10% de los productos registrados este año. Cada vez es menor la presencia de abonos especiales con aminoácidos, puesto que este tipo de productos ya no son de obligada inscripción en el actual Registro.

Además, la DG de Agricultura del MAPA, como encargada del Registro Nacional de Lodos, continúa su labor de recopilar y centralizar toda la información referente a las estaciones generadoras de lodos por CC.AA. (producción, utilización en agricultura, analíticas…). En el año 2007 se ha enviado a la Comisión Europea, el preceptivo informe de síntesis correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006, requerido por la Directiva 91/962/CEE. Señalar, como dato más actual, que en Espa-

(8) El modelo normalizado de comunicación al Registro se aprobó por Orden APA/260/2006, de 31 de enero, y tanto el modelo de comunicación como las instrucciones para cumplimiento se encuentran en la página de Internet: http://www.mapa.es/es/agricultura/pags/fertilizantes/registro.htm

ña se produjeron 1.065.000 t de lodos en 2006 (expresados en materia seca), de los cuales un 64,5% se aplican en la agricultura.

1.1.4. Otras actividades

Durante el año 2007 se han sucedido distintas reuniones de los Grupos de Trabajo del Comité de Expertos en Fertilización, así como una reunión plenaria, con el objetivo de modificar el RD 824/2005, tanto para corregir ciertos aspectos como para su adaptación al progreso técnico. Fruto de estos trabajos ha sido el Real Decreto 1769/2007, de 28 de diciembre, y la tramitación de una orden de modificación de sus anexos. Este nuevo real decreto permite el transporte en cisterna de los abonos clasificados como peligrosos, siempre que se rijan por el acuerdo ADR sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Desde 1996 se viene elaborando el Balance de Nitrógeno en la Agricultura Española, siguiendo directrices de la OCDE y de Eurostat. Las modificaciones introducidas en el BNAE y en el BPAE 2005 se centran en la incorporación de los resultados del estudio "Balance de nitrógeno y emisiones en la ganadería" y en el cambio de las fuentes a utilizar, al emplear sólo el anuario estadístico y sus avances, para dotar a toda la serie (1996-2005) de mayor uniformidad. Los datos de la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos, que se venían utilizando, no cubren todo ese período. Se está recalculando toda la serie con los nuevos criterios adoptados, además de elaborar el balance del año 1990. A lo largo del año 2007 se ha mantenido una fluida relación con la OCDE, con el objetivo de coordinar al máximo sus balances de España, con los realizados por el MAPA.

Partiendo de una propuesta hispano-holandesa, el 20 de febrero de 2007 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) n.º 162/2007, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2003/2003, de 13 de octubre, relativo a los abonos. Este reglamento introduce mayores exigencias en la definición del quelato de hierro y actualiza la lista de agentes quelantes autorizados, además de corregir errores del anexo de métodos de análisis y toma de muestras.

En 2007 finalizaron los trabajos del estudio del convenio suscrito con el MIMAM y el INIA, para caracterizar la capa superficial de los suelos agrícolas y de pastos en cuanto a metales pesados, materia orgánica y otros parámetros, completando el anterior estudio publicado con la ampliación a los suelos de las islas Canarias y Baleares e incorporando nuevos parámetros como son el contenido en fósforo y potasio o su clasificación litológica.

1.2. Mecanización

1.2.1. Censo

A finales de 2007 el parque nacional de maquinaria automotriz estaba compuesto por las siguientes máquinas *(cuadro n.º 68)*.

Estas cifras, no obstante, habría que corregirlas a la baja, pues se ha podido constatar que, en numerosas ocasiones, cuando un tractor, un motocultor o una cosechadora quedan inservibles en la explotación o se achatarran, no se anula su inscripción en el Registro provincial. Este hecho ha sido contrastado y cuantificado en diversos estudios llevados a cabo en distintas ocasiones y CC.AA., culminando con un estudio estadístico, basado en un análisis muestral, realizado entre finales de 2005 y comienzos de 2006, sobre el parque de tractores, y otro similar en 1999, sobre el de cosechadoras de cereales, en los que se llegó a estimar el porcentaje de tractores y cosechadoras que, estando inscritos, no estaban trabajando. De acuerdo con estas estimaciones, el parque nacional de tractores sería de 869.331 tractores y 26.330 cosechadoras de cereales.

Cuadro n.º 68:

	N.º Maquinas
Tractores	1.016.043
Motocultores y motomaquinarias	281.471
Cosechadoras de cereales	52.047
Cosechadoras de forraje	1.140
Cosechadoras de remolacha	999
Cosechadoras de algodón	1.183
Cosechadoras de hortalizas	676
Vendimiadoras	1.024
Otras cosechadoras	913
Equipos de carga	2.565
Tractocarros	2.915
Otras máquinas automotrices	668

Fuente: MAPA.

El índice de mecanización provisional crece hasta alcanzar un 353,4 CV por 100 ha. Este índice representa la relación entre la suma de la potencia de tractores, motocultores y motomáquinas inscritos y la suma de hectáreas de tierras de cultivo y la de prados naturales.

1.2.2. Inscripciones en 2007

Las inscripciones de maquinaria nueva durante el año 2007, según los distintos tipos de máquinas se resumen en el cuadro siguiente, junto con los datos correspondientes a los dos años anteriores:

Cuadro n.º 69:

Tipos de máquinas	2005	2006	2007
Tractores	16.454	16.605	17.241
Motocultores y motomáquinas	800	570	525
Cosechadoras de cereales	381	361	385
Otras cosechadoras	374	304	245
Equipos de carga	335	374	353
Tractocarros	94	82	89
Otras máquinas automotrices	37	35	30
Maquinarias arrastrada y suspendida	9.850	10.884	10.768
Remolques	7.260	7.573	7.570
Otras máquinas	186	234	270
Total	**35.771**	**36.982**	**37.476**

Fuente: MAPA.

Durante 2007, a pesar de la ligera recuperación de la inscripción de tractores (+3,83%), el mercado global de la maquinaria agrícola se mantiene bastante estable, creciendo sólo en un 1,34% muy inferior al 3,4% del año anterior. Así, los descensos tanto en equipos automotrices de reco-

lección (–5,26%) como en los de carga (–5,61%) provocan una caída significativa de la maquinaria autopropulsada (–4,67%). Como se observa en la tabla, la maquinaria arrastrada y suspendida alcanza unas cifras similares a las de 2006, puesto que se compensan los incrementos en equipos de recolección (6,69%) con los descensos en equipos de tratamiento (–6,6%) y en equipos para aporte de fertilizantes y agua (–2,98%).

Destaca el fuerte aumento en la potencia media de los tractores inscritos en 2007, 96,7 CV, valor muy superior a la potencia media del parque existente que, a 31 de diciembre de 2007, es de 63,0 CV. Es destacable la fuerte demanda de tractores estrechos (viñeros y fruteros especialmente), que representan el 29,2% del mercado nacional.

Analizando el número de inscripciones de maquinaria por comunidades autónomas, se observa un comportamiento muy irregular entre ellas, con un fuerte incremento en las cifras de Galicia, La Rioja, Aragón, Comunidad de Madrid y Cataluña, y descensos notables en Canarias, Asturias, Comunidad Valenciana, Extremadura y Cantabria. En el resto de CC.AA., las oscilaciones son menores (9).

1.2.3. Ayudas para la adquisición de máquinas

Con independencia de los programas más generales de ayudas que contemplan también estos medios de producción, como es la línea para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, con carácter específico dedicado a la mecanización, durante el año 2007 se llevaron a cabo los dos programas siguientes:

- ❑ Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.

  Regulado por Orden de 19 de febrero de 1993, modificada en última ocasión por la de 26 de abril de 2007, cuyos fondos son gestionados por las comunidades autónomas mediante el establecimiento de Planes de innovación tecnológica anuales.

- ❑ Renovación del parque nacional de tractores.

  El Plan de renovación del parque nacional de máquinas agrícolas está encaminado a la sustitución de tractores y otras máquinas automotrices por nuevos modelos que mejoren las condiciones de trabajo, tengan una mayor eficiencia energética y produzcan menor impacto ambiental, tuvo un gran éxito durante el año 2007, recibiéndose más de 6.000 solicitudes de ayuda en el conjunto de las CC.AA. y aprobándose cerca de 3.000 solicitudes, por un importe de más de 17 millones de euros.

  El presupuesto total aportado por el MAPA para ambas líneas superó los 60 millones de euros. Este importante esfuerzo presupuestario ha sido la respuesta del MAPA a la gran aceptación que, en 2007, tuvo el "Plan Renove" entre los profesionales de la agricultura, signo claro de la situación favorable por la que pasa la mecanización agraria en España que se refleja en que la inversión de los agricultores en este importante medio de producción ascendió en 2007 a cifras cercanas a los 1.300 millones de euros.

Las dos líneas se engloban en un único concepto presupuestario denominado "Promoción de nuevas tecnologías, renovación y racionalización del uso de medios de producción agrícolas", alcanzando en el año 2007 un importe total de 62.675 miles de euros, cuya distribución por comunidades autónomas se expresa en el siguiente cuadro.

(9) Más información, en la publicación "Inscripción de maquinaria agrícola. Año 2007" del MAPA.

Cuadro n.º 70:

Comunidad Autónoma	Euros
Andalucía	10.359
Aragón	6.030
Asturias (Principado de)	1.725
Balears (Illes)	758
Canarias	470
Cantabria	269
Castilla-La Mancha	7.828
Castilla y León	7.926
Cataluña	6.902
Extremadura	4.037
Galicia	8.965
Madrid (Comunidad de)	318
Murcia (Región de)	2.499
Rioja (La)	850
Valenciana (Comunidad)	3.719
Total	**62.675**

Fuente: MAPA.

El Real Decreto 1539/2006, de 15 de diciembre, ha sido modificado por el Real Decreto 228/2008, de 15 de febrero, que regula las ayudas para 2008 e introduce como novedades más importantes:

- ❑ Inclusión de nuevas máquinas (abonadoras y equipos fitosanitarios) como susceptibles de recibir la ayuda del achatarramiento de tractores y otras máquinas automotrices, siempre que hayan sido ensayadas en uno de las estaciones de ensayo designadas por el MAPA a propuesta de las CC.AA.
- ❑ Establecimiento de un tope máximo para la ayuda, fijado en 12.000 € por tractor, 30.000 para el caso de equipos de recolección y el 30% de la inversión para el resto de las máquinas.

1.2.4. Homologación y verificación de maquinaria

Los principales datos de homologaciones y autorizaciones realizados en la Estación de Mecánica Agrícola se resumen del modo siguiente:

- ❑ Homologaciones de la potencia en la toma de fuerza de los tractores agrícolas: **4.**
- ❑ Homologaciones de estructuras de protección para tractores: **3.**
- ❑ Autorizaciones de inscripción de tractores con homologación de tipo CE: **552.**
- ❑ Autorizaciones para estructuras de protección para tractores con homologación de tipo CEE: **335.**
- ❑ Ensayos correspondientes a Directivas CE aplicables a los tractores agrícolas: **26.**
- ❑ Ensayos de estructuras de protección para tractores agrícolas según los Códigos OCDE 4, 6, 7 y Directivas CE: **6.**
- ❑ Ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS) en maquinaria para el movimiento de tierras según la norma UNE-EN 13510 y en maquinaria forestal según la norma ISO 8082: **7.**
- ❑ Ensayos de resistencia de la estructura a la penetración de objetos (FOPS) en maquinaria para el movimiento de tierras, según la norma UNE-EN 13627, en maquinaria forestal, según la norma ISO 8083, y en excavadoras, según la norma UNE 115231: **3.**

- ❑ Ensayos de resistencia de la estructura para protección del operador en excavadoras, según la norma UNE 115231: **1.**
- ❑ Ensayos de protectores de ejes de transmisión de juntas cardan según las normas UNE-EN 1152 y UNE-EN ISO 5674: **28.**
- ❑ Comprobaciones de equipos de control de instalaciones de ordeño mecánico según la norma UNE 68069: **28.**
- ❑ Ensayos según el Código 2 de la OCDE:
  - – Potencia a la toma de fuerza: **3.**
  - – Tracción a la barra: **1.**
- ❑ Homologaciones individuales, según Real Decreto 2140/1985 y 1204/1999:
  - – Estructuras de protección: **4.**
  - – Potencia a la toma de fuerza: **3.**
- ❑ Informes sobre reformas de importancia (n.º 39), según Orden CTE/3191/2002: **7**.
- ❑ Certificados para autorizar tractores de segunda mano procedentes de la UE, según Real Decreto 2140/1985:
  - – Estructuras de protección: **3.**
  - – Potencia a la toma de fuerza: **2.**

1.2.5. Promoción de una mecanización agraria más eficiente

Durante 2007 tuvieron lugar las cuatro demostraciones con las que culmina un programa que ha venido desarrollándose durante más de 40 años. Su objetivo es el de promocionar una mecanización agraria más eficiente, mediante la exhibición de maquinaria en campo, trabajando.

El programa del año 2007 se compuso de:

- ❑ III Demostración Internacional de aplicación mecanizada de fertilizantes orgánicos, que se celebró en Egea de los Caballeros (Zaragoza), el 10 de marzo.
- ❑ XXI Demostración Internacional de maquinaria para la recolección de forraje y VII Demostración de maquinaria para la alimentación del ganado, que tuvo lugar en la SAT “Las Heras” en Herada de Soba (Santander), el 7 de junio.
- ❑ I Demostración Internacional de recolección mecanizada de aceituna de verdeo. El 4 de octubre, en la finca “La Gallina” en Arahal (Sevilla) sólo pudo tener lugar una exhibición de las máquinas, así como las conferencias-coloquio que había previstas, debido a las lluvias del día anterior que imposibilitaron el trabajo en campo de la maquinaria allí reunida.
- ❑ VIII Demostración Internacional para la mecanización del cultivo de patata, celebrada en la finca “Can Peu Blanc. Mateu Uco”, en Sa Pobla (Mallorca), el 13 de diciembre.

1.3. Productos fitosanitarios

1.3.1. Producción y consumo

A) PRODUCCIÓN

En España es poco relevante la síntesis de sustancias activas. La industria nacional se centra en la fabricación de productos fitosanitarios, suponiendo la mayoría del consumo. La capacidad de producción tradicionalmente es muy superior a la capacidad utilizada (debido a la estacionalidad del consumo y a la formulación de algunas fábricas).

B) CONSUMO

El consumo de productos fitosanitarios, al igual que el de otros medios de producción, está claramente afectado por las expectativas de cosecha por parte de los agricultores y, por lo tanto, por los factores climáticos, especialmente la pluviometría. En el *cuadro n.º 71* se reflejan los datos correspondientes a los consumos anuales de la asociación mayoritaria en el sector, que representa alrededor del 80% del mercado. Los datos expresan el consumo global y por clases de productos fitosanitarios, en toneladas.

Cuadro n.º 71:

Clases de productos	2005	2006	2007
Insecticidas	17.033,6	16.469,9	16.518,9
Acaricidas	692,9	531,4	396,1
Nematicidas	11.971,6	10.397,4	10.222,7
Fungicidas	27.382,3	26.351,2	23.397,0
Herbicidas	23.985,2	27.386,7	29.387,4
Varios	15.294,0	14.543,5	14.819,9
TOTAL	**96.359,6**	**96.157,2**	**94.742,0**

Fuente: AEPLA (10).

El consumo sigue manteniéndose en cifras similares a los años precedentes, experimentando una ligera disminución (–1,4%), aunque en cifras de gasto la tendencia es contraria (+3,6%) por el incremento de los precios de los productos. Por grupos de productos, la evolución es irregular, atenuándose los descensos en el consumo de fungicidas (–11,2%) con el aumento en herbicidas (+5,6%), mientras que las variaciones son menores en insecticidas y nematicidas. Es de destacar, aunque no se refleja en el cuadro, el espectacular aumento de la categoría "molusquicidas y rodenticidas" (incluida en el apartado de "varios") de un +34,3%, como respuesta a la plaga de topillos sufrida este año.

Se han elaborado los informes reglamentarios de los resultados correspondientes a 2006 de los Programas de Vigilancia de la Comercialización y del Uso de Productos Fitosanitarios realizados por la comunidades autónomas, a los que se ha dado amplia difusión nacional e internacional. Se realizaron 4.629 inspecciones en establecimientos del sector, en las que se han iniciado 631 expedientes por infracción. El porcentaje de infracciones respecto a inspecciones realizadas ha descendido ligeramente (alrededor de un 3%), siguiendo la tendencia de años anteriores, lo cual indica que se continúa avanzando en el grado de cumplimiento de la normativa vigente. En cuanto a la utilización de productos, se realizaron 1.041 inspecciones en empresas de tratamiento y explotaciones agrarias, con un porcentaje de infracción del 9,5%.

1.3.2. Registro de Productos Fitosanitarios

Se ha mantenido el ritmo de funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Productos Fitosanitarios y de sus Grupos de Expertos. La actividad del Registro Oficial de Productos Fitosanitarios,

(10) Asociación Empresarial para la protección de las plantas

medida en cifras de iniciación de expedientes, se ha mantenido muy próxima a la del año anterior, por el elevado número de expedientes de revisión iniciados. Continúa aumentando el número de expedientes que requieren una evaluación técnica compleja que ya representan el 45% de las nuevas solicitudes y más del 55% del resto de los expedientes, lo que, unido a los efectos de la revisión comunitaria de las sustancias activas antiguas, está determinando un importante incremento de la demanda de trabajo técnico-científico en esta área.

En 2007 se ha mejorado la información sobre productos fitosanitarios y límites máximos de residuos, contenida en la página Web de este Ministerio, que ofrece a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de la más amplia y actualizada base de datos sobre Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario (11).

1.3.3. Límites máximos de residuos de productos fitosanitarios

Las comunidades autónomas desarrollan el Programa de Vigilancia de residuos de productos fitosanitarios en origen, establecido por Real Decreto 280/1994, y el Programa Coordinado Comunitario conforme a la Recomendación de la Comisión n.º 2007/225/EC. Durante 2007 se han tomado alrededor de 3.400 muestras de frutas y hortalizas, cereales y otros productos vegetales y se ha realizado el análisis de residuos para determinar la posible presencia de más de 200 sustancias activas plaguicidas.

Los informes reglamentarios de los resultados de 2006, elaborados durante 2007, revelan que, en el conjunto de ambos programas, el 95,9% de las frutas y hortalizas que se comercializan y el 98,5% de los cereales cumplen la normativa vigente. Es de destacar que el 59,2% de las muestras de frutas y hortalizas y el 93,3% en el caso de los cereales no presentan residuos. En el control de cereales, sólo el 1,5% de las muestras ha rebasado los Límites Máximos de Residuos (LMR) establecidos, y en frutas y hortalizas este porcentaje asciende al 4,1%, aunque en general, no superan significativamente los LMR.

1.4. Semillas y plantas de vivero

1.4.1. Producción y comercio de semillas

La producción de semillas en la campaña agrícola 2006/2007 ha sido de 365.876 t, lo que supone una disminución del 5% respecto a la campaña precedente, aunque si no tenemos en cuenta la semilla reprecintada, la disminución de la semilla precintada por primera vez ha sido de sólo el 3,6%.

El resumen, por grupos de especies, queda reflejado en el *cuadro n.º 72.*

En el *cuadro n.º 73* figuran los precintados de semilla nacional de las campañas 1999/2000 a 2005/2006.

Por grupos de especies se destaca lo siguiente:

CEREALES DE PAJA

La producción en la campaña 2006/2007 ha disminuido un 5% con respecto a la campaña anterior, que se ha debido fundamentalmente a la disminución del trigo duro (-18%), compensado con los incrementos de la cebada (5%), la avena (15%) y el triticale (casi un 50%).

(11) Internet: http://www.mapa.es/agricultura/pags/fitos/registro/introregistro.htm

Cuadro n.º 72:

PRODUCCIÓN NACIONAL DE SEMILLAS CERTIFICADAS
CAMPAÑA 2006-2007 (toneladas)

Especies o grupos de especies	Precintado (1)	Precintado (2)	Total
Cereales de paja	289.600	18.160	**307.760**
Maíz y sorgo	1.068	386	**1.454**
Oleaginosas y textiles	4.860	849	**5.709**
Forrajeras y leguminosas de pienso	19.947	441	**20.388**
Hortícolas y leguminosas consumo humano (3)	737	1	**738**
Patata	29.839	0	**29.839**
Total	**346.041**	**19.835**	**365.876**

(1) Semilla producida, en la campaña agrícola 2005/2006, que es objeto por primera vez de precintado y de toma de muestras con vistas a su comercio en la campaña de comercialización 2006/2007.
(2) Remanentes de campañas anteriores que se reprecintan oficialmente, siendo objeto de un nuevo control oficial con su correspondiente toma de muestras.
(3) Sólo semilla precintada oficialmente. La producción nacional de semilla de categoría estándar, que en general no se precinta oficialmente, aunque sí se somete a determinados controles oficiales, viene suponiendo unas 1.300-1.500 t/año.
Fuente: Oficina Española de Variedades Vegetales.

Gráfico n.º 78:

KILOGRAMOS DE SEMILLA CERTIFICADA POR CC.AA. CAMPAÑA 2006/2007

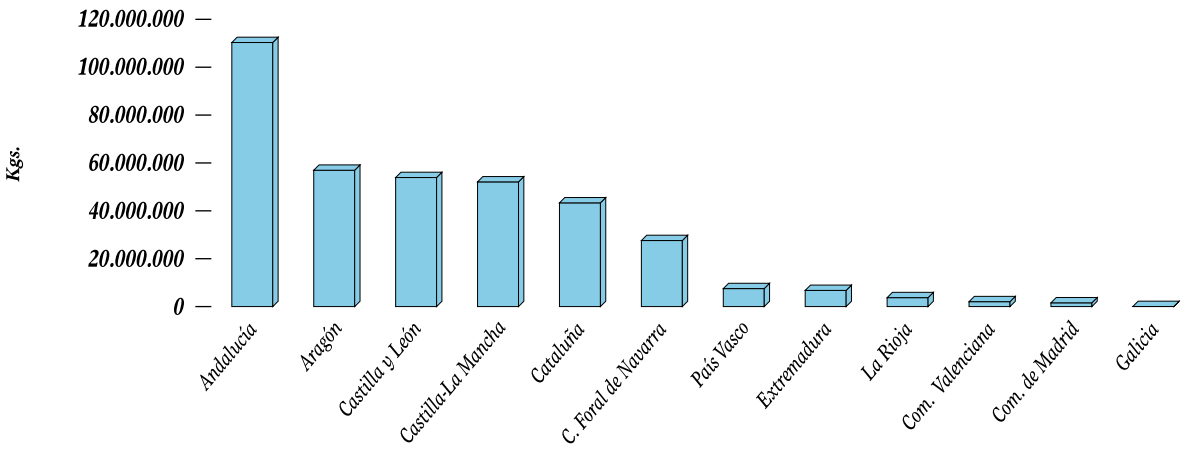

MAÍZ Y SORGO

La producción de estas especies experimenta un importante retroceso del 13% en relación con la pasada campaña 2005/06.

Cuadro n.º 73:

EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE SEMILLAS CERTIFICADAS (t)
(Campañas 1999/2000 a 2005/2006)

Especies o grupos de especies	1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2205	2005/2006
Cereales de paja	249.904	348.768	356.239	392.167	396.239	382.772	322.523
Maíz y sorgo	3.455	3.030	3.262	3.753	2.506	1.555	1.675
Oleaginosas y textiles	10.587	8.914	8.315	8.193	7.099	6.638	7.038
Remolacha azucarera	253	140	162	0	0	0	0
Forrajeras y leguminosas pienso	30.159	30.024	19.454	28.088	29.608	34.448	17.077
Hortícolas y legum. consumo humano	303	795	568	661	542	1.312	755
Patata	47.515	46.038	46.912	48.035	38.932	45.125	37.067
TOTAL	**342.176**	**437.709**	**434.912**	**480.897**	**474.926**	**471.850**	**386.135**

OLEAGINOSAS Y TEXTILES

En el conjunto de oleaginosas y textiles, la producción nacional, campaña 2006/07, se ha reducido un 19% respecto a la campaña anterior.

Por especies, en las oleaginosas aumenta ligeramente la producción de semilla de colza, y disminuyen sensiblemente el girasol (–26%).

En textiles, solamente ha habido producción de algodón, que se ha mantenido estable respecto a la campaña 2005/06.

REMOLACHA AZUCARERA

Como ya indicábamos la campaña pasada, la producción nacional de semilla de remolacha azucarera ha desaparecido por completo por razones técnicas, ya que la tendencia en toda Europa es a producirla en zonas en las que, por su climatología, se consiguen mayores poderes germinativos que los que se consiguen en España.

FORRAJERAS Y LEGUMINOSAS PIENSO

Se ha constatado un fuerte descenso en la producción de semillas de especies forrajeras y leguminosas pienso, de alrededor del 20%.

Por grupos de especies, las gramíneas y leguminosas forrajeras han sido las que se han incrementado, mientras que las leguminosas de grano no han sufrido apenas variación.

PATATA DE SIEMBRA

Las cantidades precintadas de patata de siembra en la campaña actual han disminuido en algo más del 19% con respecto a las de la campaña precedente, lo que supone una caída importante de la demanda de patata de siembra española.

1.4.2. Superficie dedicada a la producción de semillas certificadas

En la campaña 2006/2007 se dedicaron en España un total de 166.042 ha a la producción de semillas certificadas, distribuidas por las distintas comunidades autónomas en las superficies que en el *cuadro n.º 74* se indican:

Cuadro n.º 74:

SUPERFICIE EN HECTÁREAS DEDICADA A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS. CAMPAÑA 2006/2007

Comunidad Autónoma	Ha
Andalucía	49.711,97
Aragón	44.279,96
Asturias (Principado de)	1,90
Castilla y León	14.819,83
Castilla-La Mancha	23.356,00
Cataluña	14.154,90
Extremadura	5.119,14
Galicia	35,07
Madrid (Comunidad de)	1.660,42
Navarra (Comunidad Foral de)	8.015,60
País Vasco	3.474,14
Rioja (La)	1.100,35
Valenciana (Comunidad)	313,28

Gráfico n.º 79:

SUPERFICIE DEDICADA A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA. CAMPAÑA 2006/2007

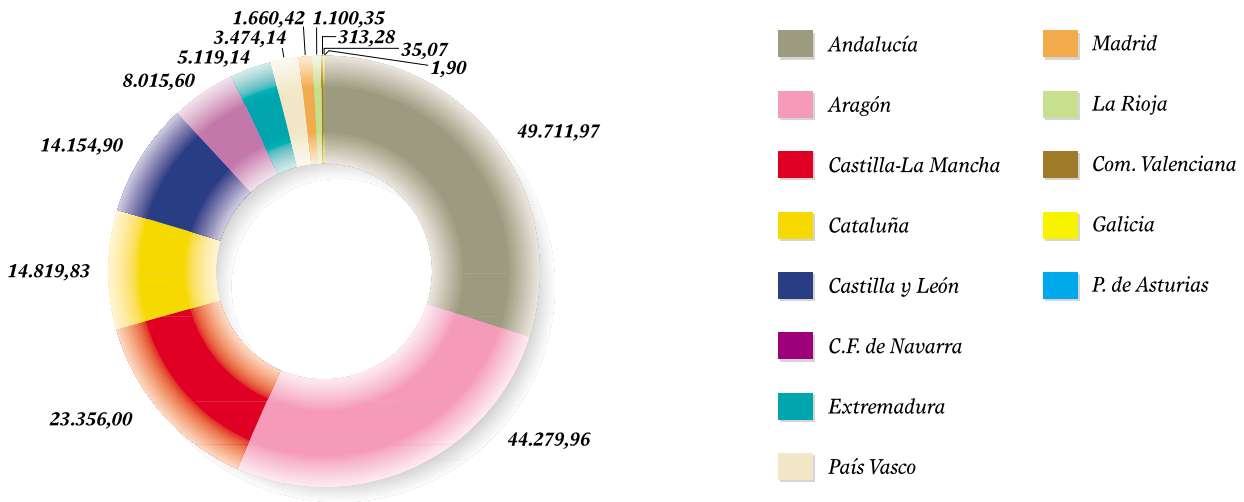

1.4.3. Ensayos de pre y poscontrol de semillas

Entre los trabajos desarrollados en el ámbito nacional, y como apoyo a la certificación de semillas, el MAPA financia los trabajos de comprobación de la calidad de la semilla certificada (pre y poscontrol) que se comercializa en España, los cuales realizan Centros especializados ubicados en las comunidades autónomas, pero que prestan servicios como "Centros de referencia" para todas las demás comunidades.

En el *cuadro n.º 75* se relaciona, por comunidades autónomas, el número de ensayos nacionales de pre y poscontrol desarrollados en el año 2007, y en el *cuadro n.º 76* se incluye el número de muestras (y categoría) incluidas en cada uno de estos ensayos nacionales.

Cuadro n.º 75:

ENSAYOS DE PRE Y POSCONTROL NACIONAL EN EL AÑO 2007

ANDALUCÍA	Arroz	(pre/poscontrol)
	Girasol	(postcontrol)
	Algodón	(pre/postcontrol)
	Cereales	(pre/postcontrol)
ARAGÓN	Alfalfa	(postcontrol)
	Cereales	(precontrol)
CASTILLA Y LEÓN	Patata	(pre/postcontrol)
CATALUÑA	Cáñamo	(postcontrol)
	Alfalfa	(postcontrol)
	Veza	(postcontrol)
EXTREMADURA	Maíz	(postcontrol)
VALENCIANA (COMUNIDAD)	Arroz	(pre/postcontrol)

Cuadro n.º 76:

RESUMEN DE MUESTRAS INCLUIDAS EN EL PRE Y POSCONTROL NACIONAL EN LA CAMPAÑA 2006/2007

Especies	Precontrol	Poscontrol			
		R-1	R-2	Certificada	Total
Cereales: Arroz	54	17	127	–	**198**
Avena	22	4	–	–	**26**
Cebada	111	7	4	–	**122**
Centeno	1	–	–	–	**1**
Trigo blando	144	53	35	–	**232**
Trigo duro	158	50	119	–	**327**
Triticale	19	21	6	–	**46**
Maíz	–	–	–	458	**458**
Girasol	30	–	–	171	**201**
Algodón	42	39	–	–	**81**
Alfalfa	22	62	68	3	**155**
Veza	–	–	–	186	**186**
Patata	–	–	–	1.624	**1.624**
Total	**603**	**253**	**359**	**2.442**	**3.657**

1.4.4. Ensayos de valor agronómico

Con el objeto de conocer si las nuevas variedades solicitadas al registro de Variedades Comerciales de plantas agrícolas aportan una mejora respecto a las ya cultivadas, mejora expresada en una mayor rentabilidad para el agricultor y que puede deberse a un incremento del rendimiento, a una mejora de la calidad del producto final o a la introducción de resistencias a los diferentes agentes patógenos que afectan a su cultivo, se han realizado en la campaña 2006-07 los ensayos de valor agronómico que figuran en el *cuadro n.º 77*.

Cuadro n.º 77:

PLAN DE ENSAYOS DE VALOR AGRONÓMICO. CAMPAÑA 2006/2007

Grupo de especies	N.º de Variedades	N.º de Ensayos	N.º de Parcelas
Cereales de paja	120	108	6.898
Maíz y sorgo	150	48	5.656
Ciclos de maíz	150	1	450
Plantas industriales	190	52	5.644
Leguminosas grano	20	23	632
Patata	22	7	336
Total	**652**	**239**	**19.616**

1.4.5. Producción y comercio de plantas de vivero

En la producción de plantas de vivero de la campaña 2006/2007 se puede destacar un fuerte impulso en la especie Olivo, que se encuentran en los máximos niveles históricos conocidos. Como contraste, se continúa reduciendo la producción de las plantas de vivero de cítricos. No ha sido posible analizar la producción de plantas de vivero ornamentales ni los frutales de categoría CAC debido, tanto a razones estructurales como a la incompleta recepción de datos.

El resumen de la campaña 2006/2007 se puede ver en el *cuadro n.º 79.*

Por grupos de especies se puede destacar lo siguiente:

VID

La mayor parte de las variedades autóctonas españolas de vid disponen o están en proceso de selección clonal y sanitaria para su mejora y certificación. El interés de dar valor a otras variedades locales de menor difusión ha llevado a incorporarlas en los exámenes del Registro de Variedades Comerciales y así posibilitar su comercialización.

El Centro de referencia de análisis sanitario de certificación para la vid, ubicado en el CIDA de la Región de Murcia en La Alberca (Murcia), financiado con la colaboración de la Oficina Española de Variedades Vegetales del MAPA, continúa desarrollando su papel en el indexaje biológico del material candidato a la categoría Inicial en el sistema de certificación español.

El conocimiento del panorama varietal en la Unión Europea se pretende mejorar con la divulgación, por la Comisión, del Catálogo común de variedades de vid en una base de datos que recoja los Registros de variedades comerciales de los países miembros, tal y como está reflejado en la propia normativa comunitaria, no obstante todavía no se ha llegado a terminar dicho proyecto.

Cuadro n.º 78:

PRODUCCIÓN NACIONAL DE PLANTAS DE VIVERO
CAMPAÑA 2006/2007

	Categoría			
	Certificada		CAC/Estándar	
Cítricos (plantones)	3.504.690		–	
Cítricos (patrones)	22.717		–	
Vid (barbados) (3)	15.281.087		126.672	
Vid (planta-injerto)	37.320.289		15.727.954	
Fresa (plantas)	555.390.635		51.078.775	
Frutales (plantones)	1.025.595		(1)	
Frutales (patrones)	4.441.788		(1)	
Olivo (plantones)	1.615.916		25.221.875	
Ornamentales (plantas)	(2)		(2)	
Forestales	Controlada	Cualificada	Seleccionada	Identificada
Forestales (plantas) (4)	2.801.428	559.720	11.453.343	43.432.777
Forestales (kg semillas) (4)	250	–	145.476	310.772

(1): Datos sin procesar.
(2): Datos no disponibles.
(3): Viníferas autoenraizadas.
(4): A falta de datos de las comunidades autónomas de Aragón, Baleares, Cantabria y Región de Murcia.

Para los trabajos de examen de Distinción, Homogeneidad y Estabilidad (DHE) para los Registros de variedades Comerciales y Protegidas, la OEVV dispone, mediante convenio con el INIA, del Centro de ensayos en Murcia, donde se ha instalado la nueva colección de referencia de variedades de vid. Toda la colección de referencia de variedades de vid ha sido comprobada mediante marcadores moleculares –microsatélites–, habiéndose constituido con ello la base de datos oficial de marcadores para el Registro, como complemento necesario para el conocimiento y control de las variedades.

En esta línea de trabajos, la OEVV apoyó la presencia de expertos españoles en la reunión del Grupo de Trabajo de técnicas Biomoleculares de la UPOV (Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales), en donde expusieron los trabajos en marcadores moleculares para la vid desarrollados en España en convenio entre la OEVV y el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y que pueden servir de pauta para su homologación internacional para la comprobación varietal.

CÍTRICOS

El Centro de referencia de análisis sanitarios para los cítricos, ubicado en el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) de Valencia con apoyo del MAPA, ha continuado realizando su función sobre el material Inicial y el de Base del sistema de certificación aplicando las últimas metodologías. Este Centro reúne el mantenimiento del material inicial para la certificación, los Registros de variedades comerciales y protegidas, el Banco de germoplasma y los invernaderos de análisis de virosis, así como la estación de cuarentena fitosanitaria para las importaciones.

FRUTALES

Bajo este término se engloban normalmente tanto los frutales clásicos de hueso y pepita como los subtropicales y otras especies frutales. En las cifras se refleja el movimiento del material certificado del subgrupo de frutales de hueso y pepita, así como la producción completa del subgrupo olivo. La certificación de plantas de vivero de aguacate está pendiente de la apertura de su Registro de Variedades Comerciales.

España ha participado en los ensayos comparativos comunitarios de melocotonero y de manzano para armonizar la aplicación de la norma común. El ensayo comunitario de melocotonero tuvo dos ubicaciones, una en Italia, gestionada por el Instituto Experiméntale de Roma, y otra en España, gestionada por el Centro de Semillas y Plantas de Vivero de la Diputación General de Aragón. Esta última fue objeto de una visita en su ubicación en La Alfranca (Zaragoza), y en la reunión comunitaria de expertos se debatieron los resultados obtenidos después de tres años de observaciones sobre las muestras recibidas. En cuanto al Manzano, el ensayo comunitario se ubicó también en dos localizaciones, una en Holanda gestionada por el NAK, y otra en Francia gestionada por el CTIFL. A esta última acudieron los expertos españoles para el estudio de los resultados.

El Centro nacional de referencia para la certificación de frutales, ubicado en Montañana (Zaragoza), con la participación de la Diputación General de Aragón y el apoyo de la OEVV del MAPA, reúne los trabajos de análisis de virosis y los Registros de Variedades, éstos últimos con participación igualmente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en su centro de Aula Dei (Zaragoza) y del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA).

FRESA

En esta especie se continúa con la introducción de nuevas variedades interesantes para las zonas de producción de fruta, que pueden ampliar el panorama varietal de forma que éste no dependa casi en exclusiva de una variedad, como había sucedido hasta ahora, destacando un aumento de variedades protegidas procedentes de programas de obtenciones de variedades españolas.

La planta certificada continúa siendo mayoritaria en el mercado de plantas de vivero español, estando la pequeña producción de planta estándar motivada por el abastecimiento de las nuevas variedades pendientes de inscripción en el Registro.

OLIVO

En esta campaña el número de plantas comercializadas ha aumentado considerablemente, debido en parte a las buenas expectativas del sector oleícola y al aumento de plantaciones intensivas con altas densidades de plantación.

Se continúa con el desarrollo de los trabajos de selección clonal y examen de plantas candidatas a su clasificación como plantas iniciales del sistema de certificación.

Se trabaja estrechamente con el Consejo Oleícola Internacional –COI– para desarrollar una normativa internacional de producción de plantas de olivo certificadas que facilite el comercio internacional.

FORESTALES

En los cuadros que se indican a continuación figuran las unidades de plantas y las cantidades de semillas, de las especies recogidas en el Real Decreto 289/2003, producidas durante la campaña 2006/2007 de las categorías identificada, seleccionada, cualificada y controlada. No se dispone de datos de las comunidades autónomas de Aragón, Islas Baleares, Cantabria y Región de Murcia.

Cuadro n.º 79:

CAMPAÑA 2006/2007

Especies reguladas por el Real Decreto 289/2003	Número de plantas producidas por categorías				Total (Uds)
	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	
Abies spp	17.393	–	–	–	17.393
Acer spp	115.634	–	–	–	115.634
Alnus spp	71.838	–	–	–	71.838
Arbutus spp	155.070	–	–	–	155.070
Betula spp	230.838	–	–	–	230.838
Carpinus spp	2.000	–	–	–	2.000
Castanea spp	500.737	–	–	–	500.737
Cedros spp	21.345	–	–	–	21.345
Fagus spp	91.131	154.155	–	–	245.286
Fraxinus spp	516.981	–	–	–	516.981
Ilex spp	88.569	–	–	–	88.569
Juglans spp	180.969	–	50.000	–	230.969
Juniperus spp	160.640	–	–	–	160.640
Olea spp	92.661	–	–	–	92.661
Picea spp	79.955	–	–	–	79.955
Pinus spp	16.569.797	8.660.001	498.720	2.119.120	27.847.638
Populus spp	44.000	–	–	682.308	726.308
Prunas spp	154.964	–	–	–	154.964
Pseudotsuga spp	358.220	130.000	–	–	488.220
Quercus spp	12.598.785	2.509.187	11.000	–	15.118.972
Robinia spp	5.804.754	–	–	–	5.804.754
Sorbus spp	235.310	–	–	–	235.310
Tamarix spp	159.598	–	–	–	159.598
Taxus spp	444.138	–	–	–	444.138
Tilia spp	3.652.210	–	–	–	3.652.210
Ulmus spp	1.085.240	–	–	–	1.085.240
TOTAL	**43.432.777**	**11.453.343**	**559.720**	**2.801.428**	**58.247.268**

Cuadro n.º 80:

CAMPAÑA 2006/2007

Especies reguladas por el Real Decreto 289/2003	Kg de semillas producidos por categorías				Total (kg)
	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	
Abies spp	–	161	–	–	161
Acer spp	267	–	–	–	267
Alnus spp	93	–	–	–	93
Arbutus spp	112	–	–	–	112
Betula spp	117	–	–	–	117
Castanea spp	10.805	–	–	100	10.905
Fagus spp	165	232	–	–	397
Fraxinus spp	584	–	–	–	584
Ilex spp	196	–	–	–	196
Juglans spp	7.215	–	–	100	7.315
Juniperus spp	284	–	–	50	334
Olea spp	985	–	–	–	985
Pinus spp	125.810	116.531	–	–	242.341
Populus spp	1	–	–	–	1
Prunus spp	2.599	–	–	–	2.599
Quercus spp	157.106	28.552	–	–	185.658
Robinia spp	30	–	–	–	30
Sorbus spp	1.274	–	–	–	1.274
Taxus spp	3.095	–	–	–	3.095
Tilia spp	33	–	–	–	33
Ulmus spp	1	–	–	–	1
TOTAL (kg)	**310.772**	**145.476**	**–**	**250**	**456.498**

Por otra parte, se participa en las reuniones del Grupo de Trabajo de materiales forestales de reproducción del Comité Permanente de Semillas y Plantas agrícolas, hortícolas y forestales de la Comisión Europea para analizar la aplicación en los Estados miembros de la Directiva 1999105/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1999, sobre la comercialización de los materiales forestales de reproducción.

1.4.6. Los Registros de variedades

El Registro de Variedades Comerciales y el Registro de Variedades Protegidas son dos instituciones jurídicas íntimamente relacionadas cuya finalidad última consiste en poner a disposición de los consumidores las novedades que éstos demandan.

El Registro de Variedades Comerciales garantiza a los usuarios (agricultores) la identidad y calidad del material de reproducción que van a utilizar en sus plantaciones y cuya elección forma parte de su estrategia comercial, eligiendo las variedades que mejor responden a esa estrategia y logrando una posición de privilegio a la hora de colocar sus productos en el mercado.

El Registro de Variedades Protegidas otorga al titular de la obtención vegetal una propiedad especial (derecho de propiedad industrial) limitada en el tiempo. Este monopolio de explotación exclusivo a favor del obtentor o su causahabiente le garantiza recuperar su inversión y la obtención de un beneficio suficiente que le permita invertir en la investigación de nuevos materiales vegetales.

A) REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES

Entre las distintas funciones que el Registro de Variedades Comerciales tiene encomendadas, destaca la de fomentar y poner a disposición de los agricultores semillas y plantas de vivero de variedades cada vez más productivas y mejor adaptadas a las distintas condiciones españolas de clima y suelo, lo que se consigue previa realización de un conjunto de trabajos y estudios de caracterización, producción, resistencia a enfermedades, calidad del producto final y otros, al objeto de conocer y evaluar el material vegetal existente, incidiendo así en el logro del establecimiento de la estructura varietal más idónea.

Durante este año 2007 se presentaron 413 solicitudes de inscripción, de las cuales 261 corresponden a especies de gran cultivo, 92 a especies hortícolas y 60 a especies de plantas de vivero. Al estudiar estos tres grandes grupos, atendiendo a la nacionalidad del obtentor, se observa lo siguiente.

En las especies de gran cultivo, la participación de obtentores nacionales es poco menos que testimonial, el 9% frente al 91% de obtenciones extranjeras.

Afortunadamente, la situación anterior no se repite en ninguno de los otros dos grupos; en el de plantas hortícolas la obtención nacional representa el 62%, que se debe al notable esfuerzo investigador de solo tres empresas privadas españolas, la obtención extranjera representa el 38%, la cual mayoritariamente tiene su origen en Israel.

Para finalizar, el 75% de variedades de especies de plantas de vivero corresponde a solicitudes de obtentores nacionales, con una notable participación de organismos oficiales, el otro 25% proviene en su mayoría de obtentores de Estados Unidos y Sudáfrica.

Durante el año 2007 finalizaron los ensayos con resultado positivo de 435 variedades de distintas especies; por lo que al finalizar este año, el número total de variedades incluidas en el Registro de Variedades ascendía a 4.052, correspondientes a 128 especies.

Cualquier cambio de situación que se produzca en una solicitud de inscripción (inclusión en el Registro, retirada de ensayos, cambio de denominación, conservador solicitante, etc.) se comunicará a todos los Estados miembros de la Unión Europea y a la Comisión.

Al comparar el número total de solicitudes recibidas en este año con la media anual de los cinco últimos años, a diferencia con lo ocurrido en el año 2006, donde los tres grupos presentaban valores negativos, en este año solo el grupo de plantas hortícolas presenta un valor negativo de –51%, este mal resultado tiene una influencia en el total de los tres grupos quedando con un valor de –7%. El grupo de gran cultivo y el de planta de vivero tiene aumentos positivos del 17 y 88% respectivamente.

Como ya se ponía de manifiesto en años anteriores, esta preocupante situación del sector de hortícolas se explica por la conjunción de dos factores: el primero, la debilidad de nuestro sector obtentor, que como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente solo 3 empresa privadas españolas presentan solicitudes, y el segundo por la consolidación de la Decisión 2004/842/CE por las que los Estados miembros pueden autorizar la comercialización de semillas pertenecientes a variedades para las que se haya presentado una solicitud de inscripción en el Catálogo Nacional de variedades de especies de plantas agrícolas y hortícolas.

A continuación se hacen unos breves comentarios de los hechos más destacados por grupos de especies:

Cereales de paja

A diferencia con el año anterior, este año disminuyen el número total de variedades solicitadas, destacando especialmente el trigo duro donde solo se han solicitado dos variedades frente a las 13 del año anterior, lo mismo ocurre en el trigo blando, aunque aquí la diferencia de un año con otro es sólo de 8 variedades. Como contrapartida aumentan las solicitudes en las especies de cebada y arroz, donde todas las obtenciones son nacionales.

Forrajeras y pratenses

Se ponía de manifiesto en otros años la posibilidad de que en el futuro cercano no se presentasen más solicitudes, estando cada vez mas cerca de esta posibilidad, ya que en este año sólo se han presentado 3 solicitudes, todas de obtentor extranjero.

Oleaginosas y textiles

Como en otros años, este grupo es bastante dinámico, destacando especialmente la remolacha azucarera con 56 solicitudes.

El girasol tiene una notable subida, de 21 solicitudes en el año 2006 a 32 en este año, siendo la principal novedad el fuerte incremento de las obtenciones nacionales.

El algodón, con sólo 3 solicitudes, se encuentra en una situación muy delicada, donde la no aprobación de modificaciones genéticas le perjudica gravemente.

Maíz

Continúa el aumento de solicitudes de variedades modificadas genéticamente frente a las convencionales, de 145 variedades solicitadas 129 pertenecen a este grupo, frente a 16 que son convencionales.

De estas 129 variedades, 41 contienen la única modificación genética aprobada para su cultivo en la Unión Europea, el MON 810, y 78 variedades contienen modificaciones genéticas aún no aprobadas para su cultivo.

Hortícolas

Este grupo continúa en su retroceso, al igual que en años anteriores. Las especies más solicitadas son: tomate, pimiento, lechuga y melón.

Plantas de vivero y otras especies

Al igual que en el año anterior, este grupo tiene una ligera subida, destacando las especies de melocotonero, fresa, mandarino y vid.

En el *gráfico n.º 85,* que se incluye a continuación, se resume lo comentado en los párrafos anteriores.

En lo que se refiere a variedades de conservación (variedades autóctonas y locales), sigue aumentando el número de solicitudes de inscripción que se reciben.

Se ha continuado la celebración de reuniones correspondientes a las distintas Comisiones Nacionales de Estimación: Cereales, Oleaginosas y Textiles, Patata, Remolacha, Maíz y Sorgo, Forrajeras, Cespitosas y Pratenses, establecidas para el estudio de las variedades comerciales que han finalizado su ciclo de ensayos, así como analizar y proponer medidas relacionadas con la introducción, ensayos, evaluación y registro de variedades para las diferentes especies o grupos de especies que conforman las distintas Comisiones Nacionales de Estimación.

Gráfico n.º 80:

SOLICITUDES EN EL REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES. PERÍODO 2000-2007

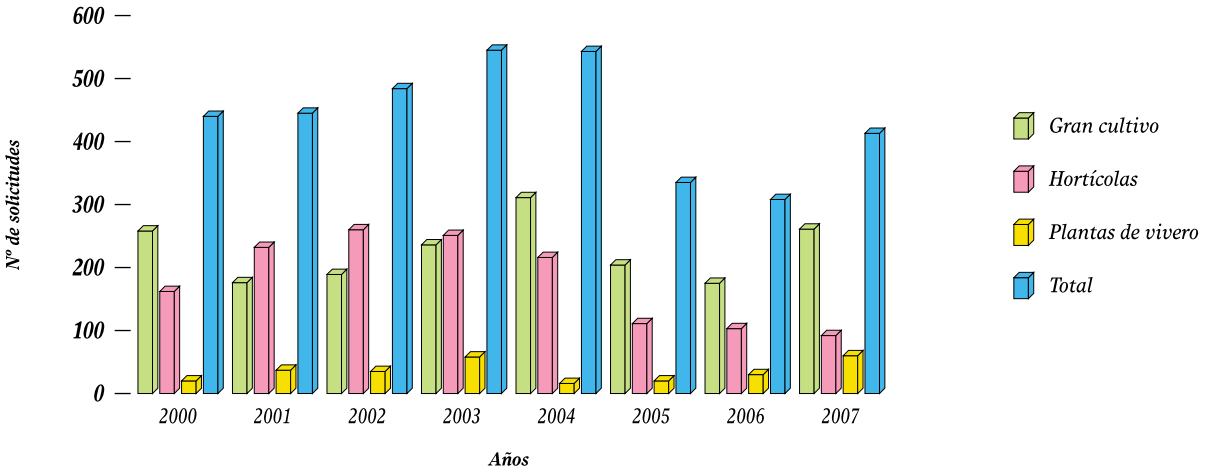

Autorizaciones Provisionales de Comercialización (APC)

A mediados de 1994, España estableció un procedimiento para especies hortícolas mediante el cual se concedían permisos para la comercialización de variedades que cumplieran unas determinadas condiciones.

Al finalizar el año 2007 existían un total de 183 variedades con APC, destacando las especies de tomate, melón, lechuga, pimiento y pepino. Las variedades que se han solicitado en este año han sido solamente 5, si bien se ha concedido el APC a 15 variedades, cuyas solicitudes tuvieron entrada en el año 2006.

Como ya se comento el año anterior el descenso en el número de solicitudes se debe a la entrada en vigor, el 9 de diciembre de 2004, de la Decisión de la Comisión 2004/842/CE, de 1 de diciembre, relativa a disposiciones de aplicación por las que los Estados miembros pueden autorizar la comercialización de semillas pertenecientes a variedades para las que se haya presentado una solicitud de inscripción en el Catálogo Nacional de variedades de especies de plantas agrícolas y hortícolas.

Por este motivo, se prevé la próxima desaparición de estas Autorizaciones Provisionales de Comercialización.

Autorizaciones de comercialización de acuerdo con la Decisión de la Comisión 2004/842/CE

Se continúa con el procedimiento especial de concesión de autorización para comercializar variedades de muchas especies agrícolas y hortícolas.

A finales del año 2007 y sólo para especies hortícolas, se habían concedido 1.805 autorizaciones de comercialización, de las cuales 173 autorizaciones han sido gestionadas por España (entre concesiones, 56, y renovaciones, 117) y 1632 por el resto de los Estados miembros (Holanda, Alemania, Francia, Italia, Portugal, República Checa, Austria, Polonia, Dinamarca, Grecia, Hungría, Bélgica, Eslovenia y Eslovaquia).

Tanto en España como en el resto de los Estados miembros, las especies para las que se conceden más autorizaciones son tomate, pimiento, lechuga, pepino y melón; en menor medida, sandía, calabacín, berenjena, cebolla, endivia y el grupo de las Brassicas, entre las que destacan coliflor, repollo y bróculi.

En especies agrícolas, a finales del 2007 se habían concedido 481 autorizaciones de comercialización, de las cuales, 49 corresponden a variedades gestionadas por España y 473 al resto de Estados miembros (Holanda, Alemania, Francia, Italia, Portugal, República Checa, Austria, Polonia, Dinamarca, Grecia, Hungría, Bélgica, Eslovenia, Eslovaquia y Bulgaria, país recientemente incorporado a la Unión Europea).

Cabe destacar el aumento que han experimentado las solicitudes para variedades agrícolas con respecto a las hortícolas, suponiendo este año un 73% del total, mientras que en el año 2006 el porcentaje era sensiblemente inferior, un 35%.

Entre las especies con más número de autorizaciones destacan el maíz, el girasol y la colza, seguidas de cebadas, trigos, remolachas y sorgos; en menor proporción, las festucas, alta y roja y los Raygrasses, italiano e inglés.

Aparte de los datos facilitados anteriormente, antes de conceder una Autorización se deben estudiar y controlar todas las solicitudes que se reciben, alcanzando en el año 2007 la cifra 580 solicitudes, a lo que hay que añadir las que se conceden, tanto por España como por el resto de los países, por lo que el volumen que se maneja es de 2.810 variedades. De todo ello se informa de inmediato a las CC.AA.

B) REGISTRO DE VARIEDADES PROTEGIDAS

La existencia de un sistema de protección del derecho de los obtentores de variedades tiene un impacto positivo en la economía nacional en general y en el sector agrícola en particular, que se concreta, en primer lugar, con la concesión de título de obtención vegetal sobre las variedades vegetales; en segundo lugar, supone un estímulo de la investigación, y finalmente el acceso de los agricultores a nuevas variedades cada más productivas con la consiguiente mejora de su renta.

Al finalizar el año 2006 se encontraban en vigor 460 títulos de obtención vegetal, correspondientes a 33 especies de plantas agrícolas, hortícolas, ornamentales y de plantas de vivero. A lo largo de este año se concedieron 47 títulos y finalizaron su período de protección 60 variedades.

Durante este año se presentaron 72 solicitudes de título de obtención vegetal, de las cuales 16 corresponden a especies de gran cultivo, 2 a especies hortícolas y 54 a plantas de vivero. Del número total de las solicitudes recibidas 64 son de obtención nacional y 8 de obtención extranjera.

Al comparar el número total de solicitudes recibidas este año con la media anual de los últimos cinco años, se aprecia un 14% de incremento, que se justifica por el aumento del 100% del grupo de plantas de vivero, ya que los otros dos grupos, gran cultivo y hortícolas, tienen valores negativos el –36% y 83% respectivamente.

A continuación se hacen unos breves comentarios de los hechos más destacados por grupos de especies:

Cereales de paja

Ligero descenso, cabe destacar que todas las variedades solicitadas son de origen nacional.

Plantas de vivero

Fuerte incremento en el número de variedades solicitadas en este año en comparación con el año anterior, 54 frente a 20; de este total 46 solicitudes han sido presentadas por obtentores nacionales, destacando notablemente la obtención de organismos oficiales.

Las especies que destacan son las siguiente: el melocotonero con 13 solicitudes, todas de origen nacional; el mandarino con 9 variedades, de las cuales 8 son de obtención nacional; el cerezo dulce con 8 solicitudes y nogal con 7 solicitudes, todas de origen nacional; para finalizar, el naranjo con 6 solicitudes, que curiosamente son todas de origen extranjero.

En el *gráfico n.º 81* se puede observar la evolución de años anteriores.

Gráfico n.º 81:

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENCIÓN VEGETAL. PERÍODO 2000-2007

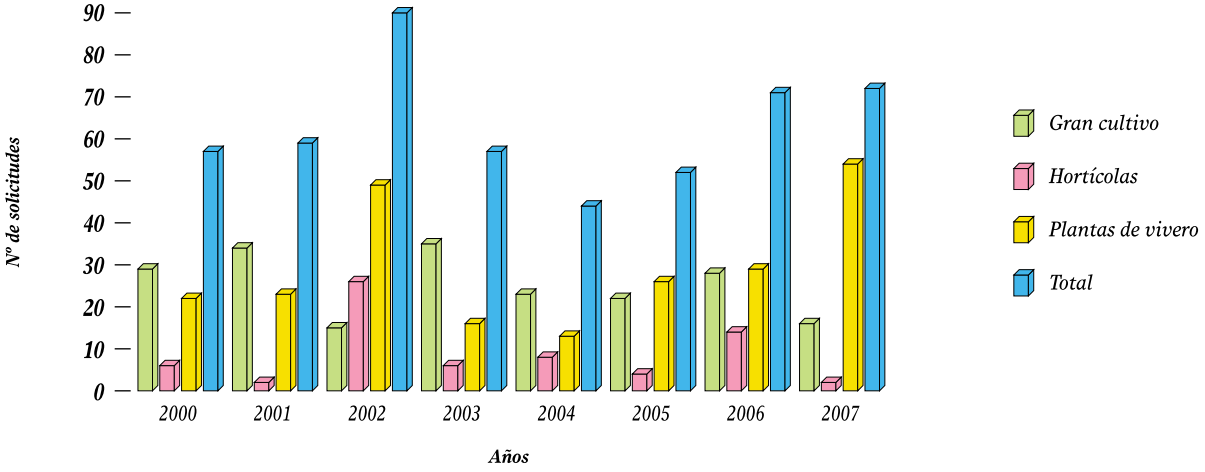

El descenso del número de solicitudes se debe a la competencia que todos los Estados miembros tienen con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, ya que ésta concede un Título de Obtención Vegetal que abarca todo el territorio de la Unión Europea, mientras que las protecciones nacionales solo abarca el territorio del Estado miembro.

Por lo tanto, la protección nacional sólo tiene interés cuando la variedad pertenece a una especie cuyo cultivo está localizado en el territorio español o cuando la variedad está muy adaptada a condiciones locales.

Denominaciones de variedades

Durante el año 2007 se ha hecho el estudio de 747 denominaciones, 118 correspondientes al Registro de Variedades Protegidas y 629 al Registro de Variedades Comerciales, un 30% del total corresponden a la primera denominación con la que se solicitan las variedades y el resto son cambios de denominación, bien por no aceptación de la denominación propuesta, que son la mayoría, bien porque las solicitudes fueron presentadas con una referencia del obtentor.

Estos procedimientos para el estudio y aceptación o denegación de las denominaciones de las variedades son procedimientos que se sustancian dentro de la tramitación de los procedimientos de inscripción de variedades y que concluyen con el mismo acto administrativo que acepta o deniega la inscripción de las variedades en los Registros de Variedades, ya sean de comerciales o de protegidas.

Todas estas denominaciones se han publicado en alguno de los cinco boletines del Registro de Variedades Comerciales o del Registro de Variedades Protegidas. Las que no han recibido obje-

ciones han sido aprobadas, el resto han vuelto a presentar otra propuesta de cambio de denominación. Sólo 12 denominaciones han cambiado su denominación por esta causa. Los otros 416 cambios de denominación se han producido por parecidos o identidades con otras denominaciones varietales durante su estudio en la base de datos de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), que consta de 527.000 registros.

Esta base de datos es alimentada por las bases de datos del Registro de Variedades Comerciales y del Registro de Variedades Protegidas español, con unos 26.0000 registros, que se envían a la OCVV cada dos meses, con todas las modificaciones que se hayan producido.

Licencias de explotación de variedades protegidas

Durante el año 2007 se ha continuado profundizando en los cambios en la forma de llevar el registro de las licencias. Como es conocido, la inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Protegidas otorga a su titular un monopolio de explotación exclusivo. Los terceros que deseen usar la variedad deberán dirigirse al titular del derecho y obtener de éste una licencia de explotación con las condiciones que se estimen convenientes; estas licencias se registraban y se comunicaban a los servicios responsables de la certificación de las comunidades autónomas, no pudiendo certificarse material vegetal a quienes no figuran registrados en el registro de licencias.

Las comunidades autónomas, con su correspondiente contraseña, acceden directamente a la base de datos de esta Oficina Española de Variedades Vegetales, lo que ha eliminado los 17 fax que se enviaban a las comunidades autónomas unas 30 ó 40 veces al año, con la información de las licencias que se concedían.

En este año se han registrado 816 licencias, y al 31 de diciembre se encontraban en vigor 1.464. El registro de estas licencias es muy laborioso, ya que las comunidades autónomas necesitan un gran número de datos, entre los que destaca, la denominación varietal, la especie, el número de registro, el titular del Título de Obtención Vegetal, el licenciatario, la categoría de semillas, el ámbito, la duración, si se nombra conservador al licenciatario, si la licencia es exclusiva o no, si el licenciatario puede conceder sublicencias, etc.

Del total de las licencias registradas, 156 son licencias correspondientes a variedades con protección española y 660 son licencias de variedades con protección comunitaria.

Del total de las licencias en vigor, 474 corresponden a licencias de variedades protegidas en España y 990 corresponden a licencias de variedades protegidas en la Unión Europea.

1.4.7. La Oficina Española de Variedades Vegetales como Oficina de Examen de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales

La Oficina Española de Variedades Vegetales está reconocida como oficina de examen para más de 50 especies, encontrándose entre ellas, desde las más tradicionales como los cítricos, cereales, olivo, girasol, maíz, tomate, pimiento y lechuga, hasta especies como la Zoysia matrella, Juglans nigra (nogal) o Distichlis spicata.

La tramitación de las peticiones para efectuar ensayos, o la adquisición del informe DHE (distinción, homogeneidad y estabilidad) de una variedad ya ensayada en España que hace la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), tiene una duración variable en función de la especie de que se trate que va desde dos años para las especies de gran cultivo, hasta 6 años para las especies frutales.

La Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales ha establecido un sistema de trabajo con las oficinas de examen muy concreto, con modelos oficiales para comunicar los diferentes datos e incidencias. Cada año se recibe del centro de ensayos la información correspondiente al año de ensayo de cada variedad, y este documento junto con la correspondiente factura se envía a la OCVV. En la actualidad se están ensayando 247 variedades que se corresponden con solicitudes de pro-

tección comunitaria. Ensayos directos para la OCVV son 163 variedades, y 84 se están ensayando para los Registros españoles, y, en consecuencia, la OCVV solicita que se le facilite el informe final, que incluye un informe DHE, de distinción, homogeneidad y estabilidad, la descripción de la variedad y un informe de diferencias con variedades próximas.

También durante el año 2007 se han entregado 175 informes finales, con sus correspondientes facturas.

Especies para las que España es Oficina de Examen.

Cuadro n.º 81:

Especies	Centros
Melocotonero (Variedades medias y tardías)	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón
Patata	Centro de Control de la Patata de Siembra de Castilla y León
Cebolla, puerro, ajo, espárrago, avena, colza, coliflor, bróculi, algodón, girasol, cebada, lechuga, tomate, arroz, judía, guisante, rábano, sandía, col de Bruselas, pimiento, escarola, melón, calabaza, zanahoria, distichlis spicata, soja, sorgo, espinaca, trigo blando, trigo duro, haba, vid, maíz, zoysia matrella, garbanzo	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (Centros de Madrid, Valencia, Sevilla y Murcia)
Fresa	Junta de Andalucía
Olivo	Universidad de Córdoba
Avellano, nogal	IRTA (Generalidad de Cataluña)
Naranjo, mandarino, limonero, pomelo y todos los cítricos. Melocotonero (variedades tempranas)	Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias
Almendro x melocotonero, prunus cerasifera, prunus insititia	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Zaragoza)

1.4.8. Centros Especializados de Examen DHE

El examen de la distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad (DHE) de las variedades para los correspondientes Registros se realizan en localizaciones idóneas para cada especie y con colecciones de referencia representativas del panorama varietal, y para ello la OEVV tiene establecidos Convenios con diversas Entidades.

En el año 2007 continúan vigentes los siguientes Convenios:

- ❑ Con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA): Para **especies agrícolas, hortícolas y vid**.
- ❑ Instituto Madrileño de Investigación Agraria (IMIA): Ensayos DHE para **vid**, mediante marcadores moleculares.
- ❑ Universidad de Córdoba: Ensayos DHE para **olivo**, mediante ensayos de campo y marcadores moleculares.
- ❑ Junta de Extremadura: Ensayos DHE para **higuera**, mediante ensayos de campo y marcadores moleculares.
- ❑ Junta de Castilla y León: Ensayos DHE para **patata**, mediante ensayos de campo.
- ❑ Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid: Ensayos DHE para **vid**, mediante ensayos de campo.
- ❑ Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA): Ensayos DHE para **cítricos, albaricoquero, ciruelo japonés y variedades precoces de melocotonero**, mediante ensayos de campo y marcadores moleculares.

- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): Ensayos DHE para **ciruelo europeo, manzano y patrones del género Prunus**, mediante ensayos de campo y marcadores moleculares.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): Identificación, determinación y cuantificación de la posible **presencia adventicia** de semillas genéticamente modificadas en lotes de semillas de variedades convencionales de maíz y **ensayos de resistencia** a *Plasmopara halstedii* (mildiu) en variedades de girasol.
- Instituto de Investigación y Tecnología Agraria (IRTA): Ensayos DHE para **nogal y avellano**, mediante ensayos de campo y marcadores moleculares.
- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón: Ensayos DHE para **Almendro y Melocotonero** mediante ensayos de campo y marcadores moleculares.
- Departamento de Agricultura y Alimentación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: Ensayos DHE para **Peral, Cerezo y Membrillero**, mediante ensayos de campo y marcadores moleculares.
- Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de la Junta de Andalucía: Ensayos DHE para **fresa**, mediante ensayos de campo y marcadores moleculares; ensayos de determinación de la **susceptibilidad a la raza F de jopo** en girasol y ensayos de determinación de la **susceptibilidad a enfermedades** en variedades de cereales.
- Administración General del Estado (MMA y MAPA) y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA): Acuerdo de encomienda de gestión para el estudio de los efectos del uso del glufosinato en el cultivo del algodón transgénico sobre la flora y los artrópodos, y del flujo de genes entre el algodón transgénico resistente al glufosinato y el algodón tradicional, así como la flora ruderal y adventicia de éste.

La caracterización de variedades se realiza de acuerdo con los protocolos técnicos desarrollados por la Oficina Española de Variedades Vegetales, basados tanto en los descriptores internacionales de la UPOV como en los protocolos aprobados por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

1.4.9. Otras Actividades

En el año 2007 destacan, además, los siguientes trabajos realizados por la Oficina Española de Variedades Vegetales:

A) ENSAYOS DE RECOMENDACIÓN DE VARIEDADES

La OEVV participa en los trabajos de recomendación de variedades de diversas especies, fundamentalmente cereales, maíz, girasol, colza y leguminosas y colabora en la financiación de los mismos. Aunque estos trabajos se realizan por las comunidades autónomas, en el ámbito de su territorio, es preciso realizar un estudio conjunto de los resultados, así como la publicación de los mismos. Estos trabajos se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos extensivos en España (GENVCE), que está coordinado por esta Oficina.

Igualmente se participa activamente en la puesta a punto de las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas, que todos los años se celebran en un lugar diferente de la geografía nacional, y que este año se han celebrado en Pamplona a primeros de octubre.

Durante el año 2007 se han realizado diversas publicaciones con los resultados de los ensayos realizados en las campañas 2005-2006 y 2006/2007, donde se incluyen las fichas de las variedades que han completado su evaluación en GENVCE. Igualmente se han publicado estos

resultados en la revista Vida Rural, mediante el convenio existente entre Ministerio y la editorial Eumedia.

En la campaña 2006-07 se han realizado, por las diferentes comunidades autónomas, los ensayos de recomendación de variedades que se indican en el *cuadro n.º 82*.

Cuadro n.º 82:

ENSAYOS DE RECOMENDACIÓN DE VARIEDADES
NÚMERO DE ENSAYOS POR ESPECIES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
CAMPAÑA 2006/2007

CC.AA.	Trigo blando de invierno	Trigo blando de primavera	Trigo Duro	Cebada Ciclo Largo	Cebada Ciclo Corto	Triticale	Avena	Colza	Maíz	Legumi-nosas	Total
Andalucía	3	7	14	6	4				5		52
Aragón	5	4	3	2	3	10	3	1	6		26
Castilla-La Mancha	8	7	6	8	7	1	1	5	13		54
Castilla y León	19	11	7	17	17	–	–	8	5	4	106
Cataluña	6	3	–	8	3	7	11	4	8	5	39
Extremadura	3	3	3	3	3	2	–	2	5	7	34
Galicia	1	–	–	1	1	3	2				3
Madrid (Com. de)	2	2	–	1	2	–	–		4		14
Navarra (C. Foral)	1	–	1	1	1	2	1	2	4	2	14
País Vasco	1	1	–	1	1	1	1	2		3	9
TOTAL	**49**	**38**	**34**	**48**	**42**	**26**	**19**	**24**	**50**	**21**	**351**

B) ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

Durante el año 2007 se han seguido realizando los análisis para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz que no son OMG. En esta campaña se han analizado cerca de 800 lotes de semilla. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Instituto de Biología Molecular de Barcelona del CSIC.

C) REUNIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Durante el año 2007 se han celebrado numerosas reuniones con los técnicos de las diferentes comunidades autónomas en relación con los siguientes temas:

- ❑ Ensayos de valor agronómico para el Registro de Variedades Comerciales,
- ❑ Ensayos de recomendación de variedades de especies agrícolas
- ❑ Grupos de Trabajo de coordinación de la certificación de semillas, vid, frutales, cítricos y forestales.
- ❑ Propuesta de borrador del Reglamento que desarrolla la autorización y registro de los productores de semillas y de plantas de vivero y su inclusión en el registro nacional de productores.

D) LISTA DE VARIEDADES DE TRIGO DURO CON DERECHO A LA AYUDA POR CALIDAD

Esta Oficina ha participado activamente en el año 2007 en la realización de las listas de variedades de trigo duro con derecho a la ayuda por calidad. Las nuevas variedades han sido evaluadas por esta OEVV en los ensayos de valor agronómico para el Registro, y las procedentes del Catálogo Común de la Unión Europea lo han sido mediante la realización de ensayos específicos, en colaboración con el INIA y las comunidades autónomas en donde se cultiva esta especie.

Para esta campaña 2007/2008 se va a realizar una reevaluación de todas las variedades de trigo duro con derecho a la ayuda por calidad existentes en la lista española, de acuerdo con lo indicado en la correspondiente Directiva Comunitaria, en colaboración con las CC.AA. en donde existe este derecho y con el INIA.

1.4.10. Relaciones Internacionales

Se han mantenido contactos y participado en reuniones en representación de España con los siguientes Organismos Internacionales:

A) UNIÓN EUROPEA

Durante el año 2007 se ha participado activamente en las reuniones de los siguientes foros comunitarios:

- ❑ Comité Permanente de Semillas y material de reproducción de especies agrícolas, hortícolas y forestales.
- ❑ Comité Permanente de material de reproducción de especies frutales.
- ❑ Comité Permanente de material de reproducción de especies ornamentales.
- ❑ Comité Permanente de Protección de Obtenciones Vegetales.
- ❑ Comité Permanente del Reglamento del Consejo 870/2004 sobre conservación, caracterización, recolección y utilización de los recursos genéticos del sector agrario.
- ❑ Grupos de Trabajo de expertos de la Comisión.
- ❑ Visitas y reuniones de los ensayos comparativos comunitarios.
- ❑ Grupos de trabajo del Consejo.
- ❑ Consejo de Administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV).
- ❑ Grupos de expertos de la OCVV.

B) ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA VID Y EL VINO (OIV)

Reunión del Comité español y reuniones de los Grupos de Expertos y Subgrupos “Selección de la Viña” y “Sanidad”.

Participación en los proyectos de actualización de los descriptores de variedades de vid, de la Lista de clones, Lista de sinonimias, y regulación comunitaria de las plantas de vivero.

C) CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL (COI)

Diversas reuniones con expertos internacionales en un Grupo de redacción para el “sistema COI de certificación internacional de plantas de vivero de olivo”.

D) UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES (UPOV)

Técnicos de la OEVV participan en las reuniones del Consejo, del Comité Consultivo, Comité Administrativo y Jurídico, Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico, Comité Técnico, Comité de Redacción, Grupo Técnico de Trabajo de Especies Agrícolas, Grupo Técnico de Trabajo de Especies Frutales, Grupo de Trabajo sobre técnicas Bioquímicas y Moleculares, y de Perfiles de ADN en Particular, Grupo de Trabajo de Denominaciones Varietales y en Subgrupos de Trabajo de diversas especies.

En el marco de la cooperación con Iberoamérica y con la UPOV, del 9 al 13 de Julio se celebró el ”VI Curso de Formación sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales para Países Iberoamericanos“ en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), organizado por la UPOV, la OEVV, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) de España, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Participaron técnicos de las Administraciones Oficiales de 18 países iberoamericanos y las clases fueron impartidas por técnicos de la UPOV, la OEVV y el INIA. La demanda para participar en estos cursos es muy alta, no habiendo sido posible en ninguno de ellos aceptar todas las solicitudes presentadas.

E) OCDE

Del 11 al 12 de julio se celebró en París (Francia) la Reunión Anual 2007 OCDE correspondiente a los *Sistemas de semillas.*

Reunión de representantes designados por las autoridades nacionales para la implementación del esquema OCDE para el control de material forestal de reproducción en el comercio internacional, celebrado en París el 27 y 28 de septiembre de 2007.

F) REUNIÓN DE “JEFES DE AGENCIAS DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y EFTA/EEE”

Se celebró en Varna (Bulgaria) del 5 al 8 de junio de 2007. El objetivo de estas reuniones, que tienen una periodicidad anual, es debatir diversos temas técnicos propuestos por las propias delegaciones, en el ámbito de la producción, certificación y comercialización de semillas, con objeto de valorar su posible inclusión en futuras reuniones del correspondiente Comité de reglamentación de la UE.

G) ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (FAO)

Participación en la segunda reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura que tuvo lugar en Roma del 29 de octubre al 3 de noviembre.

Participación en la undécima reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura que tuvo lugar en Roma del 11 al 15 de junio.

H) REUNIÓN COMUNITARIA DE SERVICIOS OFICIALES DE CONTROL DE MATERIAL FORESTAL DE REPRODUCCIÓN

Se celebró en Hoeven (Holanda) del 10 al 12 de septiembre de 2007. El objetivo de estas reuniones, que van a tener carácter anual, es presentar la situación de los materiales forestales de reproducción en la Unión Europea y coordinar actuaciones de los Estados miembros.

2. Medios de Producción Ganaderos

2.1. Zootecnia

2.1.1. Nuevos reconocimientos oficiales de asociaciones de criadores de razas puras

El reconocimiento oficial para la llevanza de libros genealógicos de razas ganaderas puras se lleva a cabo por la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o por las distintas comunidades autónomas, según tenga ámbito nacional o autonómico. La finalidad principal de estas asociaciones es la llevanza (en su caso, creación) del Libro genealógico correspondiente, base del programa de mejora de la raza, tanto con fines de conservación, como selectivos.

En el Registro General de Asociaciones existen actualmente 155 asociaciones de criadores oficialmente reconocidas para las diversas especies, de las cuales medio centenar han sido reconocidas por el MAPA, y, en consecuencia, son supervisadas y financiadas directamente por la Administración Central.

Actualmente, la mayoría de las razas ganaderas cuentan con asociación reconocida a estos efectos, y tan sólo restan algunas razas pendientes de regularse, en el aspecto organizativo registral, mediante la resolución oportuna. Por otra parte, existe la posibilidad, amparada por el derecho comunitario, de obtener el reconocimiento para una segunda o ulterior asociación, lo que explica la pluralidad de éstas para algunas razas.

En el año 2007 se ha producido el reconocimiento oficial a nivel nacional de asociaciones en el marco de cuatro casos distintos:

- Las que, estando reconocidas por las comunidades autónomas, han ampliado su territorio de actuación y, por tanto, la autoridad competente para su reconocimiento ha cambiado, lo que indica una expansión y una evolución favorable del censo de la raza, como ha sido el caso de la cabra Blanca Celtibérica.

- Aquellas que, aunque se encontraban dentro del Catálogo desde hace tiempo, no disponían de asociación reconocida, como es el caso de la raza bovina Cárdena Andaluza. Esto supone un paso adelante en la conservación de la raza, máxime en el caso de esta raza que está catalogada como de protección especial.

- Asociaciones de criadores de razas equinas cuyo reconocimiento anterior no implicaba la gestión de Libros Genealógicos, y que han precisado un nuevo reconocimiento para desempeñar este cometido, anteriormente responsabilidad del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta del ministerio de Defensa:
  - Asociación Española de Criadores de Caballos Anglo-árabes.
  - Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Deporte Español.
  - Asociación de Criadores de Pura Sangre Inglés de España.

– Unión Española de Ganaderos de Caballos de Raza Hispano-Árabe.
– Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos de Raza Menorquina.
– Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos de Raza Mallorquina.
– Asociación Española de Criadores de Caballos árabes.
– Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos Trotadores.
– Asociación Nacional de Criadores de Pura Raza Española

❑ Las de razas de reciente inclusión en el Catálogo Oficial de razas de Ganado de España, como es el caso de la raza ovina Lacaune.

Cuadro n.º 83:

ASOCIACIONES RECONOCIDAS POR EL MAPA Y POR LAS CC.AA.

Asociaciones	Bovina	Ovina	Caprina	Porcina	Equina Caballar	Equina Asnal	Aviar	Todas
Reconocidas por MAPA	23	12	5	2	13	0	0	60
Reconocidas CC.AA.	28	31	12	6	13	6	4	95
Total	**51**	**43**	**17**	**8**	**26**	**6**	**4**	**155**

Gráfico n.º 82:

ASOCIACIONES INCLUIDAS EN EL REGISTRO OFICIAL
(a 31 de diciembre de 2007)

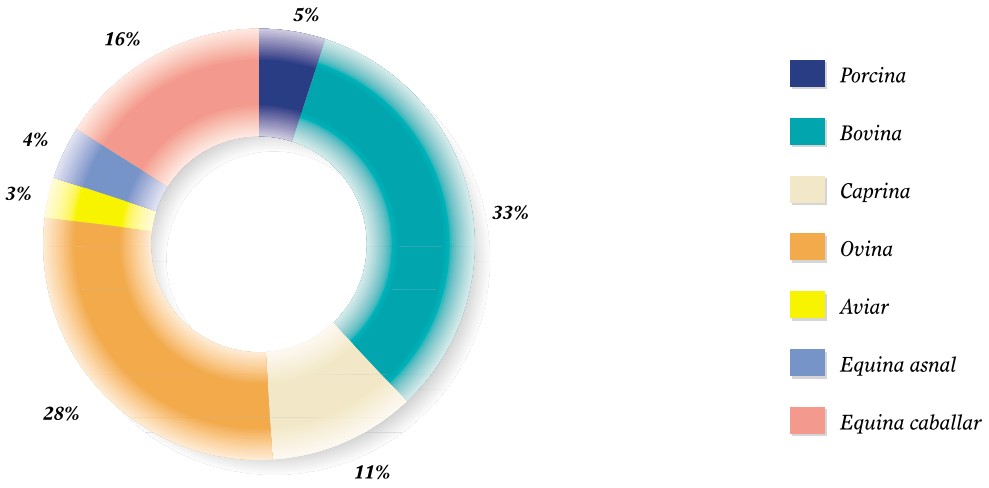

Gráfico n.º 83:

NÚMERO DE ASOCIACIONES RECONOCIDAS OFICIALMENTE DISTINGUIENDO ENTRE RAZAS AUTÓCTONAS Y EXTRANJERAS

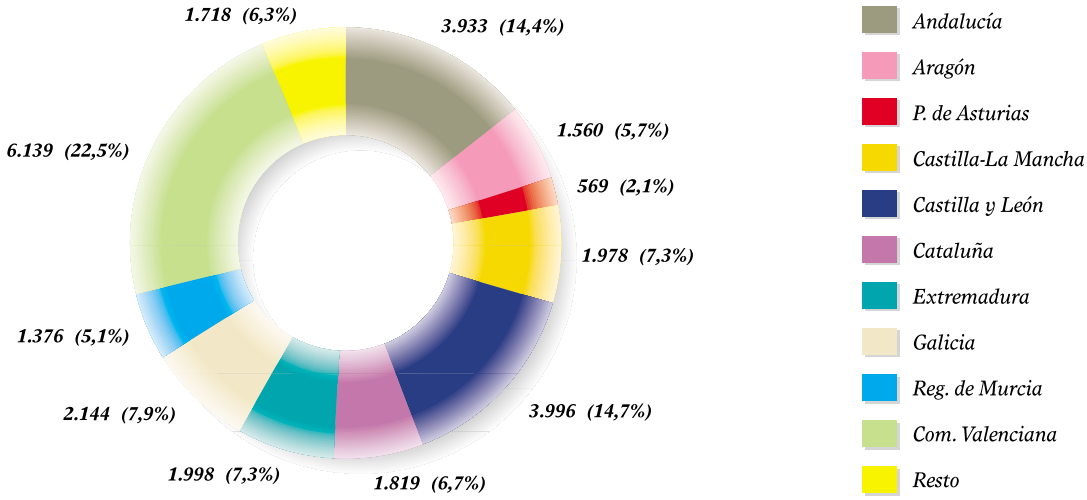

2.1.2. Libros genealógicos

Se ha publicado en el BOE la Orden APA/3376/2007, de 12 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento del Libro Genealógico de la raza Porcina Ibérica. Las modificaciones más significativas que incorpora esta normativa es el cierre del Registro Fundacional, que permanece abierto sólo para variedades catalogadas de protección especial. De cara a ejercer una selección más estricta sobre la raza, se ha incrementado la calificación mínima para la inscripción de animales en los distintos registros del Libro Genealógico, y se han establecido pruebas de pureza racial y de paternidad comprobada. También se ha modificado la calificación morfológica, acomodándola a la demanda de los productos que se obtienen.

En el segundo semestre, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 662/2007, de 25 de mayo, sobre selección y reproducción de ganado equino de razas puras, se ha transferido la gestión de los libros genealógicos de las razas equinas, anteriormente gestionadas por el Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta (FESCCR), a las asociaciones reconocidas oficialmente para este fin. Para facilitar este proceso, el Ministerio ha puesto a disposición de las asociaciones los datos necesarios de la aplicación utilizada hasta el momento por el organismo militar para la gestión de los libros (BABIECA) y el Laboratorio Central de Veterinaria, sito en Algete, para el análisis de los marcadores genéticos, y se ha implementado un sistema de gestión unificada, a través de la Confederación Española de Organizaciones de Criadores de Caballos con Libro de Registro Oficial de la Raza, al que se han incorporado la mayoría de las asociaciones de criadores. Este sistema ha supuesto la interconexión de los sistemas informáticos disponibles en el MAPA (BABIECA Y FILUS).

Los censos de hembras reproductoras de las distintas razas y especies, inscritas en los libros genealógicos gestionados por Asociaciones reconocidas oficialmente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se detallan en los siguientes gráficos y cuadros.

Cuadro n.º 84:

CENTRO DE REPRODUCTORAS BOVINO INSCRITAS EN LIBRO GENEALÓGICO
(a 31 de diciembre de 2007)

Bovino	2003	2004	2005	2006	2007
Asturiana Montaña	7.311	7.161	8.407	8.041	9.815
Asturiana Valles	41.277	40.926	40.248	39.349	54.517
Avileña Negra-Ibérica	29.751	30.261	29.874	26.749	32.406
Berrenda en negro	1.642	1.800	1.938	1.914	2.019
Berrenda en colorado	2.177	2.120	2.529	2.567	2.682
Blonda de Aquitania			4.307	4.326	4.633
Cárdena Andaluza					545
Charolesa	16.644	15.037	18.636	18.636	19.868
Fleckvieh	5.187	5.187	5.187	7.207	6.284
Frisona	540.172	530.435	526.239	512.857	512.435
Lidia	142.039	141.874	156.859	147.695	139.320
Limusina	18.561	20.141	22.302	22.157	19.456
Morucha	16.865	17.985	19.095	18.720	18.397
Parda	11.998	13.560	11.477	10.368	4.526
Parda de Montaña	10.140	12.520	12.652	13.785	17.458
Pirenaica	19.552	19.614	20.477	20.917	21.585
Retinta	17.504	19.191	18.331	18.567	19.278
Rubia Gallega	26.373	27.787	30.810	28.579	24.802
Tudanca	6.289	7.432	6.344	6.026	7.905
TOTAL	**913.482**	**913.031**	**887.057**	**885.343**	**917.931**

Gráfico n.º 84:

DISTRIBUCIÓN POR RAZAS ESPECIE BOVINA (Diciembre 2007)

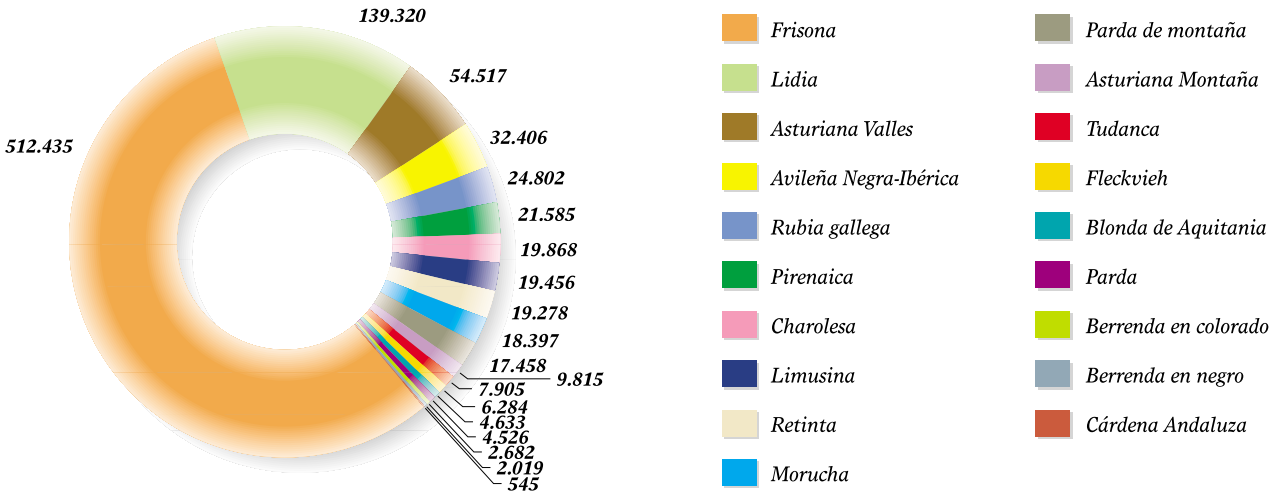

Cuadro n.º 85:

CENTRO DE REPRODUCTORAS OVINO INSCRITAS EN LIBRO GENEALÓGICO (31/12/2007)

Ovino	2003	2004	2005	2006	2007
Assaf			32.290	37.371	119.193
Castellana	23.969	24.661	28.207	31.106	32.808
Churra	70.682	83.505	87.640	76.541	91.158
Lacaune					37.451 (*)
Lacha/Carranzana	73.722	72.120	77.512	82.605	129.448
Manchega	109.547	108.333	121.060	129.117	149.798
Merina	89.560	93.441	100.864	100.444	104.913
Navarra	85.455	105.952	127.382	117.303	100.297
Ojinegra de Teruel	27.362	27.339	28.738	31.700	27.386
Ovinos Precoces	42.611	42.225	42.365	41.443	39.431
Rasa Aragonesa	214.599	247.589	260.159	271.292	392.841
Segureña	101.604	107.390	112.963	101.038	108.550
TOTAL	**839.111**	**912.555**	**1.019.180**	**748.668**	**1.295.823**

(*) Todavía no efectiva la inscripción.

Gráfico n.º 85:

DISTRIBUCIÓN POR RAZAS DE LA ESPECIE OVINA 2007

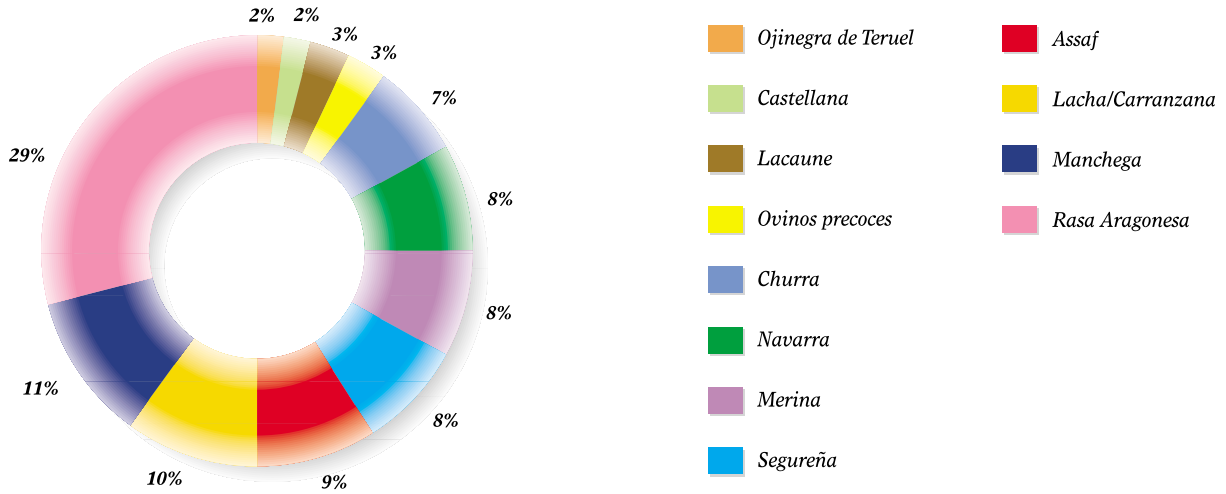

Cuadro n.º 86:

CENTRO DE REPRODUCTORAS CAPRINO INSCRITAS EN LIBRO GENEALÓGICO (31/12/2007)

Caprino	2003	2004	2005	2006	2007
Blanca Celtibérica					6.045
Florida	4.590	5.353	7.326	10.582	13.405
Malagueña	24.067	29.035	28.715	28.423	35.899
Murciano-Granadina	98.050	118.350	122.441	137.155	133.640
TOTAL	**126.707**	**152.738**	**158.482**	**176.160**	**188.989**

Cuadro n.º 87:

CENTRO DE REPRODUCTORAS PORCINO INSCRITAS EN LIBRO GENEALÓGICO (31/12/2007)

Porcino	2003	2004	2005	2006	2007
Ibérico	86.656	110.183	111276	128.356	129.093
Selecto	129.427	228.456	240.313	246.956	242.427
TOTAL	**216.083**	**338.639**	**351.589**	**375.312**	**371.520**

Gráfico n.º 86:

EVOLUCIÓN CENSOS DE REPRODUCTORAS

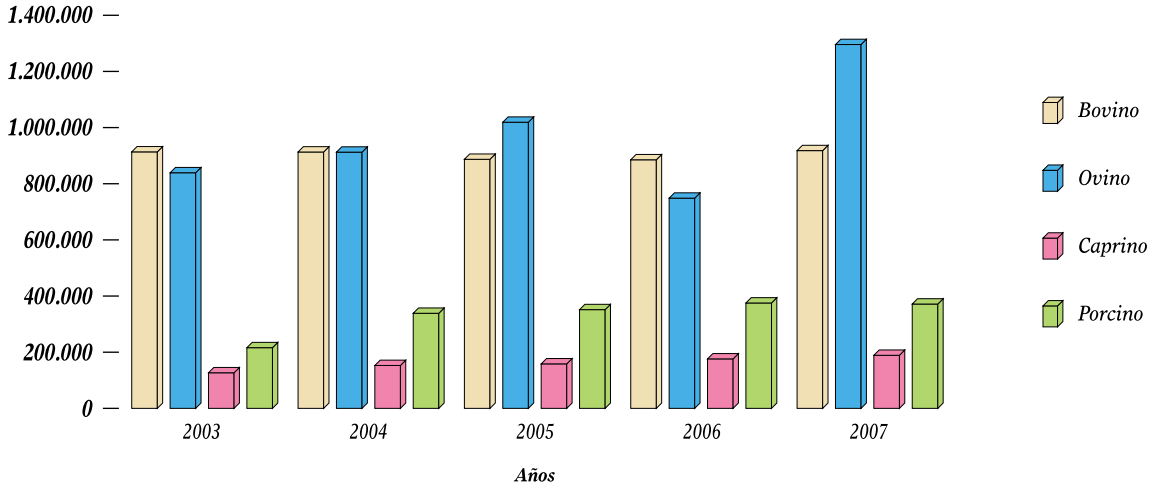

2.1.3. Catálogo oficial de razas de ganado de España

El Catálogo Oficial recoge las razas ganaderas presentes en nuestro país, que han sido reconocidas oficialmente, y es fundamental para coordinar el apoyo público y la regulación para su conservación, fomento y/o mejora.

Con periodicidad anual se reúne el Comité de Razas de Ganado de España, para proponer la incorporación de las razas en el anexo del Real Decreto 1682/1997 de 7 de noviembre, mediante orden ministerial, y que actualmente integra a un total de 176 razas y variedades.

En el año 2007 se publicaron, en el BOE del 24 de enero y 14 de diciembre, sendas modificaciones, por las cuales quedan incorporadas las siguientes razas en el Catálogo:

- ❑ Bovino: Razas Pasiega y Serrana de Teruel.
- ❑ Ovino: Raza Lojeña.
- ❑ Porcino: Raza ibérica variedades, Manchado de Jabugo, Retinta, Entrepelado, Torbiscal y Lampiño.
- ❑ Aviar: Gallina murciana, Gallina Chulilla y Combatiente español.

Cuadro n.º 88:

CUADRO DE RAZAS Y VARIEDADES INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO OFICIAL DE RAZAS

Razas	Bovina	Ovina	Caprina	Porcina	Equina Caballar	Equina Asnal	Aviar	Todas
Autóctonas de fomento	7	10	5	3	1	0	1	27
Autóctonas de protección especial	31	33	17	9	13	6	14	123
Españolas	7	6	0	6	4	0	0	23
UE	0	1	1	0	0	0	0	2
Terceros Países	0	1	0	0	0	0	0	1
Total	**45**	**51**	**23**	**18**	**18**	**6**	**15**	**176**

2.1.4. Subvenciones públicas

A) Subvenciones gestionadas por el MAPA

En 2007, desde el MAPA, se concedieron las siguientes ayudas:

a) AYUDAS CENTRALIZADAS

Ayudas a asociaciones de ganaderos: Por la Orden APA/4249/2006, de 27 de diciembre, se convocaron las ayudas de la Orden APA/956/2005, de 30 de marzo. Incluyen dos líneas básicas, estructuradas en apartados:

– *Apoyo técnico al sector agrario:*

a) Educación y formación en materia zootécnica, con un máximo de 3.000 € por asociación.

b) Organización de concursos, subastas, exposiciones nacionales e internacionales y ferias, y los costes ocasionados por la participación en tales actividades. La suma de las ayudas obtenidas por estas actividades y por las del aparatado anterior están limitadas a 100.000 € en tres años, o el 50% de los gastos, hasta la aplicación de la nueva normativa europea, en 2008.

– *Ayudas al sector ganadero*

a) Creación y mantenimiento de libros genealógicos, hasta el 100% de los gastos.

b) Pruebas destinadas a determinar el rendimiento del ganado, con un límite del 70% de los costes.

c) Pruebas destinadas a determinar la calidad genética del ganado, con el mismo límite del 70% del apartado anterior.

d) Ayudas a la inversión en centros de testaje, centros de reproducción y explotaciones, hasta el 40% de las inversiones.

La cuantía total destinada a las subvenciones en el año 2007 para asociaciones de ganaderos de raza pura ha ascendido a 9.997.435 €.

Ayudas directas a ganaderos

Tras la publicación de la Orden APA/526/2007, de 14 de febrero, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones destinadas a los propietarios de animales de razas puras equinas participantes en pruebas de selección de caballos jóvenes, regulada por la Orden APA/957/2005, de 30 de marzo, se han concedido un total de 999.630 €, por participar en pruebas de selección de caballos jóvenes, incluyendo los incentivos. Éste ha sido el último año que se conceden este tipo de subvenciones.

b) Ayudas territorializadas y distribuidas en conferencia sectorial.

El proceso de territorialización de las ayudas zootécnicas incluye las líneas de conservación de razas autóctonas clasificadas como de protección especial, control de rendimiento lechero y selección genética para el control y la erradicación de la EET. Además, 2007 ha sido el último año de concesión de ayudas directas a ganaderos para la participación en certámenes y compra de animales en dichos eventos.

Corresponde a las comunidades autónomas tanto la tramitación, resolución y pago, como llevar a cabo los controles oportunos, principalmente de intervención, de dichas líneas de ayudas.

En conferencia sectorial, durante 2007, se han distribuido las cantidades siguientes por líneas:

a) Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción: de acuerdo con el Real Decreto 997/1999, de 11 de junio, sobre fomento de razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción, se distribuyeron 973.620 € para un total de 81 asociaciones reconocidas para la conservación de dichas razas. Esto supone un incremento del 39% con respecto al 2006 (699.058 € en 2006).

Para su aplicación a partir de 2008, se ha publicado el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción (BOE 3 de noviembre de 2007), que sustituye y deroga al Real Decreto 997/1999 e introduce como cambios más significativos el incremento de la cuantía máxima subvencionable por raza y anualidad de 12.020 a 60.000 euros, y el requisito de que las asociaciones beneficiarias deberán estar reconocidas oficialmente para la gestión del Libro o Libros Genealógicos. Se han incorporado también nuevos conceptos financiables, educación, formación y divulgación de conocimientos científicos en materia zootécnica, organización de certámenes ganaderos y participación en los mismos y creación y mantenimiento de Libros Genealógicos.

Gráfico n.º 87:

SUBVENCIONES RAZAS AUTÓCTONAS. 2005-2006-2007

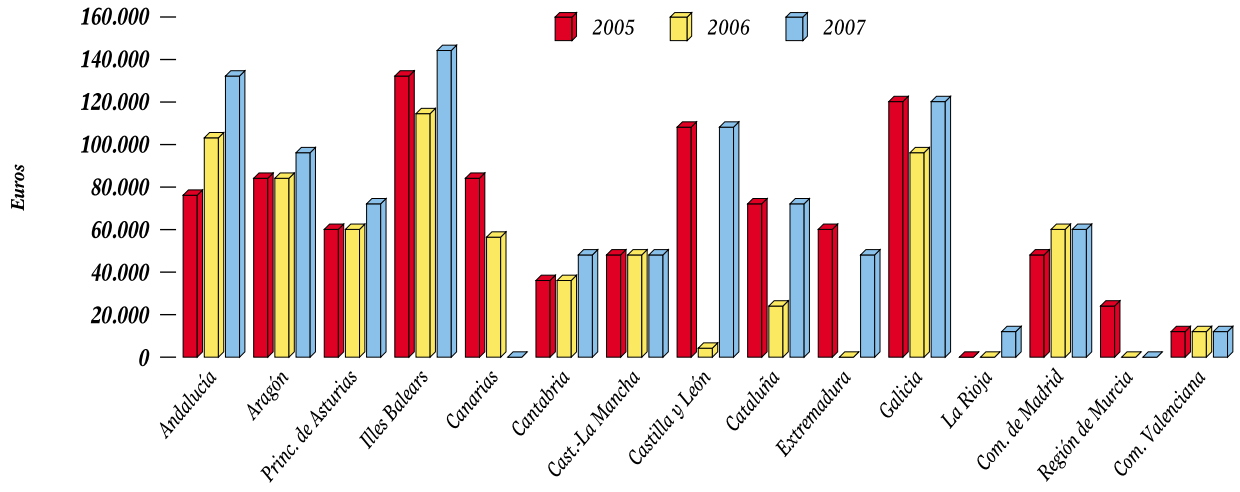

Cuadro n.º 89:

TOTAL DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. AÑO 2007
RAZAS AUTÓCTONA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Comunidad Autónoma	Total (euros)	N.º de Asociaciones
Andalucía	132.220,00	11
Aragón	96.160,00	8
Asturias (Principado de)	72.120,00	6
Balears (Illes)	144.240,00	12
Canarias	0,00	0
Cantabria	48.080,00	4
Castilla-La Mancha	48.080,00	4
Castilla y León	108.180,00	9
Cataluña	72.120,00	6
Extremadura	48.080,00	4
Galicia	120.200,00	10
Rioja (La)	12.020,00	1
Madrid (Comunidad de)	60.100,00	5
Murcia (Región de)	0,00	
Valenciana (Comunidad)	12.020,00	1
TOTAL	**973.620,00**	**81**

b) Control de rendimiento lechero: por un total de 3.840.630 €, para incentivar la medición de la cantidad y calidad de producción de las hembras lecheras de las especies bovina, ovina y caprina.

Gráfico n.º 88:

SUBVENCIONES CONTROL LECHERO 2005-2007 (€)

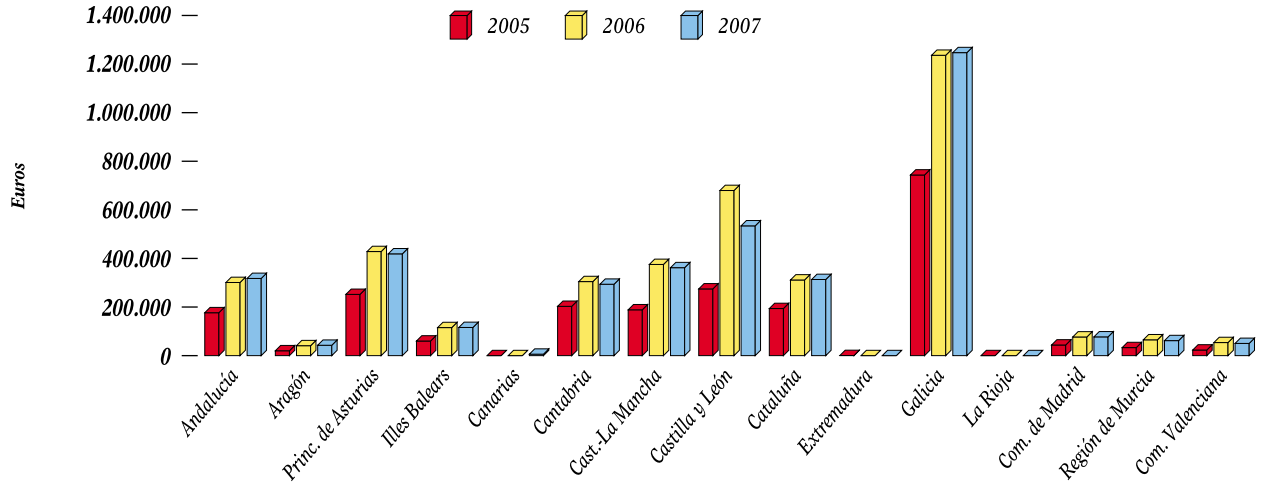

Cuadro n.º 90:

SUBVENCIONES AL CONTROL LECHERO OFICIAL

Comunidad Autónoma	2005	2006	2007
Andalucía	176.547	300.990	317.705
Aragón	20.035	40.880	42.670
Asturias (Principado de)	252.078	428.360	418.910
Balears (Illes)	60.115	115.400	115.905
Canarias	0	0	6.030
Cantabria	202.833	304.700	293.870
Castilla-La Mancha	188.569	375.260	361.955
Castilla y León	274.595	679.565	534.090
Cataluña	193.833	311.350	313.340
Extremadura	542	0	0
Galicia	743.413	1.236.140	1.246.990
Madrid (Comunidad de)	43.743	76.815	77.200
Murcia (Región de)	33.048	65.095	61.745
Rioja (La)	0	0	0
Valenciana (Comunidad)	23.107	53.785	50.220
TOTAL	**2.212.458**	**3.988.340**	**3.840.630**

c) Certámenes ganaderos de raza pura: 1.084.159 €, para subvencionar certámenes incluidos en el calendario del MAPA.

Cuadro n.º 91:

SUBVENCIONES CERTÁMENES GANADEROS 2007

Comunidad Autónoma	Euros
Andalucía	111.436
Aragón	194.354
Asturias (Principado de)	71.141
Cantabria	26.600
Castilla-La Mancha	14.000
Castilla y León	250.000
Cataluña	20.020
Extremadura	315.051
Galicia	61.561
Madrid (Comunidad de)	3.788
Murcia (Región de)	16.208
TOTAL	**1.084.159**

Gráfico n.º 89:

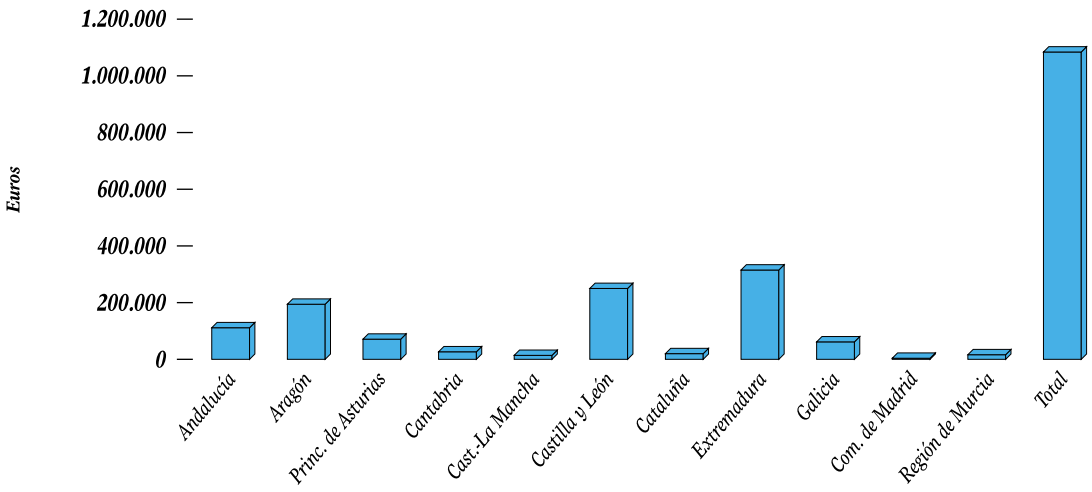

El siguiente gráfico refleja la distribución por especies de las ayudas concedidas por el MAPA a la adquisición de animales en subasta oficial celebrada en los certámenes ganaderos.

Gráfico n.º 90:

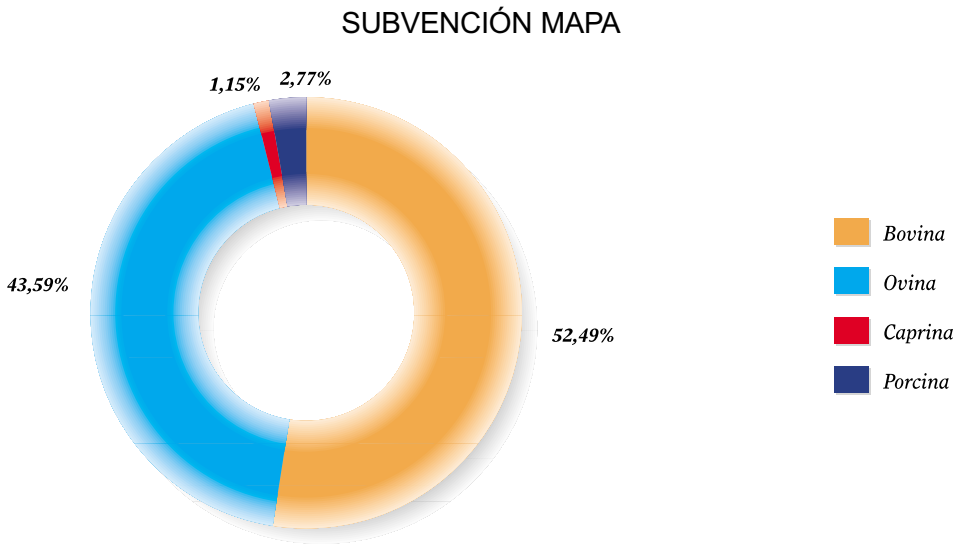

d) Genotipado: 480.988 € para el análisis genético de la cabaña ovina española, con vistas a la selección de los individuos más resistentes a las encefalopatías espongiformes transmisibles.

2.1.5. Controles de rendimiento y programas de mejora

A) CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO

Las asociaciones de criadores de razas puras oficialmente reconocidas para el desarrollo de los programas de mejora llevan a cabo, con el fin del progreso genético de la raza, actividades de medición de la producción cárnica, en los casos en que esta aptitud es principal en la explotación de los animales. La actuación pública se centró, durante 2007, en la aprobación oficial, por la autoridad competente, del programa de mejora en que se basan los controles, así como en la gestión de las subvenciones para este fin, a través de la Orden APA 956/2005, referida antes.

B) PROGRAMA DE MEJORA DE LAS RAZAS EQUINAS

Con la finalidad de equiparar la normativa reguladora en materia de selección y reproducción a la existente para el resto de especies ganaderas, y garantizar la adecuada gestión de las razas equinas, se promulgó el Real Decreto 662/2007, de 25 de mayo, sobre selección y reproducción de ganado equino de razas puras.

Esta norma fija unos criterios comunes que pretenden garantizar un desarrollo zootécnico racional de la producción de équidos, incrementando así su productividad y su calidad, facilitando el comercio exterior, y liberalizando el régimen de los libros, gestionados por un servicio oficial, para que puedan ser gestionados por las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas.

Consecuentemente con la norma, durante el segundo semestre de 2007, la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos ha realizado el proceso de transferencia de la gestión de los Libros Genealógicos de razas equinas, gestionados anteriormente por el FESCCR (Organismo Autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta), a las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas con este fin.

Una vez recibidas las solicitudes de las asociaciones interesadas, y comprobado que cumplían los requisitos establecidos en el RD 662/2007, se procedió al reconocimiento oficial de las asociaciones mencionadas en el apartado anterior.

Para facilitar el traspaso de los Libros Genealógicos de Caballos de Razas Puras, la CECCA (Confederación Española de Organizaciones de Criadores de Caballos con Libro Registro Oficial de la Raza) y la mayoría de las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas acordaron integrarse en un sistema de gestión unificada propuesto por el MAPA. Este sistema consiste en la adaptación de las aplicaciones Babieca y Filus en una única herramienta informática que asegure la integración y explotación correcta de la información procedente del FESCCR, y la automatización de todos los procedimientos de gestión de los libros genealógicos: inscripciones, control de filiaciones, resultados del control de rendimientos y de las calificaciones, etc. Permite además difundir los datos de más interés para el sector, referentes al mundo equino.

Además, mediante Resolución de 21 de mayo de 2007, del Director General de Ganadería, se aprobó el esquema de selección del caballo de raza menorquina, esquema avalado por el Grupo de Investigación “MERAGEM” (PAI Agr-158) integrado por personal del Departamento de Genética de la Universidad de Córdoba y del Departamento de Ciencias Agroforestales de la EUITA de la Universidad de Sevilla.

C) PRUEBAS DE SELECCIÓN DE CABALLOS JÓVENES

El año 2007 ha supuesto la consolidación de las Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes como parte del Plan Nacional de Ordenación y Fomento del Sector Equino promovido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La principal novedad de los CCJ (Ciclos de Caballos Jóvenes) del año 2007 ha sido el traspaso de todas las funciones relativas a las pruebas de Salto, Doma Clásica y Concurso Completo de Equitación a las asociaciones designadas como entidades organizadoras. Éstas han sido las mismas designadas en la anterior edición por el MAPA, según los procedimientos establecidos por el Comité Director, órgano formado por representantes de dicho Ministerio, del FESCCR (Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta), de las asociaciones de criadores de caballos oficialmente reconocidas, de la RFHE (Real Federación Hípica Española) y asesores técnicos representantes de otras entidades.

El número de pruebas celebradas ha aumentado con respecto a años anteriores, sumando un total de 48 clasificatorias distribuidas de la siguiente forma: 18 pruebas de salto, 16 de doma y 14 de concurso completo de equitación. Todas las disciplinas han contado con mayor número de caballos que en años anteriores.

En este marco, las tres asociaciones designadas como entidades organizadoras fueron subvencionadas con un total de 1.682.196 €, en aplicación de la Orden APA/4249/2006, de 27 de diciembre, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones destinadas a las organizaciones y asociaciones de criadores para la conservación, la selección y el fomento de las razas ganaderas puras, reguladas en la Orden APA/956/2005, de 30 de marzo. Una parte importante de esta cantidad se destinó a la organización de las pruebas del CCJ.

Además, se han celebrado y apoyado por el MAPA, a través de las asociaciones, pruebas de selección en otras disciplinas deportivas (carreras, raid, doma vaquera y trote).

Por otra parte, los propietarios de los animales participantes en las pruebas fueron subvencionados con un total de 999.630 € mediante ayudas directas, en aplicación de la Orden APA/526/2007, de 14 de febrero, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones destinadas a los propietarios de animales de razas puras equinas participantes en pruebas de selección de caballos jóvenes, regulada por la Orden APA/957/2005, de 30 de marzo.

Gráfico n.º 91:

NÚMERO DE CABALLOS PARTICIPANTES

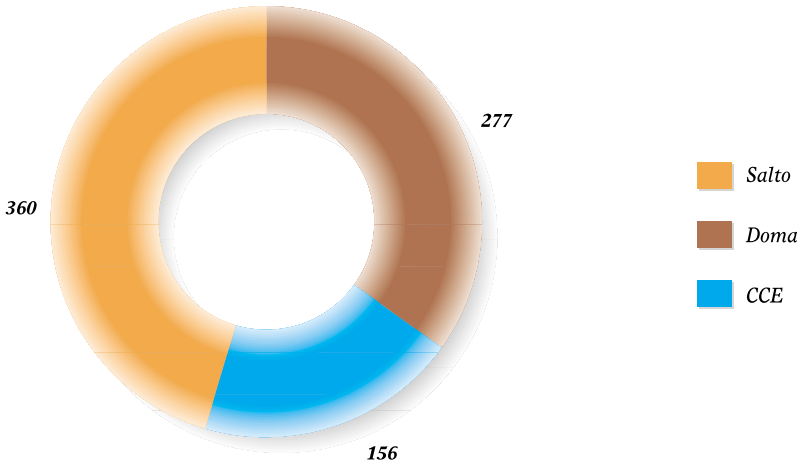

Cuadro n.º 92:

Fechas	SALTO. Zona Fase de clasificación	Lugar
4 al 6 de mayo	Centro	CH Sotogrande (Valladolid)
4 al 6 de mayo	Sur	Dehesa Montenmedio (Vejer, Cádiz)
11 al 13 de mayo	Sur	RCH Pineda (Sevilla)
18 al 20 de mayo	Noreste	Open Sports Club (Barcelona)
1 al 3 de junio	Norte	Club Hípico Asturcón (Oviedo)
1 al 3 de junio	Sur	Dehesa Montenmedio (Vejer, Cádiz)
15 al 17 de junio	Centro	CCVM (Madrid)
15 al 17 de junio	Noreste	CC Aragón (Utebo, Zaragoza)
22 al 24 de junio	Centro	Yeguada El Espinar (Segovia)
29 de junio al 1 de julio	Noroeste	CH Los Porches (A Coruña)
6 al 8 de julio	Noroeste	Club Hípico El Alazán (Vigo)
16 al 18 de julio	Norte	Club Hípico de Gozón (Gozón, Asturias)
7 al 9 de agosto	Noreste	CH Cerdanya (Gerona)
24 al 26 de agosto	Norte	Club Hípico Astur (Gijón)
31 de agosto al 2 de septiembre	Norte	CDM Logroño (Logroño, La Rioja)
14 al 16 de septiembre	Centro	Hípica de Toledo (Toledo)
21 al 23 de septiembre	Centro	Campo de Tiro y Deportes (Salamanca)
21 al 23 de septiembre	Sur	RCH Pineda (Sevilla)
	Fase final	
4 al 7 de octubre	Sur	Hipódromo Dos Hermanas (Sevilla)

Fechas	DOMA CLÁSICA. Zona Fase de clasificación	Lugar
4 al 6 de mayo	Centro	Yeguada San José (Toledo)
18 al 20 de mayo	Noreste	PC del Vallés (Sabadell, Barcelona)
25 al 27 de mayo	Sur	CH Murcia (Murcia)
31 de mayo al 2 de junio	Centro	CETMA-CH Coronado (Madrid)
8 al 10 de junio	Centro	Recinto Ferial (Salamanca)
15 al 17 de junio	Centro	CH Viñuelas (Badajoz)
26 al 28 de junio	Sur	Dehesa Montenmedio (Vejer, Cádiz)
29 de junio al 1 de julio	Noreste	Real Club de Polo (Barcelona)
3 al 5 de julio	Sur	EAE Costa del Sol (Estepona, Málaga)
3 al 5 de agosto	Centro	Centro de Capacitación Agraria (Segovia)
24 al 26 de agosto	Noroeste	CH Cemar (Pontevedra)
31 de agosto al 2 de septiembre	Centro	Reciento Ferial Trujillo (Cáceres)
7 al 9 de septiembre	Sur	Hipódromo Dos Hermanas (Sevilla)
11 al 13 de septiembre	Centro	Recinto Ferial Talavera de la Reina (Toledo)
12 al 14 de septiembre	Norte	Centro Equeste El Asturcón (Oviedo)
21 al 223 de septiembre	Centro	Recinto Ferial (Ävila)
	Fase final	
4 al 7 de octubre	Sur	Hipódromo Dos Hermanas (Sevilla)

Fechas	CONCURSO COMPLETO EQUITACIÓN. Zona Fase de clasificación	Lugar
24 al 25 de marzo	Sur	RCH Pineda (Sevilla)
31 de marzo al 1 de abril	Centro	Club El Viejo Roble (Madrid)
14 al 15 de abril	Sur	Yeguada Militar de Écija (Sevilla)
21 al 22 de abril	Centro	CDSCM La Dehesa (Madrid)
28 al 29 de abril	Sur	Finca Román Pérez (Alcolea, Córdoba)
5 al 6 de mayo	Centro	Dehesa Casa Zafra (Cáceres)
12 al 13 de mayo	Noreste	CE Torredembarra (Tarragona)
19 al 20 de mayo	Sur	Cortijo Guerra Efriasa (Cádiz)
2 al 3 de junio	Noroeste	Club Hípico As Mariñas (Culleredo, A Coruña)
9 al 10 de junio	Centro	Escuela de Capacitación Agraria (Segovia)
16 al 17 de junio	Centro	Escuela de Capacitación Agraria (Segovia)
7 al 8 de julio	Norte	La Gerencia (Castro Urdiales, Cantabria)
1 al 2 de septiembre	Sur	RCH Pineda (Sevilla)
22 al 23 de septiembre	Sur	Hipódromo Dos Hermanas (Sevilla)
	Fase final	
4 al 7 de octubre	Sur	Hipódromo Dos Hermanas (Sevilla)

Mapa n.º 1:

DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS CLASIFICATORIAS POR DISCIPLINA Y CC.AA.

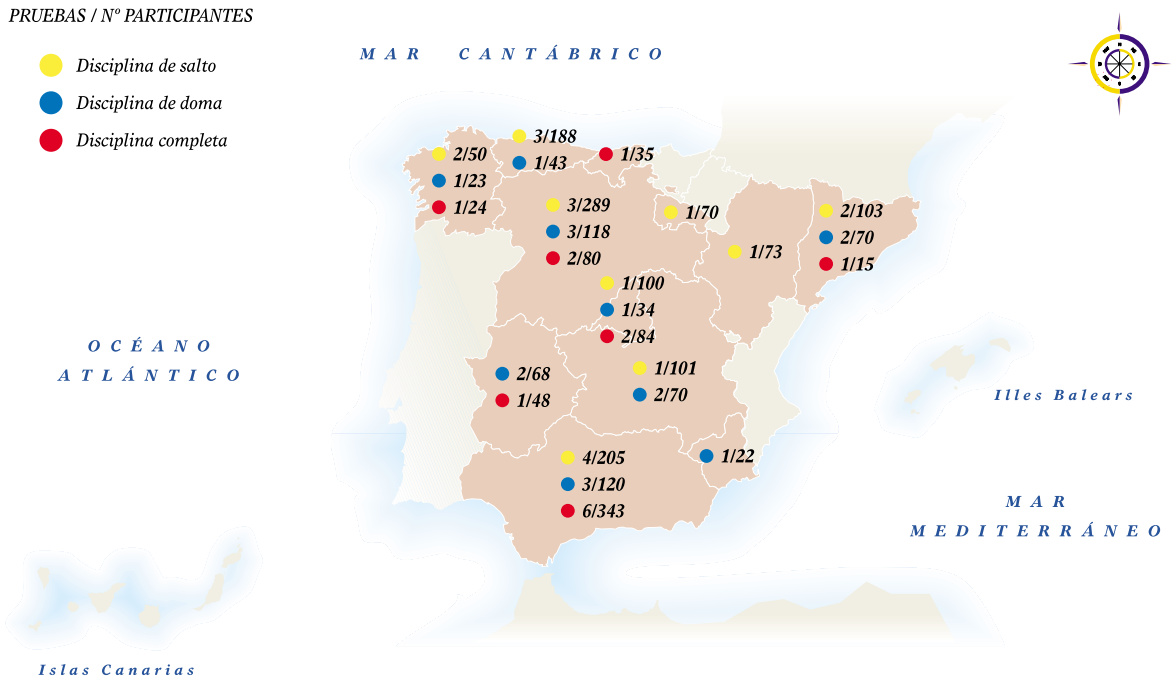

2.1.6. Certámenes ganaderos y difusión de reproductores

El MAPA contribuyó en 2007 con 1.1.059.805 €, transferidos a las comunidades autónomas, para la celebración de subastas, tanto subvencionando directamente a propietarios por su participación como la adquisición de los animales.

Asimismo, se ha subvencionado la organización y el transporte de certámenes nacionales e internacionales.

El MAPA ha participado con la instalación de stands en las ferias ganaderas: FIMA ganadera de Zaragoza, la feria de Silleda (Pontevedra), EXPOAVIGA (Barcelona), Zafra y Salamanca.

Durante 2007 se celebraron los siguientes certámenes, incluidos en el calendario oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Cuadro n.º 93:

CUADRO DE CERTÁMENES GANADEROS 2007

CC.AA.	Mes/Población
Andalucía	Abril: Pozoblanco; Junio: Antequera; Septiembre: Huéscar; Octubre: Granada; Noviembre: Jerez de la Frontera y SICAB Sevilla.
Aragón	Abril: Épila; Junio: Puente la Reina y Castellote; Septiembre: Sariñena; Octubre: Cedrillas y Bisecas.
Cataluña	Abril: Sort
Castilla-La Mancha	Marzo: Talavera de la Reina; Mayo: Albacete.
Castilla y León	Marzo: San Vitero; Abril: Palencia y Zamora; Mayo: Cistierna; Agosto: Piedrahita; Septiembre: Toral de los Guzmanes, Salamanca, Cistierna y Ávila.
Comunidad de Madrid	Marzo: Colmenar Viejo; Octubre: Colmenar Viejo.
C. Foral de Navarra	Agosto: Uharte Arakil; Septiembre: Zudaire; Octubre: Tafalla.
Extremadura	Marzo: Trujillo; Abril: Zafra, Septiembre: Castuera; Octubre: Zafra; Noviembre: Trujillo.
Galicia	Mayo: Caballo Pura Raza Gallega Santiago de Compostela; Junio: Semana Verde Silleda y Aday Lugo; Octubre: Aday Lugo y EXPOLUGO.
Región de Murcia	Septiembre: SEPOR Lorca; Octubre: Jumilla.
País Vasco	Abril: Arkaute.
Principado de Asturias	Abril: Caso y Cangas de Nancea; Octubre: Mieres.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Exposición	Fecha
SIA' 2007 - PARÍS	3-11 marzo
SANTAREM 2007 - PORTUGAL	10-18 junio
REGGIO EMILIA - ITALIA	18-21 abril

EXPOSICIONES NACIONALES

Exposición	Fecha
Asno Zamorano leonés – Zamora	19 marzo
FIMA Ganadera 2007 - Zaragoza	27-30 marzo
Caballo pura raza gallega-santiago de compostela17 mayo	
Semana Verde de Galicia - Silleda	13-17 junio
XVi Exposición Nacional Ganado Puro - Piedrahita (Ávila)	10-15 agosto
Salón Nacional de Ovino - Castuera (Badajoz)	5-8 septiembre
SEPOR 2007	10-13 septiembre
EXPOLUGO 2007 - Lugo	4-7 octubre
SICAB 2007 - SEVILLA	20-25 noviembre

CONCURSOS NACIONALES

Raza	Lugar y Fecha	Tipo de Certamen
Frisona CONAFE'07 Primavera	TORRELAVEGA – 22 al 25 Marzo	Concurso Nacional
Churra	PALENCIA – 30 Marzo al 1 Abril	Concurso Subasta
Castellana	ZAMORA – 30 Marzo al 1 Abril	Concurso Subasta
Florida	POZOBLANCO (Córdoba) – 12 al 15 Abril	Concurso Nacional
Asturiana de la Montaña	CASO (Asturias) 13 al 15 Abril	Concurso Nacional
Merina	ZAFRA (Badajoz) – 18 al 21 Abril	Concurso Nacional
Asturiana de los Valles	CANGAS DE NARCEA (Asturias) – 26 al 29 Abril	Concurso Subasta
Bruna de los Pirineos	SORT (Lleida) 28 al 29 Abril	Concurso Subasta
Parda	CISTIERNA (León) 4 al 6 Mayo	Concurso Subasta
Manchega	ALBACETE – 17-20 Mayo	Concurso Subasta
Malagueña	ANTEQUERA (Málaga) – 1 al 3 Junio	Concurso Subasta
Ojinegra	CASTELLOTE (Teruel) – 9 al 10 Junio	Concurso Subasta
Rubia Gallega	ADAY LUGO – 21 al 24 Junio	Concurso Subasta
Latxa	UHARTE ARAKIL (Navarra) - 24 al 26 Agosto	Concurso Subasta
Assaf	TORAL DE LOS GUZMANES (León) – 1 al 2 de Sept.	Concurso Subasta
Morucha – Limusina – Charolesa Berrenda en Colorado – Berrenda en Negro	SALAMANCA – 6 al 11 Septiembre	Concurso Nacional
Pirenaica	ZUDAIRE (Navarra) - 14 al 16 Septiembre	Concurso Nacional
Rasa Aragonesa	SARIÑENA (Aragón) - 20 al 22 Septiembre	Concurso Subasta
Avileña-Negra Ibérica	AVILA – 23 al 26 Septiembre	Concurso Subasta
Segureña	HUESCAR (Granada) – 27 al 29 Septiembre	Concurso Subasta
Frisona CONAFE'07 Otoño	GIJÓN (Asturias) – 27 - 30 Septiembre	Concurso Nacional
Retinta – P. Ibérico Merino Precoz - Merino Fleischschaf		
Ile de France	ZAFRA (Badajoz) – 27 Septiembre – 3 Octubre	Concurso Nacional
Tudanca	CABEZON DE LA SAL (Santander) – 12 Octubre	Concurso Nacional
Murciana-Granadina (Murcia)	JUMILLA (Murcia) – 18 al 21 Octubre	Concurso Subasta
Parda de Montaña	BIESCAS (Huesca) - 19 al 21 Octubre	Concurso Subasta
Navarra	TAFALLA (Navarra) - 26 al 28 Octubre	Concurso Subasta
Murciana Granadina (Granada)	GRANADA – 26 al 28 Octubre	Concurso Nacional

Los datos de los certámenes, tanto de los ejemplares machos y hembras subastados como de los vendidos, así como los relativos a los ingresos y a la subvención concedida por el MAPA, en relación con las especies bovina, ovina, caprina y porcina, quedan reflejados en los siguientes cuadros:

Gráfico n.º 92:

EJEMPLARES MACHOS SUBASTADOS

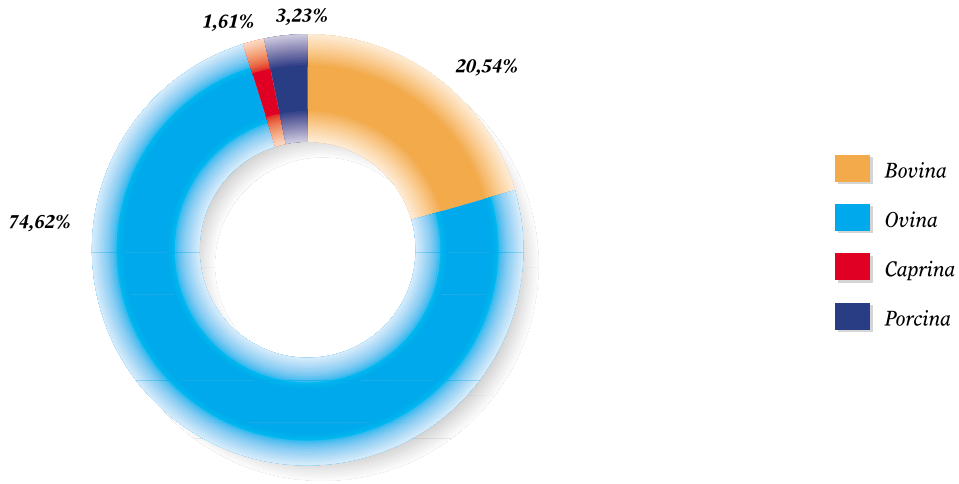

Gráfico n.º 93:

EJEMPLARES MACHOS VENDIDOS

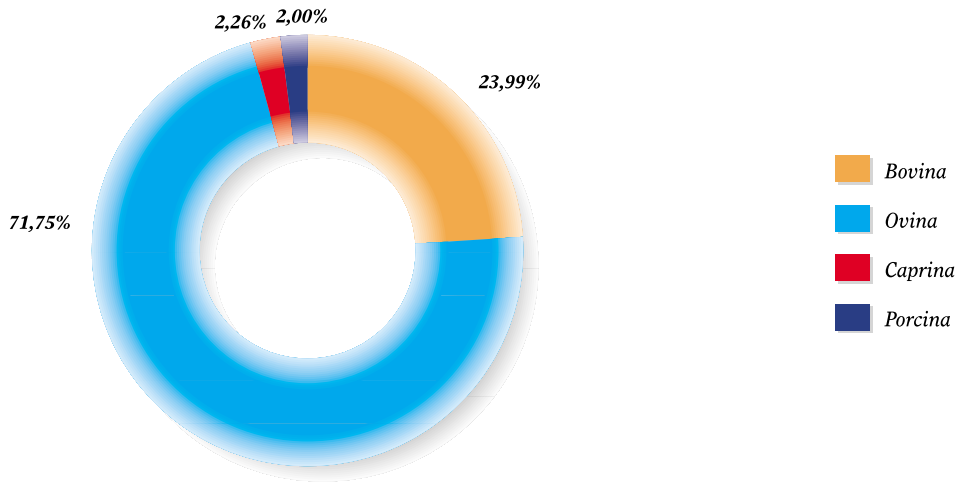

Gráfico n.º 94:

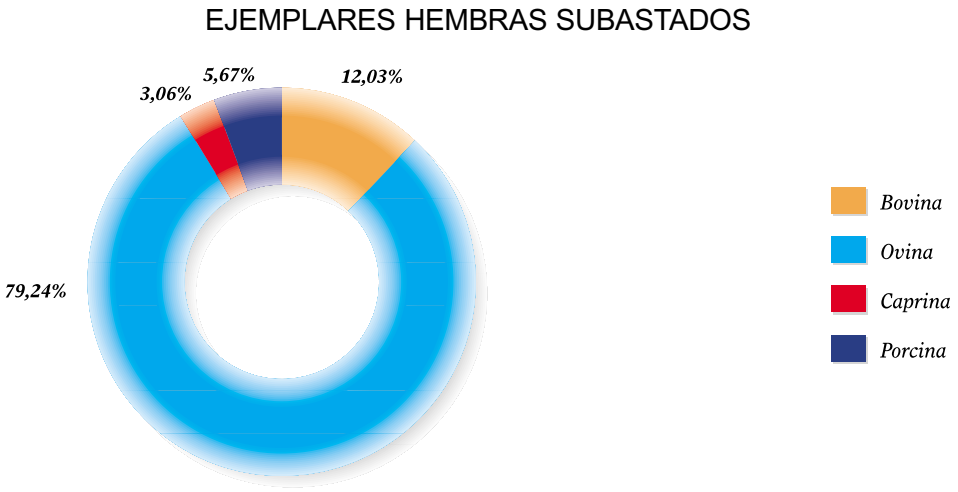

Gráfico n.º 95:

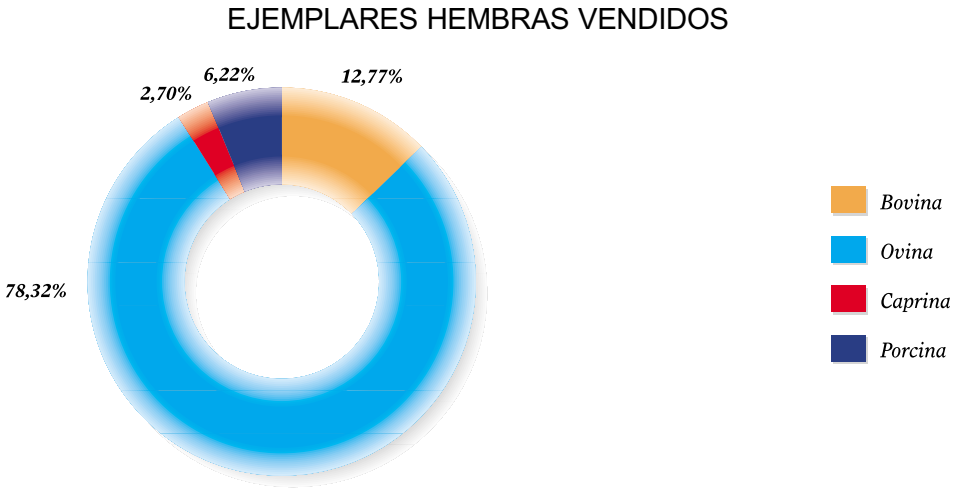

Gráfico n.º 96:

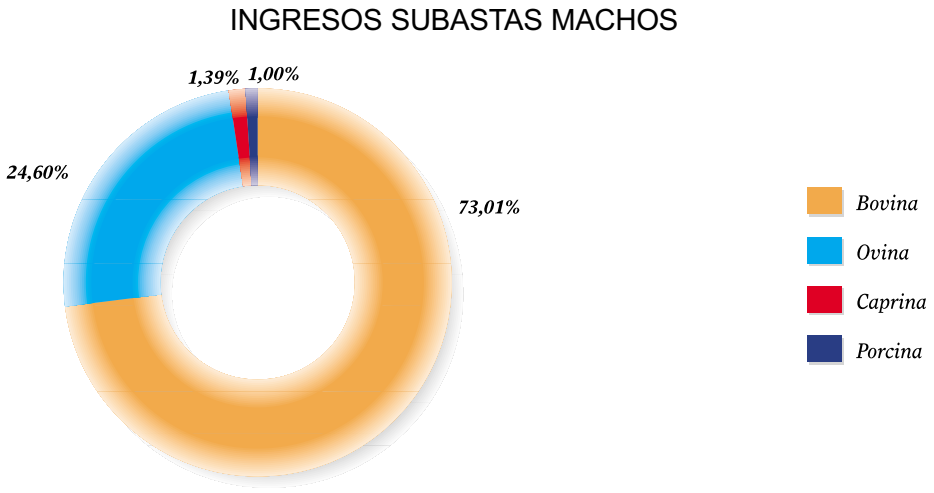

Gráfico n.º 97:

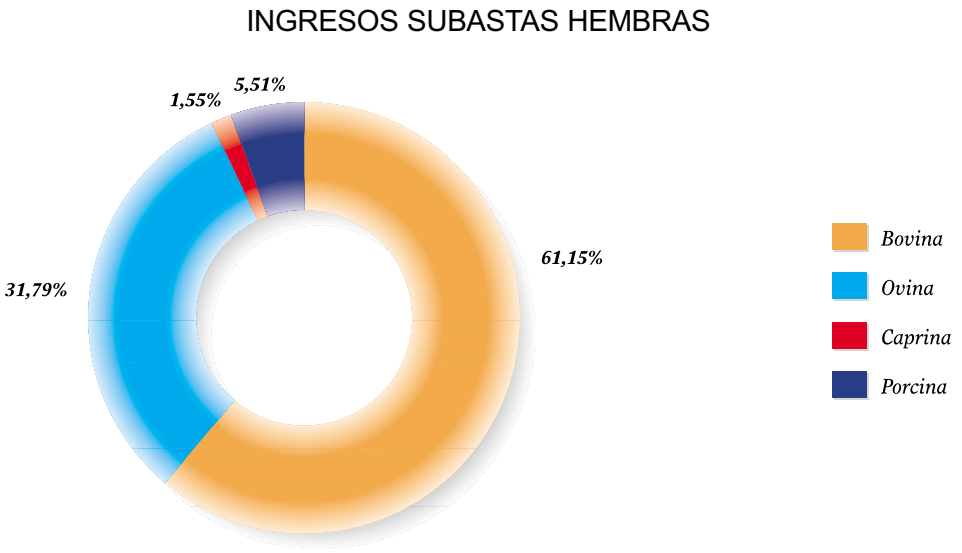

Gráfico n.º 98:

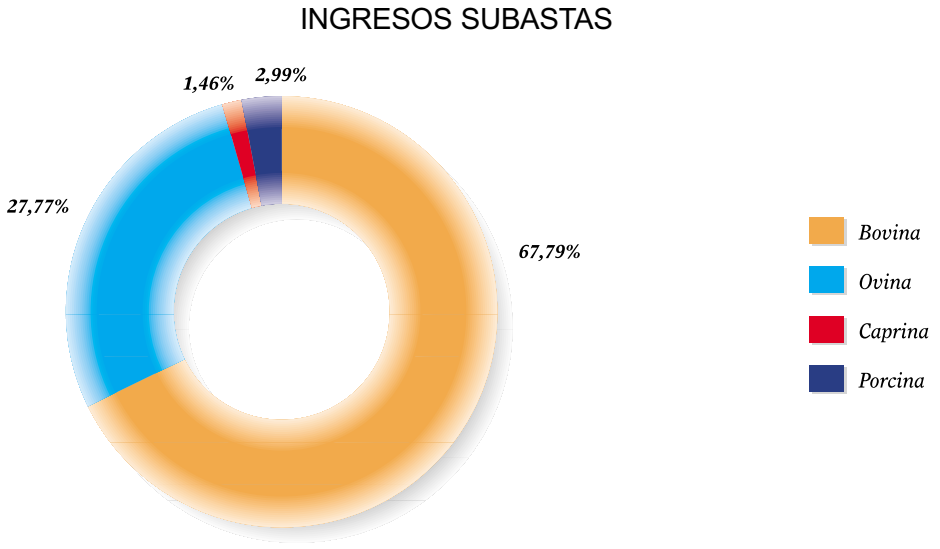

2.1.7. Importación de material genético

Con el mismo fin de potenciar la mejora ganadera, y una vez realizados los preceptivos controles, durante 2007 se ha autorizado la importación de material genético bovino, en una cantidad de 392.178 dosis de semen y 226 embriones.

Las importaciones de dosis seminales a lo largo del año 2007 se han distribuido del siguiente modo:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
41.818	42.337	62.123	15.756	32.246	35.551	17.602	20.378	21.267	25.191	48.161	29.748

Gráfico n.º 99:

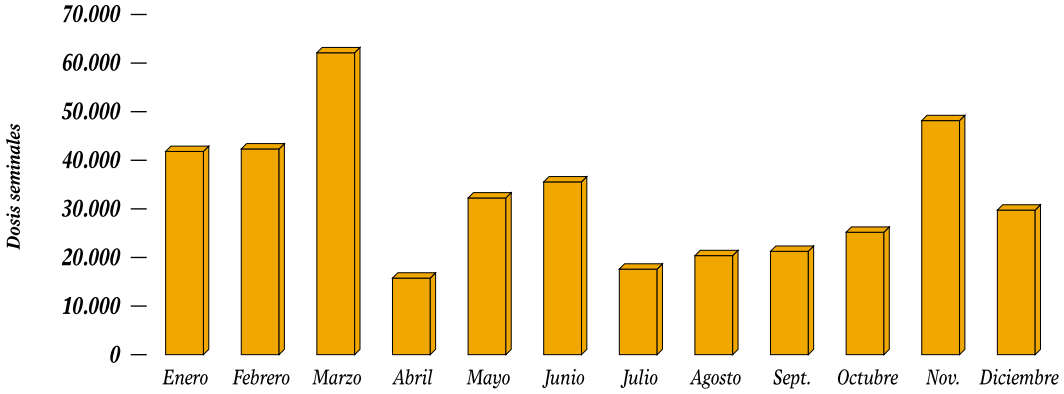

Las razas bovinas de las que se han importado dichas dosis seminales son, principalmente, de aptitud láctea, correspondiendo a la Frisona la mayoría de las dosis, seguida a gran distancia de la Suiza Parda y la Jersey. De las cárnicas sólo se importó semen de la raza Angus.

Cuadro n.º 94:

DISTRIBUCIÓN DE DOSIS SEMINALES POR RAZA

Holstein	Brown Swiss	Jersey	Angus
389.694	2.073	374	37

La mayoría de las dosis seminales bovinas procedieron de EE.UU. y Canadá. También se importó semen de Australia, pero en una proporción mínima.

Gráfico n.º 100:

DISTRIBUCIÓN POR PAÍSES

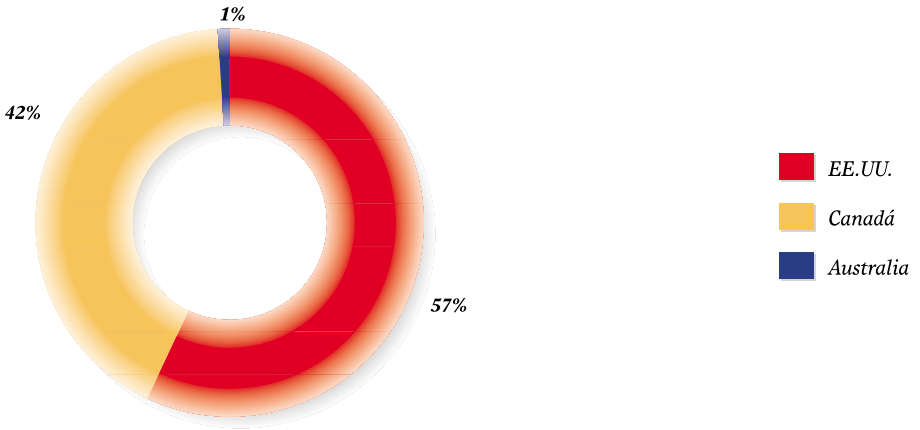

Por otra parte, los países de procedencia de las importaciones de embriones bovinos por un total de 226 son también Canadá y EE.UU.

Gráfico n.º 101:

DISTRIBUCIÓN POR PAÍSES

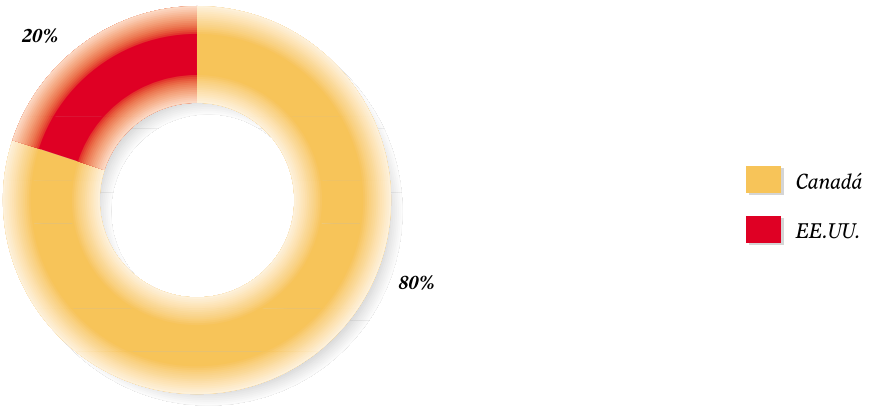

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1866/1988, se han realizado 307 contrastaciones de las dosis seminales bovinas en el Centro de Selección y Reproducción Animal (*CENSYRA*), de Colmenar Viejo (Madrid).

En cuanto al ganado porcino, se importaron 500 dosis seminales.

2.1.8. Programa nacional de ordenación, conservación y mejora de las razas ganaderas

Se ha elaborado y avanzado en la tramitación del Real Decreto por el que se aprueba el *Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas*, para lo cual fue constituido un grupo de trabajo con CC.AA. y con el sector y se han mantenido diversas reuniones a lo largo del 2007.

Con esta disposición, se persigue la regulación y actualización de la normativa zootécnica, incorporando las disposiciones de la Unión Europea para todas las especies ganaderas y refundiendo los criterios que actualmente se encuentran dispersos en distintas normas independientes. Todo ello en línea con la nueva PAC y con los compromisos de la FAO, que está desarrollando una estrategia mundial para la conservación de la biodiversidad ganadera y que se va a basar, precisamente, en los planes nacionales.

La revitalización de esta importancia debe ir acompañada de una estrategia que facilite, por una parte, la recuperación y protección de los recursos más amenazados y, por otra, la selección de las razas más desarrolladas, siempre orientadas a su utilización sostenible en el medio donde se desenvuelven, para lo que se necesitan aprovechar las nuevas tecnologías y unos instrumentos comunes y básicos como los regulados en esta disposición.

Dentro de este Programa, se está trabajando en el Sistema Nacional de Información para facilitar un soporte informático con acceso amplio y ordenación racional a un extenso grupo de datos, tanto individuales como genéricos, relativos a las razas de ganado y ejemplares pertenecientes a ellas, que existen en nuestro país.

Asimismo, se está desarrollando una red analítica laboratorial que permita aprovechar y coordinar los medios estatales y autonómicos necesarios para la consecución de los objetivos del Programa, con la oportuna distinción entre atribuciones del Centro Nacional de Referencia de genética animal, que es el Laboratorio Central de Veterinaria, sito en Algete, y los diferentes Centros Autonómicos, además de establecer la colaboración multiinstitucional, a través de los apoyos de estos laboratorios y los departamentos de genética y centros de investigación, que realizan las evaluaciones genéticas.

2.1.9. Programa nacional de genotipado de razas ovinas para selección de animales resistentes a las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET)

Se ha continuado el genotipado de la cabaña ovina, dentro del marco del "Programa nacional de selección genética para las resistencias a las encefalopatías espongiformes transmisibles en Ovino" establecido en el Real Decreto 1312/2005 para prevención y erradicación de la enfermedad.

a) Estudio de los genotipos: En el año 2007 se realizaron un total de 626.848 análisis (404.078 en el 2006). El número de muestras analizadas hasta la fecha alcanzan los 2.095.368, siendo 2007 el año que más muestras se han procesado.

ALELOS	%
ARR	25,98
AHQ	2,94
ARQ	65,60
ARH	2,70
VRQ	2,34
ARK	0,44

Gráfico n.º 102:

FRECUENCIAS ALÉLICAS HALLADAS EN 2006

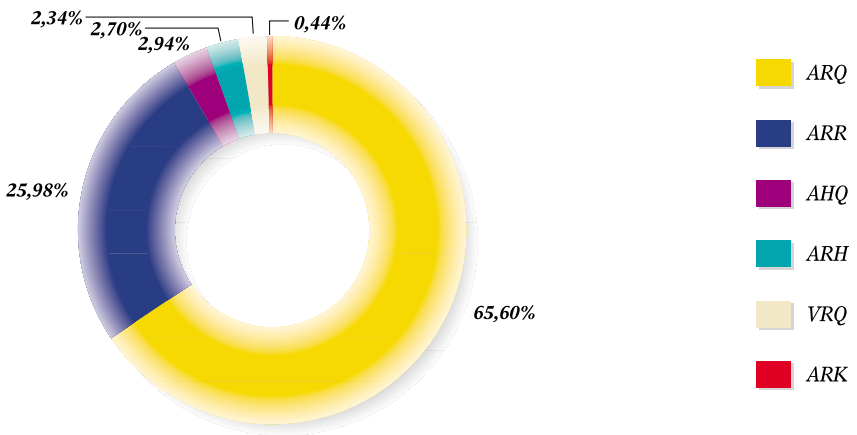

Gráfico n.º 103:

DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS PARA GENOTIPADO POR CC.AA. 2007

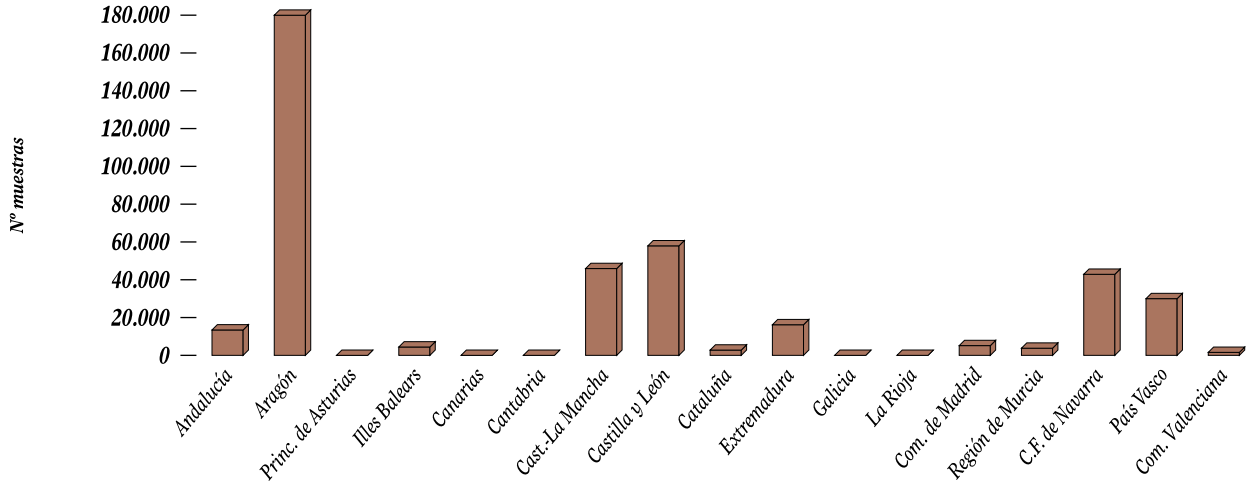

b) Certámenes de ganado de raza pura: Asistencia a certámenes sólo de animales con determinados genotipos más resistentes.
c) El LCV (Algete) ha coordinado un ensayo interlaboratorial con seis CC.AA. (Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, País Vasco, Galicia y Valencia.
d) Sistema de información para la identificación y genotipado de ganado ovino (ARIES).
e) Ha continuado el desarrollo de la aplicación ARIES en la que se integra toda la información relativa al programa de genotipado, accesible no sólo para el MAPA, sino también para las CC.AA., los laboratorios y las asociaciones de criadores.
f) Programas de selección para resistencias a las EET.
Todas las líneas anteriores tienen por objeto la puesta en marcha de los programas específicos de selección de cada raza ovina para las resistencias a las EET, contemplados en el Real Decreto 1312/2005 y ya presentados por las asociaciones de ámbito estatal para su análisis y aprobación.
Al amparo del Real Decreto mencionado han sido aprobados, por Resolución del Director General de Ganadería del MAPA, los programas de selección genética para la resistencia a las EET de las siguientes razas: Manchega, Merina, Ovinos Precoces, Churra, Castellana, Lacha y Carranzana, Rasa Aragonesa, Navarra, Segureña, Ojinegra y Assaf.
g) Relaciones con la Comisión de la UE.
Con el objeto de comunicar el estado del programa a las autoridades europeas, se envió a la Comisión, en marzo de 2007, un informe actualizado incluyendo los resultados de los análisis, según prevé la Decisión 2002/1003/CE, así como los informes sobre los programas de producción contemplados en la Decisión 2003/100/CE.

2.1.10. Convenios, estudios y asistencias

Durante 2007 se ha suscrito un convenio con la Federación de Razas Autóctonas Españolas de Protección Especial FEDERAPES para impulsar, promocionar la conservación, recuperación y promoción de dichas razas, además de continuar con la colaboración de FEAGAS para la difusión de actividades formativas y explicativas relativas al régimen de gestión y tramitación de subvenciones,

así como la organización de algunos aspectos de los certámenes ganaderos, y otras cuestiones como informe de borradores de normativa europea y nacional.

Respecto a los estudios, en 2007 se han llevado a cabo los siguientes:

- ❑ Utilización de marcadores de ADN en la trazabilidad individual, genealógica y análisis de la división en subpoblaciones de razas equinas españolas.
- ❑ Estudio de razas ovinas autóctonas en peligro de extinción en la provincia de Teruel y programas de mejora.
- ❑ Estudio de las relaciones filogenéticas entre las razas autóctonas y criollas mediante microsatélites.
- ❑ Estudio para el desarrollo de una metodología para la valoración genética conjunta de los resultados generados por las distintas pruebas de los ciclos de caballos jóvenes.
- ❑ Estudio de la detección de la variabilidad de determinados genes y su relación con parámetros de calidad de la carne en las razas bovinas autóctonas maternales españolas.
- ❑ Estudio de la problemática de la aplicación de las técnicas de inseminación artificial en el vacuno de lidia.
- ❑ Estudio sobre el control del peso vivo al nacimiento y destete de terneros de lidia.
- ❑ Estudio de las diferencias físico-químicas y organolépticas del solomillo y de la presa en las cuatro estirpes reconocidas del cerdo ibérico.

2.1.11. Relaciones internacionales

a) Asistencia a la reunión del Comité Zootécnico Permanente de la UE.

b) Actividades relacionadas con la Asociación Europea de producción animal (EAAP)
   - – Asistencia al congreso anual celebrado en Dublín donde, en la Asamblea General de la Asociación, se hizo el primer anuncio oficial de la celebración en 2009 del 60º Congreso anual de la Asociación Europea de Producción Animal (EAAP) que tendrá lugar en Barcelona.
   - – Se han continuado las actividades relacionadas con la organización de dicho Congreso, constituyendo un Comité Organizador encargado, fundamentalmente, de la planificación material del Congreso, y un Comité Científico cuyo cometido es el de estimular y recoger las iniciativas de investigadores y organizaciones profesionales de los distintos sectores productivos españoles, a fin de elaborar una propuesta de Programa Científico que incluya diversos temas monográficos de interés para nuestro país, y sobre los que se centrarán las ponencias y comunicaciones de las sesiones de cada Comisión de la EAAP.

c) Colaboración con la FAO:
   - – Asistencia a la reunión regular de la Comisión de recursos genéticos para la Alimentación y la Agricultura, celebrada en Roma del 11 al 15 de junio, cuyo objeto principal fue la preparación de la Primera Conferencia Técnica Internacional de Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.
   - – Asistencia a la reunión anual del Punto Focal Regional Europeo celebrada en Dublín.
   - – Asistencia a la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, del 3 al 7 de septiembre en Interlaken, Suiza. En esta Conferencia:
     - ❑ Se presentó el documento “La situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura” que supone la primera evaluación mundial del estado y las tendencias de los recursos genéticos animales, y la de capacidad de los propios países en el manejo de los mismos.
     - ❑ Se aprobó la Declaración de Interlaken y el Plan de acción Mundial para los Recursos Zoogenéticos, este último elaborado junto con “La situación de los recursos zoogenéti-

cos mundiales para la alimentación y la agricultura" y refleja las prioridades nacionales, regionales e internacionales para la acción. Trata cuatro áreas principales de acción:

- Caracterización, inventario y seguimiento de los riesgos asociados y tendencias.
- Utilización sostenible y desarrollo.
- Conservación.
- Políticas, instituciones y creación de capacidad.

2.2. Alimentación animal

2.2.1. Situación del sector de la alimentación animal

En el momento de cierre de esta publicación, no se dispone de los datos finales de producción correspondientes a 2007. La producción española de piensos compuestos se situó en el año 2006 en torno a los 30 millones de toneladas, según los datos remitidos por las comunidades autónomas, como resultado de la información declarada por parte de los fabricantes de piensos compuestos. El *gráfico n.º 104* muestra la distribución de la producción de piensos por CC.AA.

Gráfico n.º 104:

PRODUCCIÓN DE PIENSOS EN ESPAÑA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

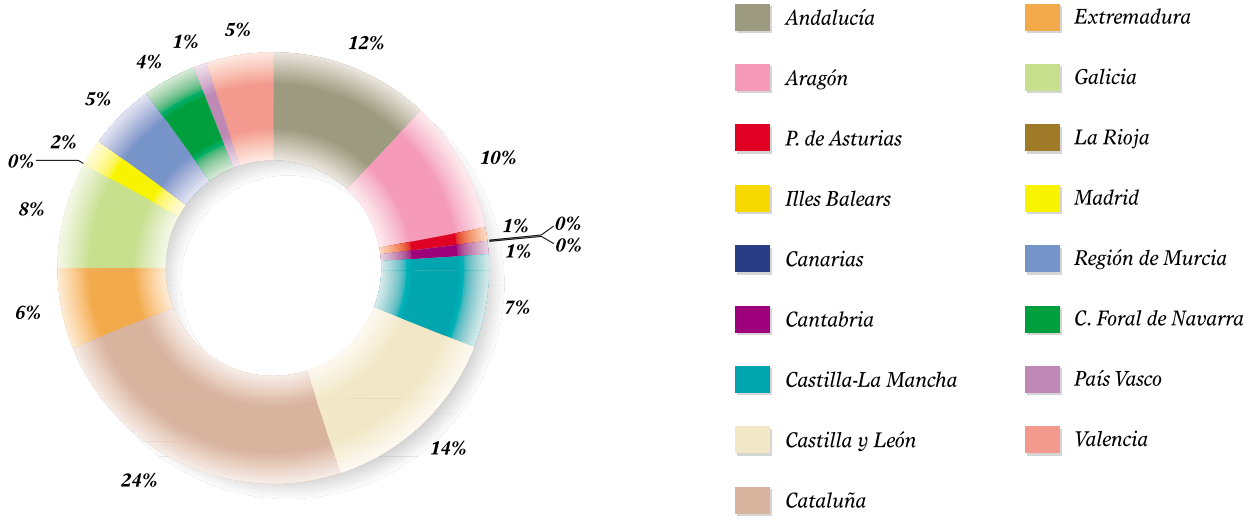

A nivel nacional, casi la mitad de la producción de piensos compuestos se destina al ganado porcino, seguido del pienso para rumiantes (un 30% aproximadamente) y de aves (un 18%) (*gráfico n.º 105*).

Para garantizar la producción de piensos, España depende del suministro de cereales de otros países, tanto miembros de la Unión Europea como países terceros. En el caso de las materias primas ricas en proteína existe una dependencia exterior casi del 100% en soja y sus derivados, mientras que en otras hay un cierto grado de autoabastecimiento, pero sigue existiendo una marcada dependencia exterior.

Gráfico n.º 105:

DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PIENSOS EN ESPAÑA POR ESPECIES

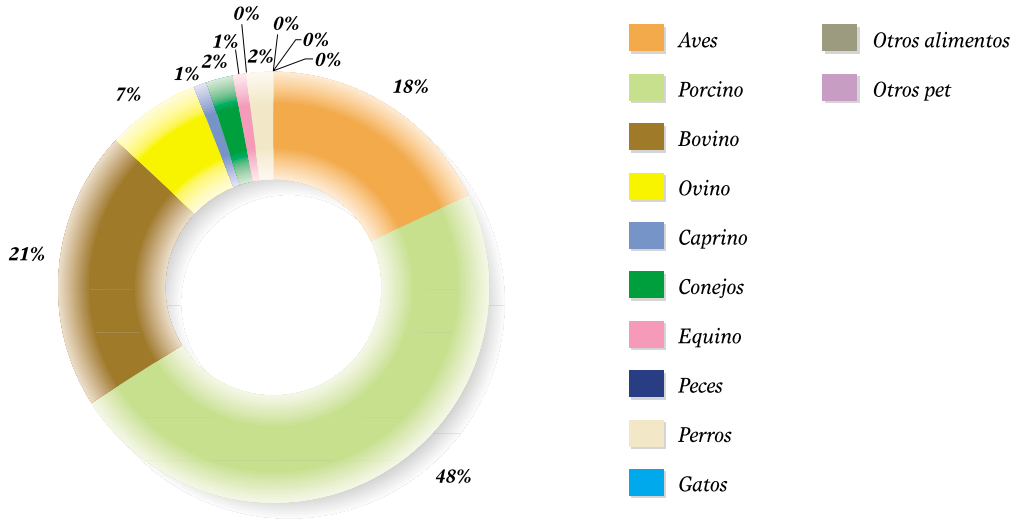

En el año 2007 destaca el importante incremento del precio de las materias primas básicas (cereales y soja) a lo largo de todo el año, a pesar de que la cosecha en España fue excelente. Este incremento se puede atribuir a diversos factores:

- ❑ Malas cosechas en otras áreas del mundo, que han llevado a que las reservas de cereales a nivel mundial se sitúen en mínimos históricos.
- ❑ Aumentos de los consumos por parte de las economías emergentes, principalmente China e India, que presentan un elevado crecimiento.
- ❑ El impacto de las nuevas políticas energéticas y de sostenibilidad que suponen una reducción de las disponibilidades de materias primas. A pesar de que la producción de biocombustibles en la UE no ha alcanzado todavía los niveles previstos, las previsiones y la producción en países terceros, suministradores de materias primas, ha creado una incertidumbre sobre el mercado de futuros, tanto de los operadores a nivel nacional como de los Fondos de Inversión en las bolsas internacionales de cereales, que han alimentado las expectativas de que los precios se mantengan en niveles altos.

2.2.2. Política de seguridad alimentaria, trazabilidad y controles

El Programa Coordinado de Controles en alimentación animal (PCCAA) incluye el control de los productos que intervienen en la alimentación animal, elaborados tanto en el territorio español como en cualquier estado miembro de la Unión Europea, que son competencia de las CCAA y los procedentes de países terceros, cuya competencia corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El programa abarca tanto el Plan Coordinado de Controles aprobado por la Comisión Nacional de coordinación en materia de Alimentación Animal, como los planes autonómicos de controles (en aquellas CC.AA. que así los hayan aprobado) y el subprograma destinado a los Puntos de Entrada.

Los criterios objetivos considerados y su participación porcentual en la valoración correspondiente al año 2007 han sido:

- El 65% corresponde a los datos de producción y comercio de piensos del año 2006.
- El 20% corresponde al número de operadores registrados o autorizados en el sector en cada comunidad autónoma.
- El 15% corresponde al número de explotaciones de cada comunidad autónoma, utilizándose como dato el número de explotaciones registradas en REGA.

En los controles en los Puntos de Entrada, sobre las mercancías procedentes de países terceros, se tienen en cuenta los siguientes criterios objetivos:

- Los datos de comercio con terceros países de piensos y otros productos destinados a la alimentación animal.
- El número de importadores para productos destinados a la alimentación animal registrados en el MAPA.

Otras fuentes de información que se han tenido en cuenta:

- Los resultados del programa del año 2006.
- Las Recomendaciones de la Comisión Europea.
- Los casos detectados y actuaciones llevadas a cabo como consecuencia de la aplicación de las medidas de emergencia nacionales y las procedentes del sistema RASFF en materia de alimentación animal durante el año 2007.
- Las observaciones realizadas por las CC.AA. y los inspectores de los Puntos de Entrada en la aplicación práctica del plan.

El Programa incluye acciones a lo largo de toda la cadena, desde la producción de piensos hasta su utilización, incluyendo las fases de importación, el transporte y la comercialización.

El número de determinaciones analíticas realizadas por las CC.AA. se distribuye de acuerdo con el reparto que aparece reflejado en el siguiente gráfico:

Gráfico n.º 106:

DISTRIBUCIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN PNC-2007

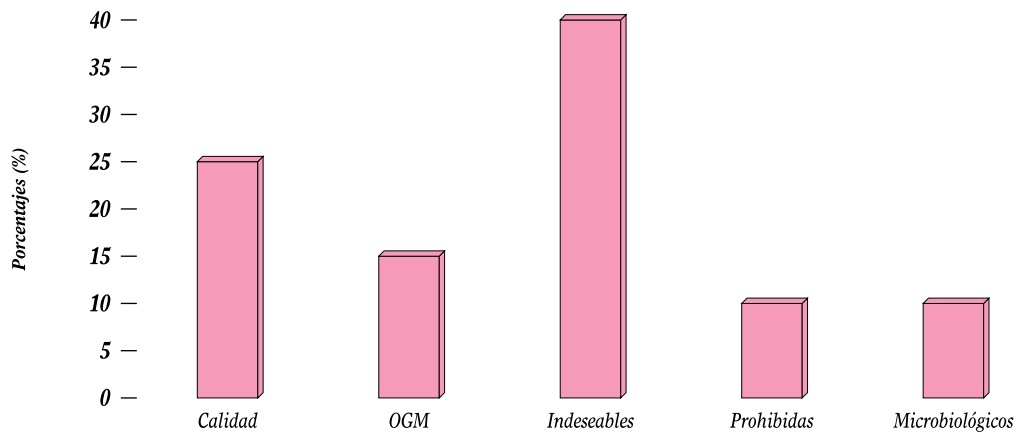

De la aplicación de los criterios objetivos, el resultado de la distribución de controles realizados en cada comunidad autónoma es el siguiente:

Gráfico n.º 107:

PONDERACIÓN DEL PNC-2007 POR CC.AA.

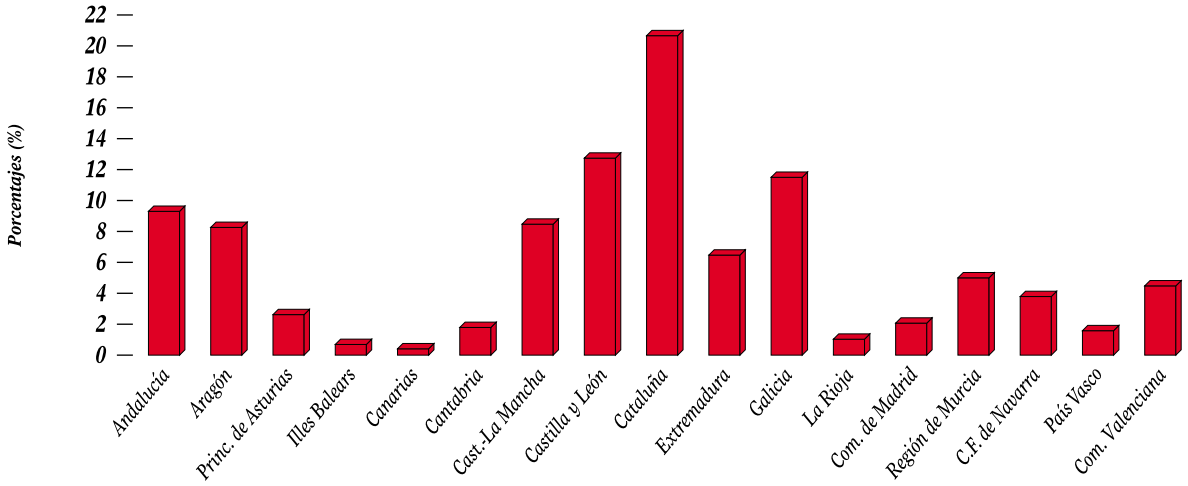

Cabe destacar que en el caso de los Puntos de Entrada, a diferencia de lo que ocurre con los controles de las CC.AA., dada la imprevisibilidad de las partidas de productos destinados a la alimentación animal que van a importarse a lo largo del año, no se realiza un reparto de los controles, sino que únicamente se establecen porcentajes orientativos. De este modo, se propone que se realice el control documental al 100% de las partidas. Respecto al control de identidad el porcentaje varía entre un 50% y un 90%, y en el control físico varía entre un 5% a un 30%, dependiendo del tipo de producto o sustancia a investigar.

En el momento de cierre de esta publicación no se dispone de los resultados de los controles efectuados por las CC.AA. y los Puntos de Entrada, ya que los planes de controles se cierran a fecha 1 de abril del siguiente año, siendo los datos que existen en estos momentos provisionales y aun incompletos.

Sistema de red de alerta para los piensos 2007

En el año 2007 se realizaron un total de 169 comunicaciones originales por el módulo de alertas de la aplicación SILUM sobre productos destinados a la alimentación animal que podían constituir un riesgo para la salud humana, la sanidad animal o el medioambiente. De ellas, 43 fueron alertas y 126 notificaciones.

En comparación con el año 2006, en el que se comunicaron 61 alertas y 74 notificaciones se ha producido un incremento del 26%, en las comunicaciones, debido al importante crecimiento de las notificaciones, mientras que las alertas han descendido en 2007.

Durante de los últimos tres años se observa un ascenso constante de las comunicaciones, que vienen a mostrar la creciente importancia de la red de alerta como sistema de comunicación de riesgos asociados a la alimentación animal. El principal responsable del crecimiento de las comunica-

ciones se sustenta en las notificaciones no alertas, cuya expansión ha sido continua en los dos últimos años y especialmente notable en el año 2007.

Por otro lado, las notificaciones, con carácter general, se producen en los Puntos de Entrada como consecuencia de los rechazos producidos, lo que, por lo general origina una única comunicación, ya que el producto no llega a alcanzar el territorio de la UE.

De las 43 alertas ocurridas en el año 2007, 31 tuvieron su origen en un Estado miembro y llegaron a España comunicadas por el sistema RASFF, 8 fueron notificadas por las CC.AA. y 4 procedían de la actividad de control realizada por los Puntos de Entrada.

Al igual que en las alertas, la mayoría de las notificaciones tuvieron su origen en las medidas adoptadas por diversos EE.MM., de tal forma que éstas ascendieron a 115, mientras que las comunicadas por las CC.AA. y gestionadas durante el año 2007 ascendieron a ocho. La actividad de los Puntos de Entrada en esta materia quedó reflejada en 3 notificaciones.

A) Alertas por tipo de producto

En el año 2006 de las 61 alertas comunicadas 31 tuvieron su origen en materias primas de origen vegetal, 10 en materias primas de origen animal, 6 en piensos compuestos, 5 en aditivos, 2 en premezclas y 1 en otros.

En el año 2007, de las 31 alertas, 4 tuvieron su origen en materias primas de origen vegetal, 17 en materias primas de origen vegetal, 6 en piensos compuestos, 1 alerta en una premezcla y 2 en aditivos.

De los datos, se deduce una caída de las alertas sobre materias primas de origen vegetal. En nuestro país la situación en relación a la UE se invierte. Si bien en la UE las materias primas eran la principal categoría de producto portador del potencial peligro; en el caso de España, son los productos terminados, piensos compuestos, o semi-terminados, premezclas, en los que han originado las alertas.

B) Notificaciones por tipo de producto

Gráfico n.º 108:

NOTIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO EN LA UE 2007

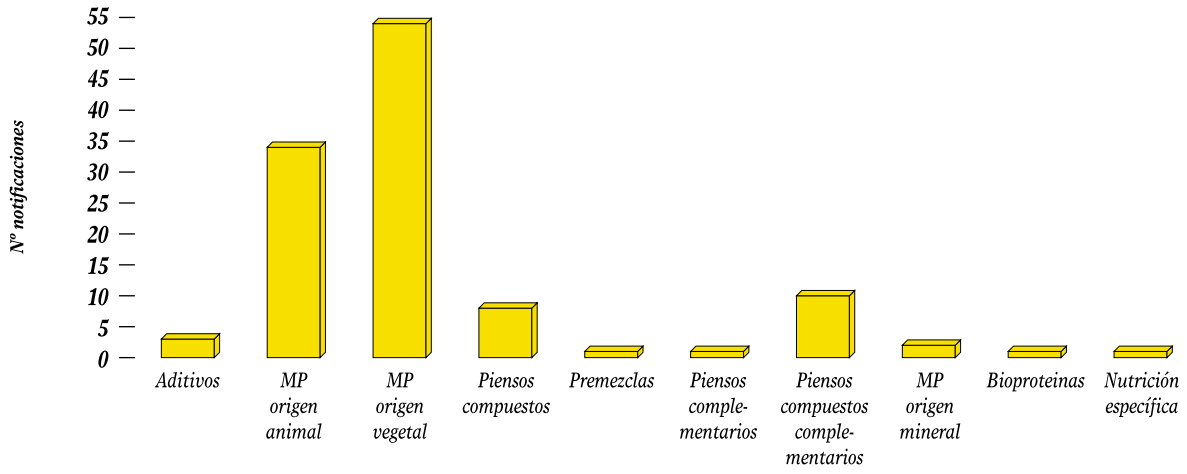

Las notificaciones del año 2007, y en consideración a los productos que se han visto afectados la situación es muy similar a la ya indicada para las alertas, tanto a nivel comunitario como en España. Destaca que en las notificaciones comunitarias en las que se han visto implicadas materias primas de origen vegetal, éstas son notablemente superiores a lo observado en las alertas como consecuencia de la actividad de los Puntos de Entrada comunitarios y la reclasificación de las alertas de salmonella como notificaciones. Así mismo es destacable el hecho de que las materias primas, tanto vegetales como animales y minerales, suponen el 78,2% de las notificaciones.

En España, en el año 2007, la situación ha variado con respecto al año anterior. Se ha producido un incremento notable de las notificaciones procedentes de los Puntos de Entrada, lo que ha determinado que se haya producido un incremento de la participación de las materias primas en este tipo de notificaciones hasta el 50% de las mismas.

En las notificaciones realizadas por las CC.AA., de las 4 notificaciones realizadas, 2 hacen referencia a materias primas de origen vegetal, lo que indica un cambio en la tendencia con respecto al año pasado.

2.2.3. Política de Cooperación del Departamento

Se ha cooperado de manera activa con las CC.AA., participando en los cursos de formación específicos que las autoridades competentes en materia de alimentación animal de las CC.AA. han realizado, especialmente para transmitir y coordinar las actuaciones con respecto las nuevas exigencias en materia de higiene de piensos. Se han realizado actividades formativas con las comunidades autónomas de Aragón, Andalucía, Castilla y León y Canarias, principalmente.

Así mismo, se ha colaborado con distintas entidades privadas y empresas, fundamentalmente mediante la participación en ponencias, charlas y /o coloquios.

2.2.4. Otras actividades en el año 2007

Actuaciones con las distintas autoridades competentes implicadas y con el sector para el desarrollo y la puesta en marcha del reglamento 183/2005, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero por el que se fijan los requisitos en materia de higiene de los piensos.

Finalización de los trabajos necesarios para la elaboración de una guía practica para la aplicación del Reglamento 183/2005 en España, consensuada con las autoridades competentes de las CC.AA. y aprobación dentro de la Comisión Nacional de coordinación en materia de Alimentación Animal.

Participación en un grupo de trabajo de la Comisión Europea para desarrollar el artículo 15.5 del Reglamento 882/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

Continuación del desarrollo, en colaboración con las comunidades autónomas, de un Programa Nacional de investigación sobre la presencia de Salmonella y otros agentes microbiológicos en piensos.

Organización de cursos formativos dirigidos a inspectores de CC.AA. y de Puntos de Entrada sobre la aplicación informática Silum: módulos de Red de Alerta y Controles.

Desarrollo de una jornada específica sobre los biocombustibles y su repercusión en la alimentación animal.

Estudio de la evolución de los precios de las principales materias primas para la alimentación animal.

Estudio de la evolución de las materias primas para la alimentación animal importadas a través de los Puntos de Entrada.

C) SANIDAD AGRARIA

1. Sanidad Vegetal

1.1. Prevención y lucha contra Plagas

Se ha continuado, en coordinación con las comunidades autónomas implicadas, con las acciones recogidas en los programas nacionales de actuaciones de control de las plagas, calificada su lucha de utilidad pública, de mosca del olivo, langosta, mosca mediterránea de la fruta, insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas.

También se han desarrollado los programas relativos al Plan nacional de control, el Plan anual de control de plagas de cuarentena, y el Fomento de agrupaciones fitosanitarias.

1.1.1. Campaña contra la mosca del olivo (Bactrocera oleae Gmel)

Desde el año 1990 la DG de Agricultura del MAPA ha sido la encargada de llevar a cabo las actuaciones de lucha contra la mosca del olivo, dentro del Subprograma I del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva y Aceitunas de Mesa, con cargo a los fondos del FEOGA-GARANTÍA.

Al terminar dicha financiación, de acuerdo con la disposición final única, "Lucha contra la Mosca del Olivo", de Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre BOE (31/12/05), sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería, y con los compromisos adquiridos en la Conferencia Sectorial de 14 de noviembre de 2005, el MAPA asumió la financiación de la Red de control, alerta y evaluación de los niveles de población "de la mosca del olivo", con cargo a sus presupuestos, que alcanzó la cifra de 3.212.369 euros.

Dicha Red abarca las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y Comunidad Valencia, realizándose, en las zonas prioritarias para la lucha contra la mosca del olivo, en una superficie total de 1.438.980 ha.

La campaña de tratamientos ha cubierto una superficie de 1.388.577 ha de olivar, de las cuales 1.305.111 ha se realizaron mediante tratamientos aéreos y 83.466 ha con tratamientos terrestres, en cuya financiación han colaborado las comunidades autónomas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, siendo la participación de éste último de 1.943.726 €.

1.1.2. Campaña contra la langosta (Dociostaurus maroccanus)

La incidencia ha sido menor que en el año anterior. De acuerdo con las directrices establecidas en el Real Decreto 1507/2003, de 28 de noviembre, por el que se establece el programa nacional de control de las plagas de langosta y otros ortópteros, se han realizado tratamientos insecticidas para el control de las poblaciones de este acrídido en las provincias de: Albacete, Almería, Ávila, Badajoz, Cáceres, Canarias, Ciudad Real, Granada, Madrid, Murcia, Salamanca, Segovia, Toledo, Zamora y Zaragoza, afectando a una superficie total de 149.936 ha.

El coste global de las prospecciones, así como de los productos fitosanitarios y la aplicación aérea o terrestre de la campaña de tratamientos contra la langosta, con cargo a los presupuestos del MAPA, fue de 2.838.233 €, lo que supone el 75% del coste total, de acuerdo con el Real Decreto antes citado.

1.1.3. Campaña contra la mosca mediterránea de la fruta

El Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el programa nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta, regula la participación del Ministerio en apoyo a las comunidades autónomas en la financiación de las medidas obligatorias de utilidad pública que establezcan en los correspondientes planes de actuación en los que se declara la existencia de esta plaga.

La campaña de 2007 se ha desarrollado en las comunidades autónomas de Andalucía, Illes Balears, Canarias, Cataluña, Región de Murcia y Comunidad Valenciana y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha colaborado en ella con el 50% de los gastos, lo que ha supuesto la cantidad de 7.649.215 €.

1.1.4. Campaña contra los insectos vectores de los virus de cultivos hortícolas

El Real Decreto 1938/2004, de 27 de septiembre, por el que se establece el programa nacional de control de los insectos vectores de los virus de cultivos hortícolas, establece una serie de medidas obligatorias para reducir a umbrales tolerables las perdidas ocasionadas por el binomio insectos vectores/virus. Estas medidas consisten principalmente en la promoción de la lucha biológica como alternativa viable y eficaz de la lucha química convencional, y por ello el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha colaborado con 4.435.130 € en los gastos de implantación de estas técnicas en las comunidades autónomas de Andalucía, Illes Balears, Canarias, Cataluña, Extremadura, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, financiando el 50% de los mismos.

1.1.5. Plan Nacional de Control

El sistema de control en materia de Sanidad Vegetal se encuentra plenamente establecido en el Estado español, dando cumplimiento a los requisitos del Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros, que a su vez es la transposición de la Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000. Entre los procedimientos inspectores establecidos se encuentran los exámenes oficiales, controles fitosanitarios y prospecciones. En este sentido, la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en coordinación con las comunidades autónomas, en 2005 elaboró un "Manual de Procedimiento de Inspección Fitosanitaria en el mercado Interior Europeo" para armonizar el sistema de control en todo el territorio nacional.

En el ámbito descrito, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha subvencionado las actuaciones de la Estación de cuarentena de cítricos, así como la destrucción o el tratamiento de diverso material vegetal afectado por organismos nocivos de cuarentena.

La aplicación del Real Decreto 58/2005 antes mencionado, así como del Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación o control de organismos nocivos de los vegetales aún no establecidos en el territorio nacional, implican la realización de un gran número de diagnósticos, detecciones e identificaciones de organismos nocivos, para los que se precisan unos medios e instrumental de laboratorio altamente especializados, al igual que disponer de personal de gran experiencia y solvencia capaces de llevar a cabo estos trabajos con fiabilidad y seguridad.

El elevado número de organismos nocivos y cultivos que son objeto de la citada legislación, en la que se exige llevar a cabo programas de prevención y control, y la realización de prospecciones, toma de muestras, detección e identificación de patógenos en algunos casos exóticos o de difícil

identificación y diagnóstico, hacen necesario disponer de equipos y personal especializado que lleve a cabo esta labor.

La eficaz prevención para impedir la entrada en nuestro país de organismos nocivos no presentes precisa del conocimiento previo de los mismos de los técnicos de los laboratorios españoles, de la puesta a punto de métodos eficaces de detección y de comprobación en nuestras condiciones. Estos conocimientos sólo los poseen determinados equipos de investigadores de Universidades y Centros Oficiales de Investigación, según el tipo de organismo nocivo del que se trate.

Para atender estas necesidades, y dado que el MAPA no posee estos Centros, es por lo que desde 1992 se vienen suscribiendo Convenios de Colaboración con Centros de Investigación, Universidades y otros Órganos de la Administración que poseen los citados laboratorios especializados.

Entre los Laboratorios Nacionales de Referencia, se encuentran la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid (artrópodos); Centro de Ciencias Medioambientales de Madrid (nematodos); Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (bacterias y virus, viroides y fitoplasmas de especies vegetales leñosas); Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia (hongos y virus, viroides y fitoplasmas de especies vegetales no leñosas). La colaboración financiera del MAPA con los mencionados Laboratorios de Referencia ha ascendido en 2007 a la cantidad de 301.080 €.

Además, en el marco de la seguridad alimentaria y en cumplimiento al *Reglamento (CE) n.° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales*, la sanidad vegetal debe adoptar algunos aspectos que sí deben aplicarse al sector fitosanitario, en particular los que se refieren al establecimiento de planes nacionales de control plurianuales y a las inspecciones comunitarias en los Estados miembros y en terceros países. En este ámbito, la Dirección General de Agricultura del MAPA, en coordinación con las comunidades autónomas, elaboró en 2006 un Programa Nacional Plurianual de Control Fitosanitario, actualizado en 2007, para su integración en el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria.

1.1.6. Plan anual de control de plagas de cuarentena

La *Directiva 2000/29/CEE, del Consejo de 8 de mayo,* incluye dos bacteriosis de cuarentena que afectan al cultivo de la patata, producidas por *Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus* (necrosis bacteriana o podredumbre anular) y por *Ralstonia solanacearum* (marchitamiento bacteriano o podredumbre parda). En la legislación española, las medidas para su control y erradicación se recogen en la Orden de 22 de marzo de 1994, relativa a la lucha contra la necrosis bacteriana de la patata, y en el Real Decreto 1644/1999, de 22 de octubre, sobre el control del organismo nocivo denominado *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabouchi *et al*. Dentro del Plan de control se contempla la realización de exámenes oficiales sistemáticos de la producción propia, tanto de patata de siembra como de consumo. En este sentido, durante la campaña 2006/07 se analizaron 2.031 muestras de tubérculos. Cada muestra está constituida por una selección representativa de al menos 200 tubérculos. En todos los casos, se aplicaron las medidas de erradicación establecidas en la normativa vigente.

Se han desarrollado campañas de erradicación de *Erwinia amylovora* causante del fuego bacteriano de las rosáceas, en las comunidades de Aragón, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Navarra y País Vasco. Durante el año 2007, la prospección para fuego bacteriano se realizó por medio de la inspección de una red de más de 4.221 puntos de observación y 409 viveros que producen y/o comercializan especies susceptibles al organismo.

También bajo el amparo de la Directiva 92/70/CEE de la Comisión, por la que se establecen las modalidades de los estudios que deben realizarse en el marco del reconocimiento de zonas protegidas en la Comunidad, se han realizado en 2.007 prospecciones de las zonas protegidas en España respecto de los organismos *Anthonomus grandis* (picudo del algodonero), *Curtobacterium flaccumfaciens* (marchitez bacteriana de la judía), *Leptinotarsa decemlineata* (escarabajo de la patata), *Sternochetus mangiferae* (gorgojo de las semillas del mango) y *Thaumetopoea pytiocampa* (procesionaria del pino). Todas las zonas protegidas se encontraron libres de sus respectivos organismos nocivos excepto la Isla de Ibiza, en la que sigue presente la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pytiocampa*).

En relación con *Bursaphelenchus xylophilus* (nematodo de la madera del pino) y de acuerdo con la Decisión 2006/133/CE de la Comisión de 13 de febrero de 2006, se ha llevado a cabo una prospección en todo el territorio nacional. Fueron tomadas 577 muestras de 473 localidades diferentes, y en ningún caso se detectó la presencia del citado organismo.

Asimismo, y de acuerdo con la Decisión de la Comisión 2003/766/CE, relativa a las medidas de emergencia contra la propagación en la Comunidad de *Diabrotica virgifera Le Conte* (gusano de la raíz del maíz*)*, se ha desarrollado una prospección en todo el territorio nacional, en plantaciones de maíz, mediante la ubicación de 280 trampas de feromonas. En ninguna de las prospecciones efectuadas se ha observado ni capturado el organismo.

Por lo que respecta al organismo *Dryocosmus kuriphilus* (avispa de la agalla del castaño oriental), cuyo control está regulado por la Decisión de la Comisión 2006/464/CE, a lo largo de 2007 se han prospectado 235 lugares (incluyendo masas forestales, huertos y viveros), no habiéndose detectado su presencia en ningún caso.

Las comunidades autónomas que actualmente se encuentran afectadas por la presencia del hongo *Fusarium circinatum* (chacro resinoso del pino) son Asturias, Cantabria, Galicia, Navarra y País Vasco. Este hecho ha sido confirmado mediante la prospección llevada a cabo con arreglo a lo dispuesto en la Decisión de la Comisión 2007/433/CE. En este sentido, han sido detectados focos en masas forestales de Álava y Guipúzcoa, que han sido consecuentemente aisladas y sometidas a una vigilancia más intensa, y en viveros de Cantabria, Galicia, Navarra y Asturias, procediéndose a la destrucción de 1.900.000 plantas.

Durante la prospección de *Phytophthora ramorum* (muerte súbita del roble) en 2007 (Decisión 2002/757/CE de la Comisión) se han inspeccionado 434 viveros, 137 parques y jardines y 44 montes, y se han tomado un total de 291 muestras, de las que 34 han resultado positivas. Todos los diagnósticos positivos corresponden a muestras tomadas en viveros localizados en las comunidades autónomas de Andalucía, Asturias, Galicia y País Vasco.

En cumplimiento de la Decisión 2004/200/CE de la Comisión, sobre las medidas a adoptar contra la introducción y propagación del virus del mosaico del pepino dulce (PepMV), durante el año 2007 se han realizado 1.096 inspecciones (entre viveros de producción de planta de tomate, semilleros y explotaciones de producción de tomate). Se ha analizado un total de 5.110 muestras, de las cuales 548 han resultado positivas a la presencia del virus. La presencia del PepMV se ha confirmado en Castilla-La Mancha, Galicia, Illes Balears, Andalucía, Cataluña y Murcia.

En 2007 fue adoptada la Decisión 2007/410/CE de la Comisión, por la que se adoptan medidas para evitar la introducción y propagación en la Comunidad del viroide de la deformación fusiforme del tubérculo de la patata (PSTVd). De acuerdo con la prospección realizada, el organismo nocivo se encuentra presente en las comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña, Murcia y Valencia. A lo largo de 2007 fueron analizadas 159 muestras, resultando 78 de ellas positivas (fundamentalmente en *Solanum jasminoides).*

Por último, en 2007 se ha realizado una prospección del curculiónido ferruginoso de las palmeras, *Rhynchophorus ferrugineus,* en aplicación de la Decisión de la Comisión 2007/365/CE. Se han inspeccionado más de 4.500 viveros, lugares públicos y masas forestales, constatándose su presencia en focos aislados en Andalucía, Baleares, Cataluña, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. En todos los casos se adoptaron las medidas de erradicación establecidas en el artículo 16.2 del Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, y la Orden Ministerial de 28 de febrero de 2000. Estos

programas de erradicación han contado con la colaboración financiera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aportando 5.004.117 €, el 50% del coste total de los mismos.

1.1.7. Fomento de agrupaciones fitosanitarias

La lucha integrada en el control de los agentes nocivos de los vegetales se promocionó, como en años anteriores, a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA) y de acuerdo con la OM de 17 de noviembre de 1989 (BOE de 22 de diciembre).

Las ayudas se conceden en dos líneas principales: para la contratación de técnicos especialistas en este tipo de lucha y para la adquisición de productos respetuosos con el medio ambiente de especial interés en la aplicación de la misma, lo que ha supuesto la subvención de 3.547.280 €.

En los siguientes cuadros puede apreciarse la evolución de la línea ATRIA a través de los últimos años y los datos referidos por CC.AA. en el año 2007:

Cuadro n.º 95:

AGRUPACIONES DE TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Número de ATRIA	620	681	739	762	772	677	577
Superficie (ha)	1.534.715	1.616.361,61	1.383.879,38	1.384.272,10	1.536.126,51	1.189.245,58	1.113.531,92
n.º de agricultores beneficiados	201.142	206.288	232.004	242.099	233.970	168.869	140.402

Cuadro n.º 96:

AGRUPACIONES DE TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIA) 2007

Comunidad Autónoma	Número ATRIAs	Superficie (ha)	Número Agricultores
Andalucía	165	371.986,33	57.091
Aragón	17	70.278,91	5.220
Asturias (Principado de)	9	227,60	154
Balears (Illes)	9	3.958,38	263
Canarias	94	5.411,39	3.054
Castilla-La Mancha	64	414.728,42	45.119
Castilla y León	2	268,54	26
Cataluña	18	15.042,00	6.182
Extremadura	70	212.725,88	18.641
Galicia	28	2.403,54	1.321
Murcia (Región de)	56	8.590,00	1.014
Rioja (La)	5	1.464,00	1.177
Valenciana (Comunidad)	40	6.446,93	1.140
TOTAL	**577**	**1.113.531,92**	**140.402**

1.2. Inspección fitosanitaria

Los intercambios internacionales de productos vegetales se rigen por las normas técnicas fitosanitarias contempladas en el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria de Roma 1951 y

sus textos revisados en noviembre de 1979 y 1997, y fundamentalmente en la Directiva del Consejo 2000/29/CEE .

El número de certificados fitosanitarios expedidos durante el año 2007 en régimen de exportación de vegetales y productos vegetales, destinados a terceros países, alcanzó la cifra de 82.000. Asimismo, se emitieron unos 43.000 para los envíos a las Islas Canarias.

Respecto a la mercancía inspeccionada en régimen de importación, procedente de países terceros, el número de autorizaciones realizadas superaron las 52.000.

Se han atendido 67 puntos de inspección ubicados en 27 provincias y distribuidos de la siguiente forma: 37 en puertos, 12 en estaciones de camiones y 18 en aeropuertos.

Las mercancías en régimen de comercio exterior amparada por estos certificados y autorizaciones fueron los siguientes:

- **Importación**: Se inspeccionaron 3.428.119 t, de las que 1.192.510 t fueron cereales, 889.737 t cítricos, 845.779 t madera en sus diversas formas, 408.748 t otras frutas y hortalizas y 91.345 t el resto de productos.
- **Exportación**: Se inspeccionaron algo mas de 3.000.000 t (incluidas las destinadas a las Islas Canarias), de las que más de 220.000 t fueron frutos cítricos.

Como consecuencia de los acuerdos específicos con EE.UU. se exportaron 2.000 t de pimientos, con un importante descenso con respecto a la campaña anterior, influido por la problemática relacionada con la aparición de plaguicidas no autorizados en países europeos. La exportación de tomate rojo se situó en 538 t. Asimismo, durante la campaña 2006-2007 se exportaron a ese país unas 77.500 t de clementinas y unas 19.500 t de naranjas, cifras superiores a las de campaña anterior.

Durante el año 2007 se mantuvieron reuniones de trabajo dentro de grupos “ad hoc”, con objeto de conseguir una mayor agilidad y coordinación entre los Servicios de Inspección Paraduaneros, Administraciones de Aduanas y Ministerio de Administraciones Públicas en los puertos y aeropuertos. Entre los mayores logros destaca la implantación definitiva de un sistema de gestión telemático de tasas fitosanitarias en los puntos de inspección fronterizos, habiendo comenzado los trabajos previos a la implantación de una aplicación de despacho telemático de las inspecciones fitosanitarias.

De igual modo, desde la Subdirección se realizaron visitas in situ a las instalaciones de los Puntos de inspección fronterizos de Castellón (coincidiendo con el comienzo de la campaña de exportación de cítricos a Estados Unidos), Valencia y Madrid- Barajas.

En relación con la reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Orden APA/3290/2007, de 12 de noviembre, ha adoptado la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera utilizados en el comercio con terceros países, y el procedimiento administrativo de autorización, que sustituye, a todos los efectos, al Programa de conformidad fitosanitaria de embalajes de madera destinados a la exportación.

El objetivo principal de esta orden es, en cumplimiento de la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias NIMF n.º 15, adoptar la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera utilizados en el comercio con terceros países, reduciendo el riesgo de introducción o dispersión de plagas de cuarentena relacionadas con este tipo de material y establecer el procedimiento administrativo para la obtención de autorización de operadores de embalajes de madera y para la obtención de autorización de marcado de los embalajes de madera, con el logotipo de la Norma NIMF n.º 15.

Durante 2007 se ha continuado con las inspecciones de registro, administrativas y sobre el terreno, de las nuevas entidades solicitantes, así como las de seguimiento para comprobar que se mantienen los requisitos establecidos en la citada orden. En diciembre de 2007 se encontraban inscritas en el Registro oficial de operadores de embalajes de madera más de 700 empresas.

1.3. Relaciones internacionales

1.3.1. Presencia en organismos internacionales

En el ámbito de la UE, entre los temas tratados en el Consejo, cabe destacar la aprobación de la Directiva 2007/33/CE del Consejo de 11 de junio de 2007 relativa al control de los nematodos del quiste de la patata, tras años de discusiones.

Entre los trabajos en el Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión cabe destacar que se enmendó la Decisión 2004/416/CE sobre medidas temporales de emergencia respecto a ciertos cítricos originarios de Argentina y Brasil, de modo que se excluye a Argentina de la misma. La enmienda encontró apoyo en el Comité dada la buena evolución de la situación fitosanitaria de las exportaciones argentinas de cítricos, con el compromiso de la Comisión para llevar a cabo una próxima revisión de las medidas para importaciones de cítricos de terceros países en la Directiva 2000/29/CE, con el fin de aumentar el nivel de protección para la Comunidad.

Además fueron aprobadas la Decisión 2007/365/CE de la Comisión de 25 de mayo de 2007 por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y la propagación en la Comunidad de *Rhynchophorus ferrugineus* (escarabajo picudo de la palmera); la Decisión 2007/433/CE de la Comisión, de 18 de junio de 2007, sobre medidas provisionales de emergencia para prevenir la introducción y propagación en la Comunidad de *Gibberella circinata,* Nirenberg & O'Donnell (chacro resinoso del pino), y la Decisión 2007/410/CE de la Comisión, de 12 de junio de 2007, por la que se adoptan medidas para evitar la introducción y propagación en la Comunidad del viroide de la deformación fusiforme del tubérculo de la patata

Durante el año 2007, continuaron los contactos en España con la Delegación de autoridades fitosanitarias del APHIS-USDA en relación al protocolo de exportación de cítricos, estando prevista la continuación de esos encuentros a lo largo del 2008 para mejorar todos los aspectos del citado protocolo.

1.3.2. Acuerdos Internacionales

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha seguido propiciando la apertura de mercados no comunitarios para los vegetales y productos vegetales españoles mediante negociaciones con terceros países, de las que durante el año 2007 destacaron las siguientes:

- **EE.UU.:** Continúan las negociaciones para obtener la autorización de envíos de aguacates, frutas de hueso y tomates originarios de las Islas Canarias.
- **Méjico**: Continuaron las negociaciones para poder exportar a ese país frutas de hueso, habiéndose redactado unos Protocolos fitosanitarios sobre los que actualmente se está negociando. En los frutos cítricos se llegó a un acuerdo iniciándose los envíos durante año 2006 y continuando a lo largo del 2007, con la presencia de inspectores mejicanos durante la campaña de acuerdo a lo establecido en el actual protocolo.
- **Taiwán:** Se ha abierto la exportación de cítricos para la campaña 2007/2008.
- **Israel**: En base al protocolo acordado con este país se ha llevado a cabo durante el 2007 la campaña de exportación de manzanas, peras y membrillos
- **República de Sudáfrica:** Se han llevado a cabo exportaciones de cítricos, frutas de hueso y uva de mesa, así como frutas de pepita y algunas hortalizas. Además, han continuado las negociaciones para permitir la exportación de fresas a dicho país

Por otra parte, el Ministerio ha participado en las negociaciones del capítulo SPS del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina, y del acuerdo de asociación de la Unión

Europea y Centroamérica. El Ministerio también ha colaborado en los Comités de Gestión Conjunta (acuerdo SPS) que la Unión Europea tiene establecidos con Méjico y con Chile.

1.4. Producción integrada

Las comunidades autónomas que han legislado la producción integrada han sido Andalucía, Aragón, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana.

A nivel nacional, en el año 2007 se ha publicado la Norma técnica específica de la remolacha azucarera, mediante la Orden APA/42/2007, de 17 de enero.

El 19 de junio de 2007 se reunió la Comisión Nacional de Producción Integrada, creada por el artículo 13 del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, en la cual se acordó continuar trabajando en la creación de normas técnicas específicas para los cultivos o grupos de cultivos que se demanden por parte de las comunidades autónomas y los sectores implicados.

Se podrán crear grupos de trabajo de expertos en la fitosanidad de determinados cultivos agrícolas para colaborar en la creación de estas normas, según lo establecido en el citado real decreto.

1.5. Publicaciones realizadas el año 2007

Siguiendo la labor de la Dirección General de Agricultura a lo largo de los años, encaminada a dar a conocer y divulgar los resultados de investigación científica o aplicada en el campo de la sanidad vegetal, se ha continuado con la edición del **Boletín de Sanidad Vegetal**, Plagas, con una periodicidad trimestral y una media de 16 artículos por número y una tirada de 1.000 volúmenes.

Por otra parte, se han publicado los **Informes correspondientes a las reuniones anuales de los grupo de trabajo fitosanitarios**, que recogen los resúmenes técnicos de los trabajos realizados durante el año por los 17 Grupos de Trabajo que la Dirección General de Agricultura mantiene con los Órganos competentes de las comunidades autónomas, especializados en diferentes grupos de cultivo o áreas fitosanitarias y que constituyen una información actualizada y dinámica de los problemas fitosanitarios a nivel nacional.

El libro consta de 17 capítulos correspondientes a los distintos grupos de trabajo y contiene aproximadamente 350 páginas y una tirada de 700 volúmenes, que se distribuyen a todos los componentes de los citados grupos y sectores interesados en las distintas problemáticas de la sanidad vegetal, con las limitaciones que debe suponer una publicación de trabajos técnicos, en muchas ocasiones sin conclusiones definitivas.

Fruto del trabajo de los grupos anteriormente citados, es el compromiso de preparación para su publicación de **folletos divulgadores** al año en forma de trípticos, que tienen por objeto la difusión técnica entre los agricultores de aquellas plagas y enfermedades que por su importancia, o por ser de nueva aparición en el territorio nacional deben ser conocidas, tanto por los efectos que producen como por la forma de combatirlas.

Este año se ha publicado el titulado **"Pulgón negro de los cítricos. *Toxoptera citricidus* (Kirkaldy) (Hemiptera, Aphididae)"**, con una tirada de 50.000 ejemplares.

Asimismo, se ha continuado con la publicación de 50 láminas correspondientes a las **Fichas de diagnóstico en laboratorio** de organismos nocivos de los vegetales, realizadas por el grupo de Trabajo de Laboratorios de Diagnóstico y Prospecciones Fitosanitarias en las que, en forma de fichas técnicas, se sintetizan aquellos aspectos considerados de mayor utilidad para un diagnóstico rutinario. Mediante la presentación resumida de los síntomas más importantes en los vegetales y de los detalles más característicos de los organismos nocivos, se pretende acelerar y facilitar los procesos de diagnóstico e identificación de los organismos dañinos.

Además de las publicaciones antes citadas, se ha publicado como 'fuera de serie' el título **"La eliminación del bromuro de metilo en protección de cultivos como modelo mundial para la conservación del medio ambiente".** El trabajo trata de la eliminación del uso de bromuro de metilo, recoge todo el proceso que se ha seguido para eliminar dicho producto, desde que el Protocolo de Montreal aprobó la retirada del mismo por los efectos dañinos que produce en la capa de ozono de la estratosfera, y ha recibido la concesión del Premio del Protocolo de Montreal al Proyecto Español de Alternativas al Bromuro de Metilo.

2. Sanidad animal

2.1. Actuaciones sanitarias en rumiantes

En estas especies se desarrollan varios programas nacionales de lucha, control y erradicación.

Los denominados Programas Nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2611/1996, destinados a combatir la tuberculosis bovina, la brucelosis bovina, aún endémicas en España, y a mantener la condición de nuestra cabaña de oficialmente indemne de leucosis bovina y libre de perineumonía contagiosa bovina. Esta normativa establece las bases para la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los citados programas, que son aprobados y cofinanciados mediante Decisiones específicas.

Los programas de lucha y erradicación de las enfermedades animales se iniciaron en España a partir de los años 60, con objeto de controlar determinadas enfermedades, considerando la trascendencia de las mismas desde el punto de vista económico, social y por su eventual carácter zoonósico. En este contexto, las campañas de saneamiento se iniciaron en aquellas regiones eminentemente ganaderas, situadas principalmente en el norte y noroeste peninsular. En un primer momento, se orientan a la erradicación de la Tuberculosis Bovina en explotaciones de aptitud lechera. Posteriormente, se incorporan las medidas de lucha frente a la Brucelosis Bovina,

Además de estas enfermedades, los rumiantes son sometidos a controles sanitarios a través de otros programas específicos. Son el programa integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles establecido en el Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre y el programa de vigilancia y erradicación frente a la lengua azul, cuyas bases vienen establecidas en el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre.

El análisis de los datos que se presentan a continuación refleja la distinta evolución de las enfermedades objeto de éstos programas de control y erradicación.

Las peculiaridades propias de cada especie, de cada sector productivo y de los objetivos fijados para cada enfermedad han contribuido a que la evolución en cada una de ellas tenga características propias.

Así, en enfermedades como la brucelosis y tuberculosis bovina, la tendencia ha sido descendente en los últimos 20 años, situándose la prevalencia de la tuberculosis en un 1,65% y de la brucelosis bovina en un 0,58%. En brucelosis bovina, el descenso en los dos últimos años puede calificarse de muy positivo, y permite albergar fundadas esperanza en la consecución del objetivo de erradicar la enfermedad. En la brucelosis por *B. melitensis*, las prevalencias son más altas (2,79%), ya que el programa se inició con posterioridad, el número de cabezas objeto del programa es significativamente mayor, y el manejo es sensiblemente distinto, aunque los datos preliminares del año 2007 indican una evolución muy favorable.

En el caso de las BSE, hay que resaltar el importante descenso en el número de casos detectados, 39 en el año 2007, 68 en el 2006, y en el caso del scrapie 47 casos lo que supone un incremento en 10 casos con respecto al año 2006 (37 casos).

En relación a la Lengua azul (LA), durante el año 2007 no se ha detectado circulación viral del serotipo 4, lo que parece indicar que el Programa de vacunación llevado a cabo durante los últimos

años frente a este serotipo ha tenido el efecto deseado y nos encontremos próximos a la erradicación del serotipo 4 en España.

No obstante, en julio de 2007 se detectó por primera vez en España en muestras procedentes de una explotación de Tarifa, provincia de Cádiz, un nuevo aislado del virus de la lengua azul, caracterizado por técnicas laboratoriales como dentro del serotipo 1 de dicho virus. Durante los meses posteriores la enfermedad se extendería no sólo por la mayor parte de los territorios incluidos hasta entonces en la zona de restricción del serotipo 4 del virus de la LA, sino que se tuvo que ampliar esta zona restringida primero a ciertas comarcas de las provincias de Granada y Almería y, más tarde, en el mes de noviembre, a territorios en el norte de España en los que, de acuerdo con el Programa Nacional de Vigilancia entomológica, no existe actividad de *Culicoides imicola*, lo que indicaba que otra especie de Culicoides debería estar implicada también en la transmisión de este serotipo 1. Los nuevos territorios afectados fueron las comunidades autónomas del País Vasco, Navarra y La Rioja, así como ciertas comarcas de Aragón, Cantabria y Castilla y León.

Para hacer frente a esta situación epidemiológica se ha continuado durante el año 2007 con la vacunación obligatoria de la cabaña de vacuno y ovino situada en la zona restringida con vacuna inactivada frente al serotipo 4, y ha comenzado la campaña de vacunación frente al serotipo 1.

A continuación se señalan los datos de los programas, por enfermedades.

a) TUBERCULOSIS BOVINA

La evolución ha sido favorable en los últimos 20 años, aunque con un ligero retroceso en 2006 que se ha invertido en el año 2007.

Los siguientes cuadros y gráficos muestran la evolución en estos datos en los últimos años.

Gráfico n.º 109:

TUBERCULOSIS BOVINA. EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE REBAÑO

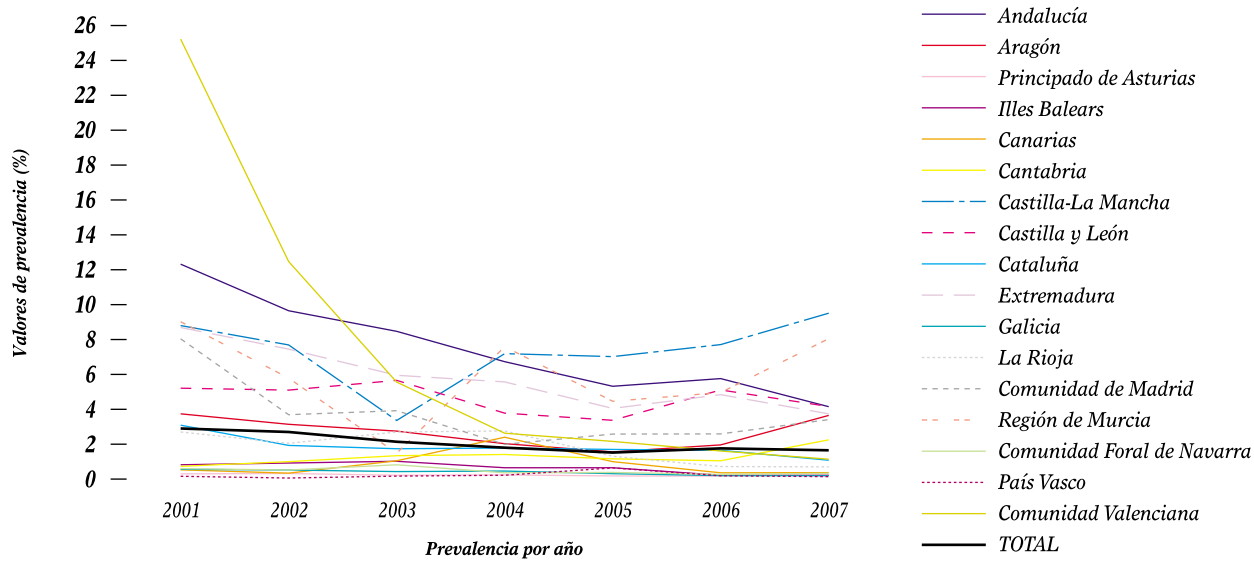

Gráfico n.º 110:

TUBERCULOSIS BOVINA. EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA EN ANIMALES

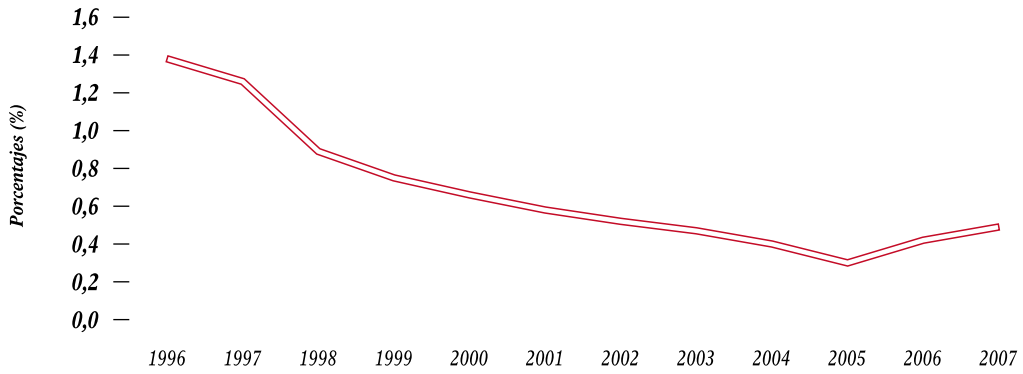

Como último indicador epidemiológico que indica la situación sanitaria frente a la tuberculosis está el nivel de rebaños calificados oficialmente libres. El porcentaje de explotaciones oficialmente libres de tuberculosis en el año 2007 se ha situado en el 97,20% , frente al 96,94% del año 2006.

Gráfico n.º 111:

CALIFICACIONES TUBERCULOSIS BOVINA 2007

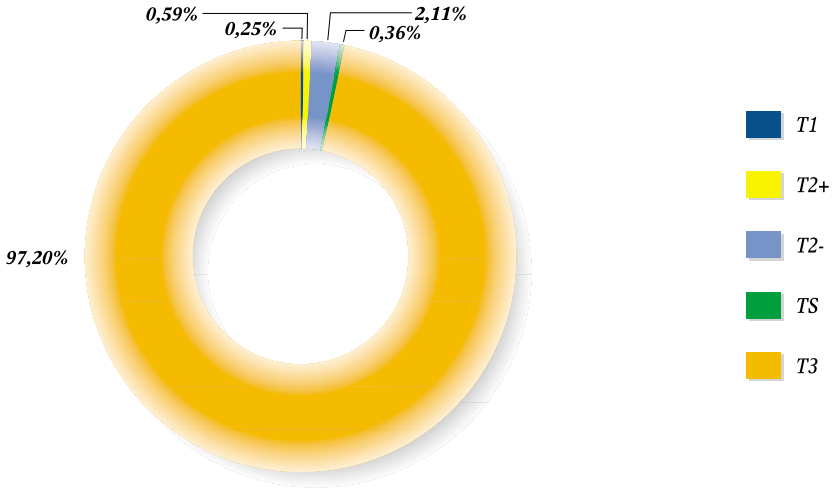

Respecto a la tuberculosis bovina, de acuerdo con el informe elaborado por el Centro Nacional de Epidemiología (datos provisionales), en el año 2007 se ha comunicado 1 caso humano producido por *Mycobacterium bovis*

b) BRUCELOSIS BOVINA

La evolución ha sido muy favorable en los últimos 2 años.
Los siguientes cuadros y gráficos muestran la evolución en estos datos en los últimos años:

Gráfico n.º 112:

BRUCELOSIS BOVINA. EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE REBAÑO

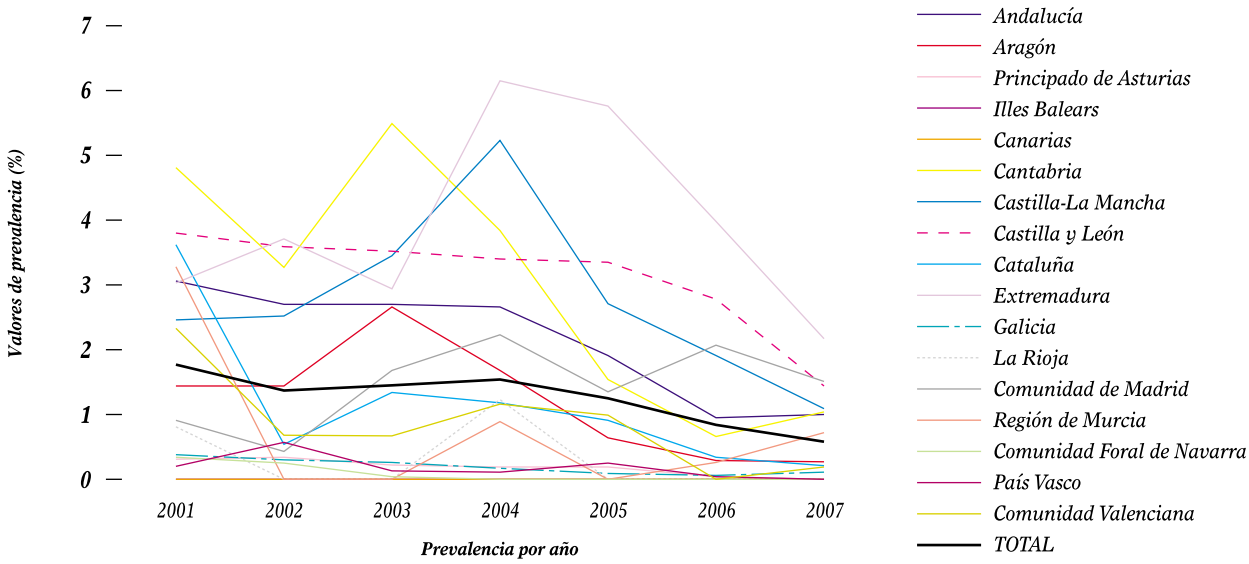

Gráfico n.º 113:

BRUCELOSIS BOVINA. EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA EN ANIMALES

Finalmente, y con respecto a la calificación sanitaria de los rebaños, el porcentaje de explotaciones oficialmente libres de brucelosis bovina en el año 2007 se ha situado en el 95,23%, frente

al 95,82% del año 2006. Por el contrario, el porcentaje de rebaños calificados como libres ha pasado del 2,88% del año 2007 al 2,24% del año 2006. Esto se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico n.º 114:

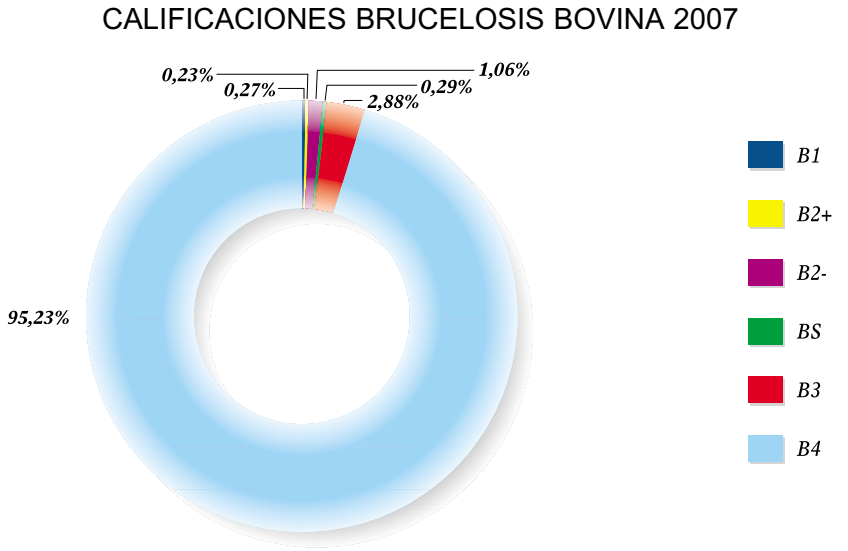

c) LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA

La condición de España como país oficialmente indemne de Leucosis Enzoótica Bovina por la Comisión Europea (Decisión 1999/465/CE) se mantiene, y con un descenso en el número de rebaños positivos. En 2007 se inició la aplicación del Programa Nacional de Vigilancia de la Leucosis Bovina Enzoótica 2007-2010, con una reducción en los rebaños muestreados pero suficiente para el mantenimiento del estatuto de España frente a ambas enfermedades.

d) PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA

No han aparecido animales seropositivos confirmados.

e) BRUCELOSIS OVINA-CAPRINA (no debida a "Brucella ovis")

La evolución ha sido favorable en los últimos 5 años, y principalmente en 2007, donde la prevalencia de rebaño se ha situado en el 2,79%.

La lucha contra esta epizootia se basa principalmente en la vacunación de hembras jóvenes con edades comprendidas entre los 3 y los 6 meses de edad y el control serológico de los animales mayores de 18 meses, con sacrificio de los que den reacciones serológicas desfavorables.

Los siguientes cuadros y gráficos muestran la evolución de la enfermedad:

Gráfico n.º 115:

EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DEL REBAÑO. BRUCELOSIS OVINA-CAPRINA

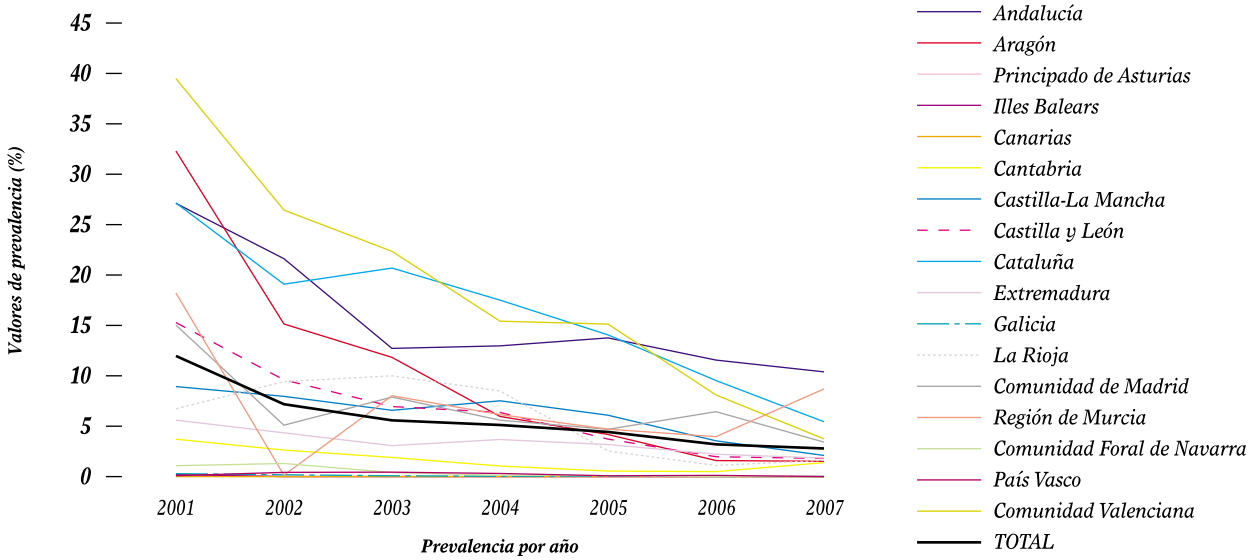

Finalmente, en relación a la calificación de rebaños, es de destacar que se sigue avanzando en la consecución de rebaños con calificación M3 y M4.

Gráfico n.º 116:

CALIFICACIONES BRUCELOSIS OVINA-CAPRINA 2006

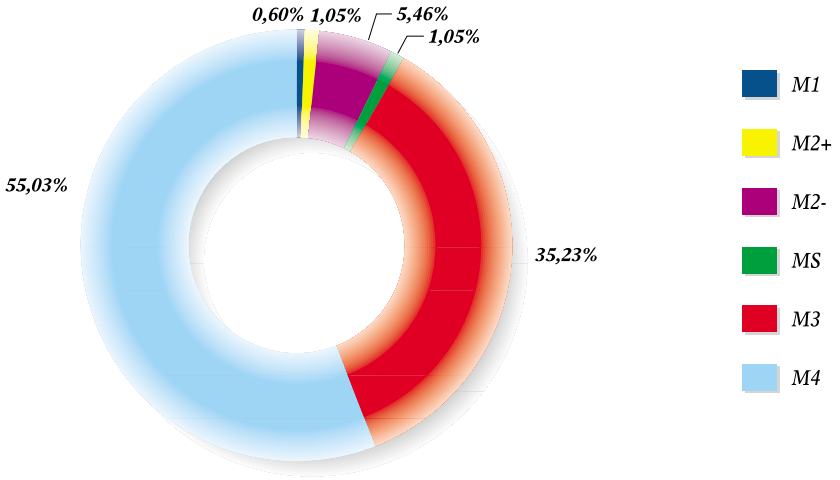

Respecto a la incidencia de brucelosis en el hombre, el número de casos comunicado por el Centro Nacional de Epidemiología en el año 2007 fue de 246, lo que muestra un claro descenso respecto a los 324 casos comunicados en el año 2006.

f) ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA (EEB)

La evolución de esta enfermedad, desde su detección en España en el año 2000, ha seguido la típica gráfica de campana de Gauss, alcanzando su punto de inflexión en el 2003 (167 animales positivos). Año a partir del cual han continuado descendiendo el número de focos y de casos. En el año 2007, se han detectado 40 animales positivos, lo que confirma la favorable evolución de la enfermedad.

Durante 2007 se han analizado 470.000 bovinos, que unido a los controlados en años anteriores, se alcanza una cifra superior a los 4.000.000; aproximadamente alrededor de medio millón de análisis por año. Esta vigilancia garantiza que los casos positivos no entren en la cadena alimentaria humana ni animal y proporciona una visión fiable de la prevalencia y evolución de la enfermedad en nuestro país.

Los datos de cada foco se pueden consultar en la dirección: http://www.eeb.es/pags/espana.htm

Gráfico n.º 117:

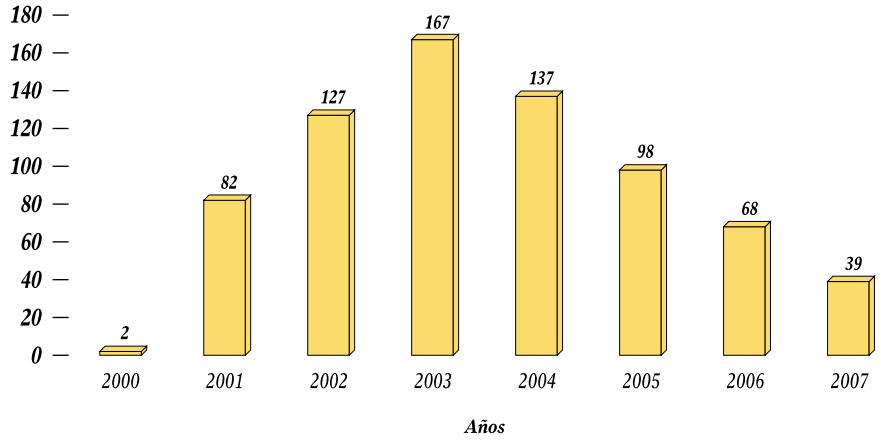

Gráfico n.º 118:

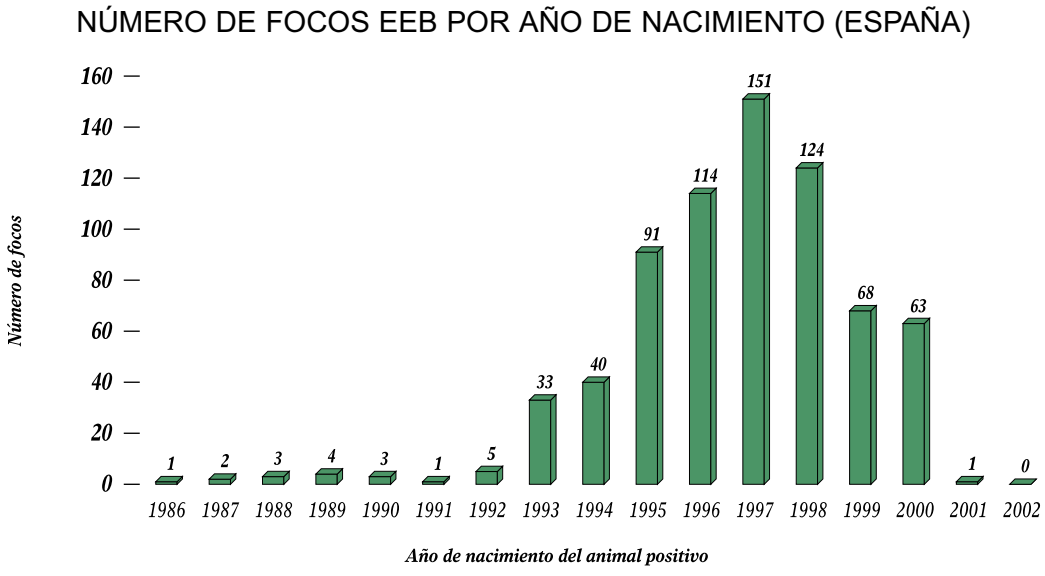

La distribución de los casos por año de nacimiento refleja que la mayor incidencia de la enfermedad se está dando en los animales nacidos entre los años 1995 a 1998.

g) SCRAPIE, TEMBLADERA O PRURITO LUMBAR EN OVINO Y CAPRINO

En las encefalopatías espongiformes transmisibles en pequeños rumiantes, se ha continuado con la vigilancia en las especies ovina y caprina, tanto con muestreos en los mataderos como en animales muertos en las explotaciones y en la búsqueda de animales sospechosos, como parte de la estrategia europea de erradicación de encefalopatías espongiformes transmisibles diferentes de la EEB.

En el año 2007 se han realizado cerca de 50.000 tests rápidos en ovino y 40.000 en caprino; estas cifras suponen un descenso con relación al año anterior. Este hecho ha sido motivado por la modificación de la normativa comunitaria, basándose en que esta encefalopatía no es una zoonosis, y por la necesidad de racionalizar los esfuerzos puestos en marcha desde la declaración en Francia, en enero de 2005, de un caso de EEB en una cabra, que motivó que se reforzara el muestreo para detección de EET en pequeños rumiantes, realizándose en todos los casos positivos a scrapie una prueba diferencial de EEB, no habiendo sido diagnosticado ningún otro pequeño rumiante positivo a EEB hasta la fecha en toda la Unión Europea. Esta prueba para diferenciar la EEB en pequeños rumiantes sigue realizándose.

El número de focos de scrapie declarados en España en 2007 fue de 47. No obstante en relación a la evolución de la prevalencia es prematuro poder hablar de una tendencia descendente, dado que las medidas que se están adoptando para su erradicación, como son los programas de mejora genética y repoblaciones con genotipos resistentes, darán resultados a medio y largo plazo.

La caracterización (su diferenciación como variedad clásica ó atípica) de focos es la siguiente:

Cuadro n.º 97:

FOCOS 2007: CARACTERIZACIÓN

Ovino clásico	Ovino atípico	Caprino clásico	Caprino atípico	Totales
11	26	5	5	47

h) LENGUA AZUL

En el año 2007 se ha continuado con el Programa Nacional de erradicación y vigilancia frente a la Lengua Azul cuyos objetivos son prevenir la difusión de la enfermedad, conocer la situación epidemiológica y, en última instancia, la erradicación de la enfermedad.

Los resultados del año 2007, confirman la ausencia de circulación viral en nuestro territorio del serotipo 4 del virus de la LA.

La situación epidemiológica de la lengua azul en España experimentó un cambio sustancial en julio de 2007, con la detección de un nuevo aislado del virus de la lengua azul, caracterizado por técnicas laboratoriales como dentro del serotipo 1 de dicho virus, en muestras procedentes de una explotación de Tarifa, provincia de Cádiz. Durante los meses posteriores la enfermedad se extendería no sólo por la mayor parte de los territorios incluidos hasta entonces en la zona de restricción del serotipo 4 del virus de la LA, sino que se tuvo que ampliar esta zona restringida, primero a ciertas comarcas de las provincias de Granada y Almería y, más tarde, en el mes de noviembre, a territorios en el norte de España en los que, de acuerdo con el Programa Nacional de Vigilancia ento-

mológica no existe actividad de *Culicoides imicola*, lo que indicaba que otra especie de Culicoides debería estar implicada también en la transmisión de este serotipo 1. Los nuevos territorios afectados fueron las comunidades autónomas del País Vasco, Navarra y La Rioja, así como ciertas comarcas de Aragón, Cantabria y Castilla y León.

Tradicionalmente la Lengua Azul ha sido considerada como una enfermedad del área mediterránea, pero esta visión cambió sustancialmente en el 2006 cuando el serotipo 8 apareció por primera vez en países del norte de Europa por encima del paralelo 50 N. Paradójicamente, hay que resaltar que España, junto con Italia y Portugal, permanecieron durante el año 2007 libres de serotipo 8 y que la enfermedad experimentó un recrudecimiento en el resto de Europa, tanto en su incidencia como en su virulencia, pasando de 2.046 focos declarados en el 2006 a la cifra de 40.140 en el 2007, y de 5 países afectados en 2006 a 9 países en el año 2007 (Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Alemania, Francia, Reino Unido, República Checa, Dinamarca y Suiza).

A la luz de los nuevos conocimientos que se tiene sobre la enfermedad, la Comisión Europea adoptó el *Reglamento (CE) n.º 1266/2007 de la Comisión, de 26 de octubre, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2000/75/CE del Consejo en lo relativo al control, el seguimiento, la vigilancia y las restricciones al traslado de determinados animales de especies sensibles a la fiebre catarral ovina o lengua azul*, estableciendo unas directrices comunes para todo el territorio de la Unión Europea que permitan unificar criterios y armonizar las actuaciones a desarrollar frente a la lucha, control y vigilancia de esta enfermedad.

También durante el año 2007 se han incorporado modificaciones legislativas, plasmadas en las órdenes ministeriales que se detallan en el *Capítulo XII* de esta obra, necesarios para gestionar el riesgo de acuerdo con la situación epidemiológica, la climatología y las peculiaridades de cada sector específico.

Se han actualizado las zonas restringidas según ha evolucionado la situación epidemiológica, estableciéndose dos zonas restringidas: la zona S-1 en la que sólo se ha constatado la presencia del serotipo 1 del virus de la LA, y la zona S-1-4 en la que además del serotipo 1 se había detectado en años anteriores circulación viral del serotipo 4.

Mapa n.º 2:

Al igual que en años anteriores y con el fin de coordinar las medidas puestas en marcha para combatir la Lengua Azul, se han mantenido numerosas reuniones entre la Administración General del Estado (MAPA), comunidades autónomas, el sector implicado, grupo de expertos en esta enfermedad, Comisión Europea y países fronterizos (Francia, Portugal y Marruecos).

Durante el año 2007 se ha realizado una vacunación masiva de los animales bovinos y ovinos mayores de tres meses presentes en las zonas restringidas S-1 y S1-4 en función de las dosis de vacuna disponibles, empleándose en todos los casos vacunas inactivadas. Así, frente al serotipo 4 se han vacunado un total de 2.000.745 y 7.341.090 de animales de la especie bovina y ovina, respectivamente.

Ante la presencia del serotipo 1 en Marruecos, con riesgo evidente de introducción del virus en España, el MAPA instó a los laboratorios nacionales productores de vacunas a desarrollar con urgencia una vacuna inactivada frente a dicho serotipo, para lo cual en marzo de 2007 se les suministró el aislado de la cepa presente en el Magreb. Finalmente el serotipo 1 se detectó en julio de 2007 en el sur peninsular, pero no fue hasta noviembre del 2007 cuando los laboratorios pusieron a disposición las vacunas desarrolladas y probadas oportunamente. A partir de ese momento, se pudo empezar a distribuir la vacuna entre las comunidades autónomas afectadas, teniendo previsto hacer frente a una vacunación de un total de 2.429.434 y 9.333.196 animales de la especie bovina y ovina respectivamente, que concluirá en el primer semestre de 2008.

Se han realizado numerosos estudios para conocer la eficacia de las vacunas inactivadas frente al serotipo 1, preparadas por cuatro laboratorios españoles, para ovino y vacuno. También se han obtenido resultados óptimos, en estudios realizados de una vacuna inactivada bivalente para ganado ovino frente a los serotipos 1 y 4, que será utilizada en el año 2008 en la zona de restricción 1-4, lo que reducirá los gastos de aplicación.

En el año 2007 se han adquirido 1,8 millones de dosis de vacuna inactivada frente al serotipo 4 y además, debido a la aparición del serotipo 1, se aprobó un expediente de emergencia para la compra de vacunas, en total 12 millones de dosis de vacuna inactivada frente a los serotipos 1 y 4.

La campaña de vacunación llevada a cabo ha posibilitado el movimiento de estos animales a la zona libre de España y solventar las restricciones y las graves pérdidas económicas que esta enfermedad acarrea.

Para realizar el programa de vigilancia serológica se distribuyeron entre las comunidades autónomas kits de ELISA para detectar la presencia de anticuerpos por un total de unas 520.000 determinaciones. Asimismo, para la ejecución del programa entomológico se adquirieron un total de 26 trampas para captura de mosquitos.

Toda la información referente al número de animales centinelas y al número de muestras que se deben realizar en cada área puede consultarse en la página web http:/rasve.mapa.es/Normativas y programas/programas/2007.

En cuanto a la vigilancia entomológica la amplia cobertura alcanzada, junto a la captura semanal en todas las estaciones establecidas, ha permitido tener un conocimiento preciso del inicio y fin de la actividad de *Culicoides imicola* en cada comunidad autónoma donde está presente, así como de su abundancia a lo largo del tiempo. Igualmente ha facilitado información sobre la posible expansión geográfica de esta especie. También se dispone de una amplia información de las otras especies del género *Culicoides* ligadas a las explotaciones de rumiantes que puedan tener importancia en la epidemiología de la Lengua Azul, como el complejo de *Culicoides obsoletus*.

Los datos conseguidos con el Programa de Vigilancia Entomológica resultan de gran importancia para establecer el calendario de vacunaciones y la liberación de movimientos pecuarios, por lo que otro factor importante ha sido la rapidez en disponer de esa información y su transmisión a todos los estamentos implicados (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Comunidades y Ciudades Autónomas, Comisión Europea…).

Mapa n.º 3:

ABUNDANCIA C. IMICOLA 2007 ACUMULADO RASVE

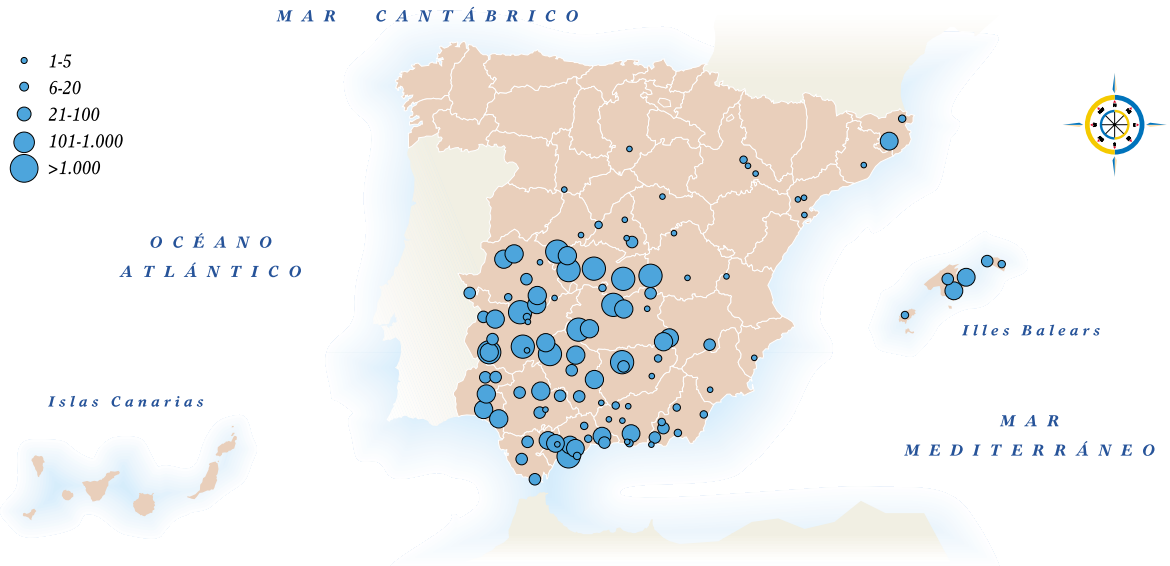

Mapa n.º 4:

ABUNDANCIA C. OBSOLETUS 2007 ACUMULADO RASVE

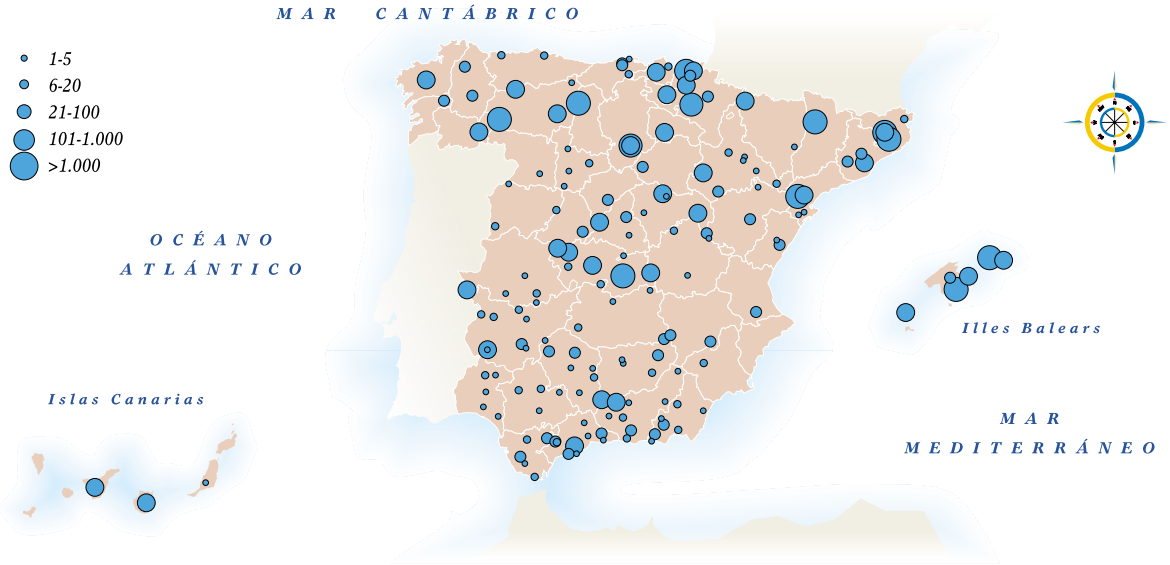

2.1. Actuaciones sanitarias en la especie porcina

a) Plan de seguimiento y vigilancia sanitaria: Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica y Enfermedad Vesicular Porcina

El Plan de Seguimiento y Vigilancia Sanitaria está regulado por el Real Decreto 1186/2006, de 13 de octubre, *por el que se establecen las bases del plan de vigilancia sanitaria serológica del ganado porcino*, implantando el seguimiento serológico de todas las explotaciones porcinas del territorio nacional.

En los *cuadros n.º 98* y *99* se presenta un resumen de los controles realizados durante los años 2003 a 2007, en el marco del *Plan de Vigilancia Sanitaria Serológica del Ganado Porcino,* que incluye las siguientes enfermedades: peste porcina africana, peste porcina clásica y enfermedad vesicular porcina.

Cuadro n.º 98:

RESUMEN DE LOS CONTROLES EFECTUADOS DURANTE EL PERÍODO 2003 A 2007, DENTRO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL GANADO PORCINO

	PPA		PPC		EVP	
	Explot. controladas	N.º Muestras	Explot. controladas	N.º Muestras	Explot. controladas	N.º Muestras
2003	27.717	1.799.894	25.559	1.322.990	23.201	1.431.384
2004	35.749	1.781.868	32.172	1.463.313	30.837	1.364.381
2005	31.162	1.720.154	31.319	1.323.155	31.248	1.284.266
2006	36.344	1.654.386	34.318	1.475.099	32.529	1.389.790
2007	37.363	1.506.395	34.433	1.334.199	34.177	1.317.984

Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas.

Cuadro n.º 99:

RESUMEN DE LOS CONTROLES SEROLÓGICOS EFECTUADOS DURANTE EL PERÍODO 2003 A 2007, EN REFERENCIA AL MOVIMIENTO INTRACOMUNITARIO DE GANANDO PORCINO

	PPA		PPC		EVP	
	Reproductores	Cebo	Reproductores	Cebo	Reproductores	Cebo
2003	83.813	98.596	97.074	117.229	146.712	117.599
2004	30.373	174.359	30.362	189.298	30.365	189.679
2005	41.067	185.795	30.212	222.339	30.222	216.241
2006	36.072	225.667	36.446	278.828	36.420	279.372
2007	36.521	154.563	36.689	192.123	35.906	200.949

Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas.

b) ENFERMEDAD DE AUJESZKY

Las actividades realizadas durante 2007 se resumen en los siguientes puntos:

Mapa de prevalencia

Se ha elaborado y publicado en la página Web RASVE del MAPA, donde puede consultarse, el mapa nacional de prevalencias comarcales a cierre del año 2007.
http://rasve.mapa.es/Publica/Programas/Prevalencias/prevalencias.asp)

Mapa n.º 5:

AÑO 2007

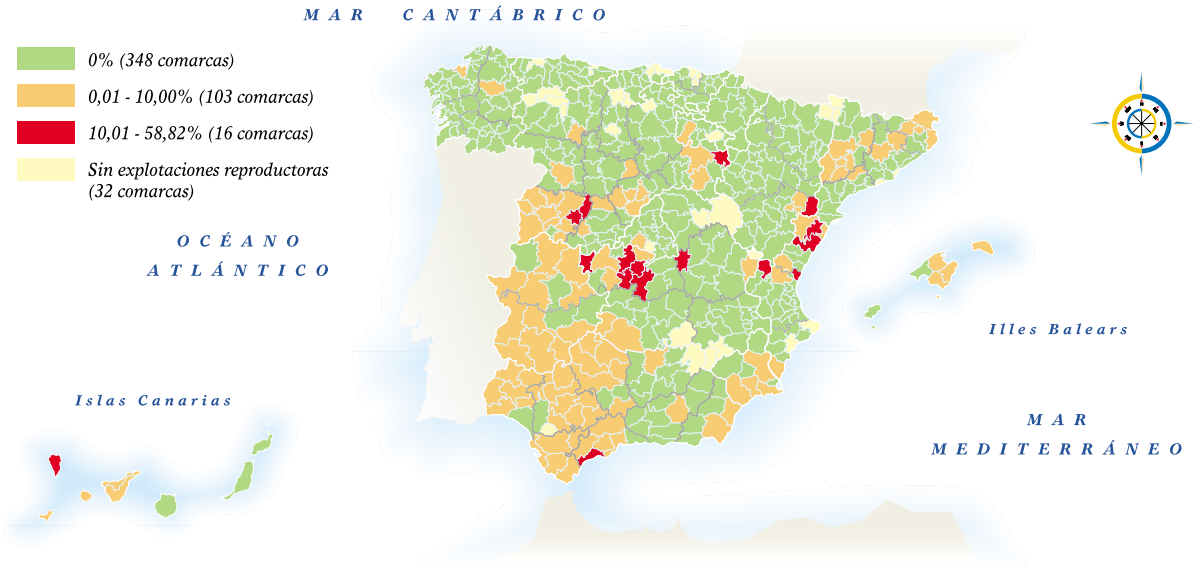

En los últimos años se ha producido una evolución muy favorable en la prevalencia de la enfermedad, de tal forma que el en el año 2007 se ha incrementado el número de comarcas con una prevalencia inferior a un 10%, pasando de 426 en 2006 a 450 en 2007. El número de comarcas con una prevalencia superior al 10% se ha reducido de 44 en 2006 a únicamente 16 en 2007.

Cuadro n.º 100:

NÚMERO DE COMARCAS EN FUNCIÓN DE LA PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

Nivel de prevalencia	2006	2007
0%	292	348
0,01%-10%	134	103
> 10%	44	16
Sin reproductoras	25	32
Comarcas si datos	4	0

Normativa legal

Se ha publicado la Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad a las comarcas de baja prevalencia en relación con la enfermedad de Aujeszky. Posteriormente, la Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Ganadería, modificó la de 15 de febrero de 2007.

Dada la evolución favorable de la enfermedad, con el aumento del número de comarcas con prevalencia de la enfermedad de Aujeszky inferior al 10%, estas dos resoluciones actualizan y dan publicidad a las comarcas o unidades veterinarias con tasas de prevalencia igual o inferior a este valor, y en base a las cuales los movimientos para vida sufrirán restricciones.

Por otra parte, se presentó a la Comisión Europea una relación con las comunidades autónomas y provincias en las que se había constatado el cese de la circulación viral y en la que la mayor parte de las explotaciones están calificadas como indemnes u oficialmente indemnes, para su inclusión en el anexo II de la Decisión 2001/618/CE. Esta relación ha sido publicada en la 2007/603/CE, de 7 de septiembre de 2007, por la que se modifica la Decisión 2001/618/CE *para incluir a Eslovaquia en la lista de regiones libres de la enfermedad de Aujeszky y a regiones de España en la lista de regiones en las que existen programas aprobados de lucha contra dicha enfermedad*.

2.3. Actuaciones sanitarias en aves

a) INFLUENZA AVIAR

España viene desarrollando un programa preventivo frente a esta enfermedad desde el año 2003. Desde entonces, y hasta la actualidad, se ha trabajado sin interrupción en el seno de la Unión Europea, de forma que las medidas contenidas en este Programa, modo de ejecución, financiación, etc., respondieran a las necesidades del momento, dependiendo de la situación epidemiológica de riesgo.

Los análisis realizados como consecuencia del programa de vigilancia en explotaciones de aves de corral y en aves silvestres se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 101:

Año 2007 trimestre	Explotaciones aves domésticas	Aves silvestres
1º	1.646	3.681
2º	2.076	2.750
3º	1.223	5.364
4º	276	2244
Total	**5.221**	**14.039**

Nota: Información proporcionada por las CC.AA.

En el siguiente cuadro se resumen los resultados de los aislamientos del virus que se han realizado en España. Todos los virus aislados corresponden a cepas de baja patogenicidad.

Cuadro n.º 102:

Fecha	Localización	Subtipo	N.º aislados	Nombre común	Nombre científico
22/01/2007	Cantabria	H16N3	1	Gaviota patiamarilla	Larus cachinans
23/03/2007	Navarra	H1N1	1	Pato	Anas sp
30/03/2007	Navarra	H5N3	2	Pato	Anas sp
01/06/2007	Cantabria	H6N8	1	Faisán común	Phasianus colchicus
20/08/2007	Madrid	H3N8	1	Pato	Anas sp
22/08/2007	Madrid	H10N5	1	Pato	Anas sp
04/09/2007	Andalucía	H3N8	2	Ánade Real	Anas platyrhynchos
04/09/2007	Andalucía	H3N8	1	Espátula común	Platalea leucorodia
25/09/2007	Andalucía	H3N2	1	Focha	Fulica atra
25/10/2007	Andalucía	H13N6	1	Focha	Fulica atra
25/10/2007	Andalucía	H13N6	1	Grajilla	Corvus monedula
27/12/2007	Andalucía	H5N2	1	Ánade real	Anas platyrhynchos
Total virus aislados			**14**		

Zonificación

En el año 2007 se ha continuado considerando como zonas de riesgo aquellas en las que por las características medioambientales y de las explotaciones se consideraba más difícil lograr una estricta separación de las aves cautivas y las silvestres, y por tanto se intensificaban las medidas de bioseguridad y vigilancia. Además, desde principios de marzo, se definió una nueva categoría, las zonas de especial vigilancia, que se encuentran sujetas a similares medidas de vigilancia, pero a un menor rigor en la aplicación de medidas de bioseguridad, especialmente en lo referido al confinamiento de aves.

De esta forma, los esfuerzos destinados tanto a la mejora de las medidas de bioseguridad como las de vigilancia, se destinan con mayor intensidad a aquellos lugares en los que se considera que resulta más necesario.

La relación de zonas catalogadas vigente en la actualidad se refleja en el *Mapa n.º 6*:

Mapa n.º 6:

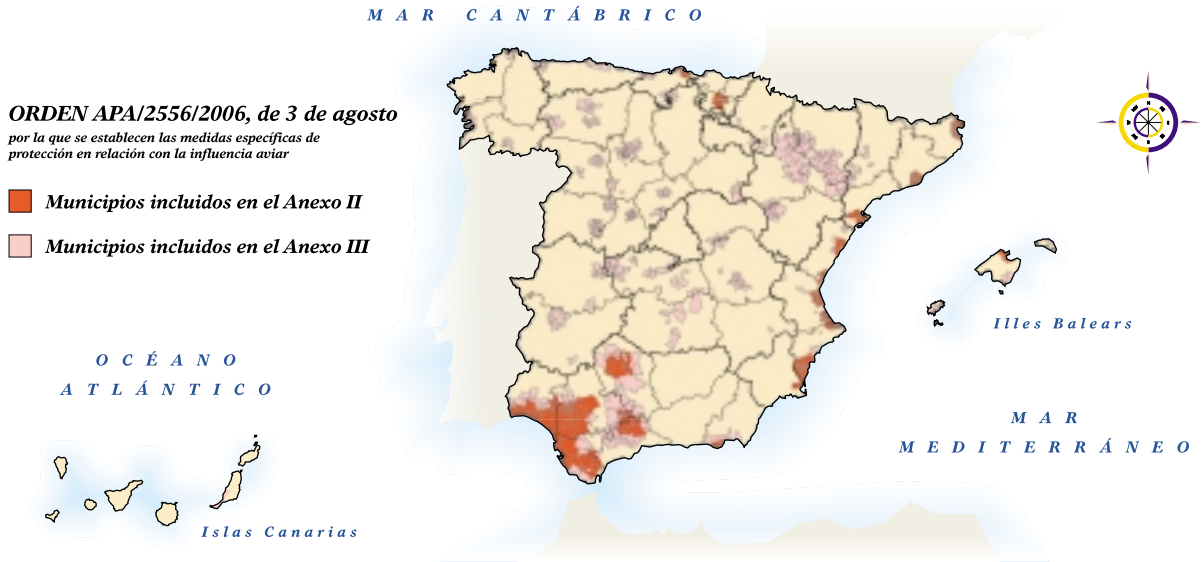

b) SALMONELOSIS: PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SALMONELLA EN PRODUCCIÓN PRIMARIA

Durante el año 2007 se han continuado y completado muchas de las actuaciones contempladas dentro del Plan de control de *Salmonella* presentado en el año 2004, con el fin de instaurar las medidas higiénico-sanitarias y de control que permitan mejorar la situación sanitaria de las explotaciones y disminuir la prevalencia de salmonelosis zoonóticas.

Se ha trabajado en la elaboración de los programas nacionales de control según se establece en la normativa comunitaria sobre control de *Salmonella* siguiendo el cronograma establecido por el Reglamento (CE) n.º 2160/2003 sobre el control de la *Salmonella* y otros agentes zoonóticos y se han finalizado los estudios para la determinación de la prevalencia en pavos y en porcino de abasto a nivel nacional.

Se indican las principales actuaciones de 2007 en los diferentes sectores:

Gallinas ponedoras

Continuación en la aplicación del Plan de medidas adicionales de control en explotaciones: se han realizado controles oficiales de *Salmonella,* con toma de muestras oficial en aquellas explotaciones de gallinas que comercializan huevos para consumo humano en fresco, asimismo se realizan encuestas sobre bioseguridad en todas las explotaciones. Se han adoptado las adecuadas medidas de control en los casos positivos a *Salmonella* zoonóticas.

Se continua con el programa para el control de patologías en el sector avícola iniciado en 2006, para la ejecución y seguimiento de determinadas actuaciones en explotaciones en las que se confirmen determinadas patologías aviares (manadas de gallinas infectadas por *Salmonella*), entre las que figura el sacrificio y la posterior destrucción de los cadáveres de forma higiénica y segura. Se amplía esta asistencia técnica a las explotaciones avícolas, incluyéndose la realización de tareas de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de explotaciones; el objetivo es realizar un estudio y valorar los diferentes sistemas utilizados, para poder difundir posteriormente estos conocimientos.

Se aprobó a través de la Decisión 2007/848 el Programa Nacional para el control de la *Salmonella* en manadas de gallinas ponedoras. Se comenzará la realización de controles en explotaciones (medidas de bioseguridad y controles oficiales) el 1 de enero de 2008.

Aves reproductoras líneas de producción carne (reproductoras pesadas) y líneas de producción de huevos (reproductoras ligeras)

Publicación de la Orden APA/1604/2007, por la que se establecen los baremos de indemnización por el sacrificio obligatorio de los animales objeto del programa nacional de control de los cinco serotipos más frecuentes de la salmonelosis humana, en manadas de aves reproductoras.

Comenzó la aplicación del Programa nacional de control de los cinco serotipos de Salmonella más frecuentes en la salmonelosis humana, en manadas de aves reproductoras. Se comenzó la realización de controles en explotaciones (medidas de bioseguridad y controles oficiales) a partir del día 1 de enero de 2007.

Pollos para carne

Comenzó la aplicación del Plan de medidas adicionales de control de Salmonella Enteritidis y Salmonella Typhimurium en manadas de pollos de carnes.

Pavos

Finalizó el estudio de prevalencia de Salmonella en pavos, el objetivo es determinar la prevalencia de Salmonella a nivel de cada Estado miembro de la UE y en la comunidad, en estos sectores avícolas para poder establecer un objetivo comunitario de reducción.

Cerdos de abasto

Se finalizó el estudio de prevalencia de Salmonella en cerdos de abasto, cuyo objetivo es determinar la prevalencia media en este sector a nivel comunitario para poder fijar un objetivo de reducción.

Se realizó en España entre octubre 2006-septiembre 2007, analizando más de 2.600 muestras (ganglios linfáticos), tomadas aleatoriamente en un número representativo de mataderos de varias CC.AA.

2.4. Actuaciones sanitarias en abejas

La sanidad de las abejas representa uno de los factores que están influyendo de forma muy negativa sobre la rentabilidad de las explotaciones apícolas.

La falta de información y de formación, el coste de los tratamientos, además del escaso número de Agrupaciones de Defensa Sanitaria apícolas hace que el control de las principales enfermedades de las abejas, principalmente la varroasis, sea difícil, incrementándose esa dificultad por la, en ocasiones, baja eficacia de algunos productos con poder acaricida, debido a la utilización de productos farmacológicos no específicos o artesanales, lo que provoca la aparición de resistencias a los agentes patógenos.

Por otra parte, la falta de Límite Máximo de Residuos (LMR) para el producto miel en cuanto a antibióticos y sulfamidas dificulta el control de enfermedades bacterias.

El año 2007 ha sido el primero de aplicación del tratamiento obligatorio frente a *Varroa destructor*, cuya prevalencia es muy alta y provoca numerosas bajas en la población de las colmenas. A lo largo del año 2008 se podrá a empezar a recoger datos sobre la eficacia de esta medida.

El llamado síndrome del desabejado es otro de los problemas que están afectando también de forma muy negativa a la sanidad de las abejas de la miel. En la actualidad se sigue investigando cuál es la causa determinante, si bien *Nosema ceranae* apunta como una de las causas que lo están provocando, aunque, como es habitual en esta especie, muchas de las enfermedades están íntimamente ligadas al medio y sus condiciones.

Se está llevando a cabo un seguimiento más intenso de ambos problemas.

También es preocupante la posible entrada en el territorio de la Unión Europea de *Aethina tumida*, el pequeño escarabajo de la colmena, en base al incremento de las transacciones comerciales de material vivo entre la Unión Europea y países terceros en los que se ha diagnosticado esta enfermedad, siendo de Declaración Obligatoria según el Real Decreto 617/2007, de 16 de mayo, *por el que se establecen las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación*.

El MAPA, con el consenso de las CC.AA. y las OPA, continúa trabajando en el desarrollo de legislación básica para la mejora de la sanidad de esta importante producción ganadera.

2.5. Actuaciones sanitarias en animales de la acuicultura

Se han mantenido los trabajos de control y seguimiento de diversas enfermedades en animales de acuicultura, contando para ello con los dos Laboratorios Nacionales de Referencia para Animales Acuáticos: el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (MAPA) y el Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo (CSIC) para enfermedades de moluscos bivalvos, este último mediante convenio de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El hecho más destacado en este ámbito ha sido el diagnóstico de infección por *Bonamia exitiosa* en ostra plana (*Ostrea edulis)* en cultivos en la ría de Arosa.

De acuerdo con la normativa en vigor, se trata de una enfermedad calificada como "exótica" en la Unión Europea, que no implica riesgo alguno para la salud humana, ya que no es transmisible al hombre. Hasta este momento, tan sólo se consideraban hospedadores posibles de este patógeno la ostra de Australia y la ostra chilena (*Ostrea angasi* y *Ostrea chilensis*). El uso de modernas técnicas de diagnóstico molecular ha permitido esta primera detección del parásito en este molusco.

Como medida de policía sanitaria, las áreas de cultivo fueron cuidadosamente monitorizadas para delimitar la extensión de la infección, detectar posibles incrementos de mortalidad, y se adoptaron las restricciones oportunas en lo referente a movimientos de ejemplares vivos, si bien estos movimientos son muy escasos en la zona.

Como consecuencia de este hallazgo se han iniciado programas de vigilancia en el resto de las zonas de producción de ostra del territorio nacional con el fin de determinar la posible existencia de este patógeno fuera del área en la que se detectó este primer foco.

España no está declarada libre para ninguna de las enfermedades de declaración obligatoria presentes en Europa (Directiva 95/70 *por la que se establecen normas comunitarias mínimas necesarias para el control de determinadas enfermedades de moluscos bivalvos*, incorporada al ordenamiento jurídico interno por el Real Decreto 1043/97, de 27 de junio, *por el que se establece normas comunitarias mínimas necesarias para el control de determinadas enfermedades de moluscos bivalvos*).

Con el fin de controlar la presencia de los distintos patógenos de declaración obligatoria, se llevan a cabo programas de monitoreo basados en técnicas histopatológicas en las distintas comunidades autónomas. Las enfermedades sujetas a este programa y sus resultados son los siguientes:

Marteilia refringens en ostras

La Xunta de Galicia ha llevado a cabo programas de monitoreo para la detección de este patógeno en Galicia y el Laboratorio Nacional de Referencia de Enfermedades de Moluscos Bivalvo los realiza en Alicante. Habiéndose detectado la presencia del patógeno *Marteilia refringens* en ostras cultivadas en Alicante pero no en Galicia.

Marteilia sp. en mejillones

M. refringens afecta de manera natural a la ostra plana europea, *O. edulis*, pero cabe destacar la presencia de *M. maurini* y de *Marteilia sp.,* en los mitílidos *M. edulis* y *M. galloprovincialis*. Las distintas especies de *Marteilia* no se distinguen morfológicamente mediante microscopía óptica, por eso en este apartado lo denominamos como presencia de *Marteilia sp*.

Durante el año 2007 se han llevado a cabo programas de monitoreo para la detección de dicho patógeno en Galicia (Xunta de Galicia) y en Ceuta (Laboratorio Nacional de Referencia de Enfermedades de Moluscos Bivalvos). En ambas zonas se detectó su presencia. En Ceuta debido a que las semillas de mejillón utilizadas en el cultivo proceden de Galicia.

Bonamia ostreae

Se han llevado a cabo programas de monitoreo para su detección en Galicia (Xunta de Galicia) y en Alicante (Laboratorio Nacional de Referencia de Enfermedades de Moluscos Bivalvos). Habiéndose detectado su presencia en ostras cultivadas en Galicia, pero no en Alicante.

Mediante estudios de investigación no enmarcados dentro de los programas de monitoreo, también se detectó la presencia del patógeno *Bonamia exitiosa* (considerado como exótico a la UE hasta el momento) en ostras cultivadas en Galicia.

Adicionalmente a los programas mencionados, se realizan análisis frente a otros patógenos, como son *Mikrocytos mackini*, *Haplosporidio Nelson*, *Perkinsus marinus* y *Perkinsus olseni*, en otras y almejas. Sólo se detectó este último, siendo negativos para el resto de especies investigadas.

A lo largo de todo el 2007, en España, no se registró ningún episodio de mortalidad anormal en ningún área de producción de moluscos ni se ha notificado ningún foco de las enfermedades de los peces de declaración obligatoria, por lo que la situación sanitaria se mantiene.

En la Unión Europea, durante el año 2007 se han declarado 7 focos de anemia infecciosa del salmón, todos ellos en Noruega, 5 de necrosis hematopoyética infecciosa, en Alemania (2), Eslovenia (1), Francia (1) y la República Checa (1) y de septicemia hemorrágica viral los focos comunicados han sido en Alemania (6), Bélgica (3), Polonia (18), Italia (3), Francia (3) y Bulgaria (1), Eslovenia (1), República Checa (1) y Noruega (1).

2.6. Otras actuaciones relacionadas con la sanidad animal

2.6.1. Sanidad Exterior

a) Control de mercancías importadas

Cuadro n.º 103:

IMPORTACIONES EN ESPAÑA AÑO 2007

Especie animal (unidades)		País de origen (Código ISO) (**)
Equina	653	AR, BY, BR, CL, AE, US, RU, MY, MA, MX, PE, CH, UA, UY
Aves de corral	94.034	BR, US
Animales de acuicultura	2.198.705	CL, CN, HR, US, ID, IL, MY, SG, ZA, TH, TW
Peces ornamentales	29.603.183	AU, BR, BI, CN, CO, CU, US, PH, HK, ID, IL, JP, MY, PE, SG, LK, TH, TW, ZM
Otros animales (excepto insectos)	409.761	AR, AU, BH, BB, BR, CV, CM, CA, CL, CN, CO, CU, EC, EG, SV, AE, US, ET, RU, GH, GT, GY, HK, ID, FK, IL, KE, LB, MG, MY, MU, MX, MZ, NZ, PE, PR, QA, SG, ZA, CH, TH, TZ, TG, UA, UZ, VE, ZM, ZW
Insectos	3.647.205.332	AR, CL, CN, CO, CU, EG, US, PH, GT, HK, ID, IL, MG, MY, MZ, PA, SG, TZ, TG, UA, VN
Huevos para incubar	14.990	BR, US, MX
Material de reproducción (dosis)	1.826.816	AR, AU, CA, US
Productos animales para alimentacion animal (kg)	69.309.445	AR, BR, CA, CL, CN, US, RU, GT, IN, ID, JP, LI, MA, MR, MX, PK, PA, PE, PF, ZA, CH, TH, TW, UA, UY, VN, ZW
Productos animales para usos técnicos (kg)	13.873.131	SA, AR, AU, AZ, BS, BJ, BY, BO, BW, BR, CV, CM, CA, CL, CN, CO, CR, HR, EG, AE, US, RU, IN, ID, IR, IS, VI, IL, KG, LB, MY, MA, MR, MX, MD, MN, MZ, NA, NZ, PK, PA, PY, PE, CF, WS, ZA, TW, TZ, TJ, TN, TM, TR, UY, VE, ZM, ZW

(**) SA - Arabia Saudita, AR - Argentina, AU - Australia, AZ - Azerbaiyán, BS - Bahamas, BH - Bahrein, BB Barbados, BJ - Benín, BY - Bielorrusia, BO - Bolivia, BW – Botswana, BR - Brasil, BI - Burundi, CV – República Cabo Verde, CM - Camerún, CA - Canadá, CF - República Centroafricana, CO – Colombia, CR - Costa Rica, HR – Croacia, CU - Cuba, CL - Chile, CH - China, EC - Ecuador , EG - Egipto, AE – Emiratos Árabes Unidos , US – Estados Unidos de América, ET - Etiopia, PH - Filipinas, GH - Ghana, GT - Guatemala, GY - Guyana, HK – Hong Kong, IN - India, ID - Indonesia, IR - Irán, IL - Israel, JP - Japón, KE - Kenia, KG – Kirguiztan, LB - Líbano, LI - Liechtenstein, MG – Madagascar, MY - Malasia , FK - Malvinas, MA - Marruecos, MU - Mauricio, MR - Mauritania, MX - México, MD - Moldavia, MN - Mongolia, MZ - Mozambique, NA - Namibia, NZ – Nueva Zelanda, PK - Pakistán, PA - Panamá , PY - Paraguay, PE - Perú, PF – Polinesia Francesa , PR – Puerto Rico, QA – Qatar, RU – Rusia, SV – El Salvador, WS - Samoa, SG - Singapur, LK – Sri Lanka, ZA - Sudáfrica, CH - Suiza, TH - Tailandia, TW - Taiwán, TZ - Tanzania , TJ - Tayikistán, TG - Togo, TN - Túnez, TM - Turkmenistán, TR - Turquía, UA - Ucrania, UY - Uruguay, UZ - Uzbekistán, VE - Venezuela, VN - Vietnam, VI – Islas Vírgenes, ZM - Zambia, ZW - Zimbabwe, UY – Uruguay.

Se han incrementado las plantillas de los principales PIF de España, además de haber mejorado los niveles de los puestos de trabajo de los inspectores, remunerando las jornadas prolongadas, de manera que los puertos o aeropuertos con mayor tráfico de mercancías disponen de servicio de inspección durante las 24 horas.

Se ha finalizado y entregado la obra del Puerto de Bilbao y de Cartagena; se ha abordado la mejora de las infraestructuras de los aeropuertos de Barcelona, Palma de Mallorca, Málaga, Valencia y Vigo y de los puertos de Alicante, Algeciras y Vigo, y finalmente ha sido aprobado el proyecto para las nuevas instalaciones del aeropuerto de Girona y de Ciudad Real y del puerto de Tarragona, Barcelona, El Rosario, en Fuerteventura, y Santa Cruz de La Palma.

El desarrollo de TRACES y su utilización por países importantes en el comercio, como Holanda, permite conocer las mercancías destinadas a muestro país, bien importadas por PIF españoles o de otro Estado miembro.

Asimismo, el sistema ha incorporado un módulo de exportaciones a la UE, que permite conocer las mercancías certificadas con destino a los Estados miembros.

Del comercio intracomunitario, destacar que nuestro país sigue siendo uno de los principales actores, tanto en la faceta de la compra de animales como de la venta, con los datos siguientes:

Cuadro n.º 104:

COMERCIO INTRACOMUNITARIO. MERCANCÍAS DESTINADAS A ESPAÑA
AÑO 2007

Especie animal (unidades)	Vida	Sacrificio	País de origen (Código ISO) (**)
Bovina	703.480	27.241	DE, AD, AT, BE, DK, SK, EE, FR, NL, HU, IE, IT, LT, LV, PL, PT. GB, CZ, RO, SE, CH
Equina	11.535	217	DE, AD, AT, BE, BU, DK, FR, GR, NL, IT, NO, PL, PT, GB, CZ, RO, CH
Porcina	1.296.013	402.815	DE, AT, BE, DK, FR, NL, HU, IE, IT, PL, PT, GB
Ovina /Caprina	164.011	594.786	DE, AD, AT, BE, FR, NL, HU, PT, RO, CH
Aves de corral	45.501.615	1.621.427	DE, BE, FR, NL, HU, IE, IT, PT, GB, CH
Huevos incubar	43.567.114		DE, BE, DK, SK, FR, NL, HU, IE, IT, PT, GB
Animales de Acuicultura	7.895.599		DE, DK, FR, IT, PT, CZ
Otros animales	8.096.149		DE, AD, AT, BE, BU, DK, SK, EE, FI, FR, GR, NL, HU, IE, IT, LT, PL, PT, GB, CZ, RO, CH
Material de reproductivo (dosis)	712.919		DE, BE, DK, FR, NL, IE, IT, NO, GB, CZ, SE
Productos animales para alimentación animal (kg)	13.829.251		DE, DK, FR, NL, IT, NO, PT, BE, BU, PL, RO
Productos animales para usos técnicos (kg)	9.610.029		IT, FR, NL, PT

(**) Alemania - DE, Andorra - AD, Austria - AT, Bélgica - BE, Bulgaria - BU, Dinamarca - DK, Eslovaquia – SK, Eslovenia – SI, Estonia – EE, Francia - FR, Finlandia - FI, Grecia - GR, Holanda - NL, Hungría - HU, Irlanda - IE, Italia - IT, Letonia - LT, Lituania - LV, Noruega - NO, Polonia - PL, Portugal - PT, Reino Unido - GB, República Checa - CZ, Rumanía - RO, Suecia - SE, Suiza – CH.

Cuadro n.º 105:

COMERCIO INTRACOMUNITARIO. SALIDAS DE ESPAÑA AÑO 2007

Especie animal (unidades)	Vida	Sacrificio	País de origen (Código ISO) (**)
Bovina	47.862	24.381	DE, AD, BE, FR, GR, NL, IT, PT
Equina	15.041	6.319	DE, AD, AT, BE, DK, FI, FR, GR, NL HU, IE, IT, LU, MT, NO, PL, PT, GB, CZ, SE, CH
Porcina	65.834	1.703.909	DE, AD, BE, FI, FR, GR, NL, HU, IT, PL, PT, RO
Ovina /Caprina	107.316	232.402	DE, AD, SK, FR, GR, IT, PT, RO
Aves de corral	10.437.495	788.920	DE, FR, NL, HU, IT, PT
Huevos incubar	1.320.707		DE, AT, BE, FR, NL, IT, NO, PL, PT, GR, SE
Animales de Acuicultura	12.690.933		DE, AD, AT, BE, DK, FR, GR, NL, HU, IT, MT, PL, PT, GB, CZ, RO, CH
Otros animales	21.195.568		DE, BE, FR, GR, NL, IT, PT, GB
Material reproductivo (dosis)	204.928		DE, BE, FI, FR, GR, NL, HU, IE, IT, PT, GB, CZ, RO, SE
Productos animales para alimentación animal (kg)	23.308.551		DE, BE, DK, FI, FR, HO, HU, IE, IT, PL, PT, RO, CH
Productos animales para usos técnicos (kg)	4.128.695		DE, FR, IT, PT

(**) Alemania - DE, Andorra - AD, Austria - AT, Bélgica - BE, Bulgaria - BU, Dinamarca - DK, Eslovaquia – SK, Eslovenia – SI, Estonia – EE, Francia - FR, Finlandia - FI, Grecia - GR, Holanda - NL, Hungría - HU, Irlanda - IE, Italia - IT, Letonia - LT, Lituania - LV, Noruega - NO, Polonia - PL, Portugal - PT, Reino Unido - GB, República Checa - CZ, Rumanía - RO, Suecia - SE, Suiza –CH.

b) Animales de compañía

Se han mantenido los controles sobre los animales de compañía, en línea con las reglamentaciones comunitarias y teniendo en cuenta la especial situación de Marruecos, donde la rabia está extendida por todo el país.

El estudio de los datos permite concluir que los perros representan casi el 90% de los animales que se desplazan como animales de compañía, siendo en los animales procedentes de países de Centroamérica en los que con mayor frecuencia se encuentran incumplimientos de la normativa.

Igualmente, durante 2007 se ha mantenido la alerta especial sobre las importaciones de aves de compañía, con el fin de evitar la introducción de la influenza aviar a través de estos animales.

c) Control de equipajes personales

En aplicación del Reglamento 745/2002 de la Comisión, desde noviembre de 2004 se llevan a cabo actuaciones en los aeropuertos de Madrid y Barcelona. Los datos se recogen en el cuadro adjunto.

Cuadro n.º 106:

TOTAL DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL INCAUTADOS EN EQUIPAJES PERSONALES EN 2007 (Aeropuertos de Madrid y Barcelona)

N.º de controles	Carne y derivados	kg incautados	Leche y derivados	kg incautados
95.766	**15.288**	**40.645**	**17.203**	**39.192**

Fruto del Acuerdo firmado con el Ministerio del Interior, la Unidad Cinegética de la Guardia Civil ha preparado los 10 equipos especialmente adiestrados para el control de productos de origen animal en los equipajes personales, de los que se han incorporado 8 a sus destinos mientras que se mantienen 2 en la Unidad Central para intervenir en posibles emergencias.

2.6.2. Asociaciones de Defensa Sanitaria

Los recursos destinados a las ADSG han evolucionado en los últimos cuatro años de la siguiente forma:

Cuadro n.º 107:

CC.AA.	2004	2005	2006	2007
Andalucía	2.010.241	1.102.557	2.999.034	1.500.000
Aragón	1.737.453	1.504.352	1.135.242	1.453.661
Asturias (Principado de)	169859	169716	167728	274.996
Balears (Illes)	309.985	311.712	394.709	446.421
Canarias	390.292	388.866	468.453	425.661
Cantabria	20367	10172	35115	175.269
Castilla y León	1.499.088	1.492.713	1.253.038	2.318.605
Castilla-La Mancha	2.130.225	2.129.738	2.918.199	2.478.698
Cataluña	1.450.949	1.039.732	1.202.966	1.223.009
Extremadura	1.004.410	1.004.138	873.080	1.370.226
Galicia	877.030	876.612	1.212.493	1.295.666
Madrid (Comunidad de)	490.209	248.624	413.211	281.031
Murcia (Región de)	1.048.688	847.058	1.146.452	1.125.375
Rioja (La)	210.649	210.030	199.804	252.620
Valenciana (Comunidad)	650.555	655.390	623.582	878.764
Total	**14.000.000**	**11.991.410**	**15.043.104**	**15.500.000**

Las cifras relativas al desarrollo de ADSG en España, en diciembre del año 2006 (últimos disponibles en la Dirección General de Ganadería) son las siguientes:

Número total de ADSG	2.101
Número de veterinarios	2.109
Número de ganaderos asociados	141.872
Porcentaje de asociacionismo en España	46%
Censo de animales integrados en ADSG	57%

Cuadro n.º 108:

Censo por especies	
Vacuno	2.856.252
Ovino	19.122.381
Caprino	2.219.080
Porcino	24.814.213

Cuadro n.º 108 (continuación):

Censo por especies	
Equino	21.901
Aviar	131.177.837
Cunícola	52.392.090
Avestruces	16.655
Apicultura	746.461 colmenas
Animales peletería	349.300
Camélidos	392
Peces	9.437
TOTAL	**233.726.004**

2.6.3. Registro de productos zoosanitarios

Los productos zoosanitarios engloban los reactivos de diagnóstico, los plaguicidas de uso ganadero y los productos de cuidado, manejo e higiene de los animales.

En el año 2007 se ha puesto en funcionamiento una aplicación que permite el registro de las entidades y productos zoosanitarios.

Con la digitalización del Registro se ha optimizado la gestión y la accesibilidad del ciudadano a los datos incluidos en el mismo, disponiendo de una herramienta permanentemente actualizada y de fácil consulta, tanto para ganaderos como para personal y empresas del sector.

En el registro existen dos tipos de entidades, las que elaboran el producto, y aquellas que son titulares de las autorizaciones de productos de higiene cuidado y manejo y reactivos de diagnostico, y cuya actividad es la importación.

En el año 2007 se han registrado 30 nuevas entidades, 223 nuevos productos autorizados, 7 nuevos IAT y 1.250 procedimientos de renovación quinquenal de autorización y de modificación. También se han firmado 500 certificados de libre venta y de importación.

2.6.4. Plan nacional de investigación de residuos

Durante el año 2007 se han realizado algunos cambios importantes en la aplicación informática, solicitados por las comunidades autónomas, especialmente en la opción de su uso de forma individual.

Se ha incluido la aplicación en de la página Web del MAPA, pudiendo acceder a ella en la dirección:

http://www.mapa.es/es/ganaderia/ganaderia.htm

En la que se puede encontrar la parte publica de la aplicación en la que se detalla la información general del Plan Nacional de Investigación de Residuos, así como la legislación actualizada y un histórico de graficas desde 1998 hasta el año 2003. También pueden consultarse las graficas de los resultados correspondientes al año 2004, 2005 y 2006.

Las conclusiones más destacadas de los resultados del año 2006 han sido los siguientes:

- ❑ No cumplimiento con el plan en ninguna especie/producto menos en leche.
- ❑ Descenso importante del muestreo con respecto al 2005.
- ❑ Descenso del numero de positivos, en parte por descenso en muestreo (mas de 4000 muestras sin resultados).

- Aumento del numero de coccidiostáticos en aves y huevos.
- Importante % de positividad en relación al muestreo en especies como caza silvestre o conejos.

Conclusiones muestreo dirigido 2006

- Bovino: aumento A5 y B1
- Porcino: descenso notable en A3 y A4, aumento del B1 en relación al numero de muestras, aumento metales pesados B3c.
- Ovino-caprino: 2 positivos a cloranfenicol. Incremento de B3 por organofosforados y organo-clorados
- Equino: notable descenso del B3c (metales pesados)
- Avícola:
  - Presencia de cloranfenicol
  - Importante aumento del B2b coccidiostaticos: nicarbacina y diclazuril
- Huevos: importante aumento de B2b cocciostaticos: nicarbacina, diclazuril,robenidina
- Conejos y caza silvestre: aumento importante en relación al numero de muestras en B1 y B3a (HCH)

Conclusiones muestreo sospechoso 2006

- Incremento del número de positivos en relación al muestreo en:
  - Bovino
  - Porcino (zearalelona)
  - Acuicultura 14 positivos a leucoverde malaquita (sin actuaciones) En 2005 sólo hubo 3

- Descenso notable en:
  - ovino-caprino
  - equino
  - avícola

2.6.5. Higiene de la producción primaria

Durante el año 2007 se ha trabajado en la obtención de un consenso para el puesta en funcionamiento del "Programa de higiene de la producción primaria Ganadera", que empezará a aplicarse en el año 2008.

Han continuado las reuniones con la AESAN para la implementación de la Información de la cadena alimentaria en las especies animales destinadas a matadero. Se esta elaborando un real decreto entre ambos Ministerios.

2.6.6. Convenios de colaboración en materia de sanidad animal

(Ver Capítulo IX: Relaciones del Departamento con las comunidades autónomas y entidades públicas y privadas).

Durante el año 2007 las principales conclusiones de los proyectos desarrollados en el marco de los convenios suscritos, se encuentran disponibles en la página web departamental: www.mapa.es.

D) ORDENACIONES DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS

1. Hechos relevantes

1.1. Plan de trazabilidad de las producciones ganaderas

Aprobado el 10-03-2007 en Consejo de Ministros permite realizar el seguimiento de un alimento o producto de origen animal en cualquiera de sus etapas de elaboración desde la granja o explotación hasta el consumidor.

Constituye un instrumento de gestión sumamente importante para garantizar la seguridad alimentaria, al permitir la retirada efectiva de los mercados de cualquier producto en caso de alerta sanitaria, fijando además la responsabilidad de cada operador.

1.2. Reuniones Internacionales

II Reunión Internacional de Identificación Electrónica Animal (RIIE'07) celebrada en Ávila los días 28 y 29 de marzo, obtuvo un rotundo éxito al aportar una amplísima visión de la situación de la identificación electrónica animal a nivel europeo y mundial, colocando a España en primera posición en el desarrollo e impulso de esta tecnología.

2. Líneas de actuación

2.1. Trazabilidad de las producciones ganaderas

La ordenación de las explotaciones ganaderas, la identificación y registro de los animales, el seguimiento de los movimientos de los mismos y de las distintas producciones, desde la explotación de origen hasta su comercialización final, es decir, la trazabilidad, constituye un instrumento decisivo en la política de seguridad alimentaria.

En este campo, y en el ámbito de la producción primaria se ha actuado en los siguientes aspectos:

2.1.1. Identificación animal y registro *de explotaciones ganaderas. identificación electrónica*

A. SISTEMA INTEGRAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL (SITRAN)

Explotación de datos en 2007

Durante el año 2007 se han realizado, a petición de otras unidades o entidades, 227 consultas específicas de la información registrada en SITRAN, a las que hay que sumar más de 1.400 extracciones programadas de datos para atender a consultas periódicas y para la elaboración de los informes que los tres registros muestran en sus respectivas Web.

Atención a consultas en 2007

El servicio de consultoría a las CC.AA. en relación a SITRAN, atendió 435 solicitudes durante 2007 (174 REGA, 99 RIIA, 162 REMO). Asimismo se atendieron las consultas recibidas a través del Servicio de Información del MAPA.

Proyectos normativos en 2007

Se han informado diversos proyectos normativos tanto de otras unidades de la Dirección General como del Departamento y otros en lo relacionado directa o indirectamente con registro de explotaciones ganaderas, identificación animal o trazabilidad de la producción primaria de origen animal.

Cuadro n.º 109:

EXPLOTACIONES DE ALTA POR CC.AA. Y TIPO DE EXPLOTACIÓN

CC.AA.	Producción y reproducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	89.109	2.908	92.017
Aragón	15.281	2.376	17.657
Asturias (Principado de)	31.953	296	32.249
Balears (Illes)	7.088	640	7.728
Canarias	7.058	1.531	8.589
Cantabria	13.528	1.629	15.157
Castilla-La Mancha	15.741	3.618	19.359
Castilla y León	64.166	8.661	72.827
Cataluña	21.478	2.073	23.551
Extremadura	36.927	3.276	40.203
Galicia	100.147	2.249	102.396
Madrid (Comunidad de)	3.198	920	4.118
Murcia (Región de)	7.260	163	7.423
Navarra (C. Foral de)	5.454	710	6.164
País Vasco	19.141	357	19.498
Rioja (La)	1.667	431	2.098
Valenciana (Comunidad)	6.090	422	6.512
Total	**445.286**	**32.260**	**477.546**

La suma no se corresponde con la de subexplotaciones porque explotación se liga a titular y subexplotación a especie. Y es común que una explotación contenga varias subexplotaciones.
Datos actualizados al 1 de enero de 2008: Fuente REGA.
Explotaciones de alta: son aquellas que están activas.
Explotaciones inactivas: son aquellas en las que se interrumpe la actividad durante un período de un año.
Explotaciones de baja: son aquellas en las la inactividad dura más de dos años.

Cuadro n.º 110:

NÚMERO DE SUBEXPLOTACIONES DE ALTA POR ESPECIE, APTITUD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

CC.AA.	Vacuno				Porcino			Ovino				Caprino			
	Carne	Leche	Mixta	Total	Producc.	Reprod.	Total	Carne	Leche	Mixta	Total	Carne	Leche	Mixta	Total
Andalucía	8.735	1.378	1.805	11.918	14.291	162	14.453	13.296	197	1.593	15.086	2.432	3.515	1.593	7.540
Aragón	3.156	132	322	3.610	3.706	129	3.835	5.329	34	1	5.364	36	18	2	56
Asturias (P. de)	18.726	4.084	349	23.159	1.282	1	1.283	4.852	2	2.242	7.096	1.459	18	1.017	2.494
Balears (Illes)	588	266	21	875	2.682	6	2.688	4.414	5	127	4.546	1.431	7	66	1.504
Canarias	408	166	994	1.568	896	7	903	887	265	1.107	2.259	100	1.401	2.011	3.512
Cantabria	3.236	3.411	3.427	10.074	368	4	372	2.149	18	1.322	3.489	1.266	15	128	1.409
Castilla-La Mancha	2.930	376	551	3.857	1.700	53	1.753	1.272	577	5.484	7.333	730	247	3.390	4.367
Castilla y León	13.313	2.990	8.964	25.267	16.607	98	16.705	7.852	3.777	980	12.609	1.170	399	409	1.978
Cataluña	5.284	1.154	69	6.507	6.903	179	7.082	3.100	12	13	3.125	2.487	70	52	2.609
Extremadura	13.149	440	56	13.645	14.202	36	14.238	13.434	306	62	13.802	4.410	645	319	5.374
Galicia	41.452	13.793	4.063	59.308	27.820	35	27.855	27.148	30	313	27.491	28.836	31	317	29.184
Madrid (C. de)	1.451	152	300	1.903	97	6	103	552	219	10	781	145	176	9	330
Murcia (Región de)	441	69	12	522	1.900	20	1.920	1.994	203	1	2.198	2.203	722	23	2.948
Navarra (C.F. de)	1.653	279	11	1.943	1.329	10	1.339	1.782	593	6	2.381	456	39	7	502
País Vasco	9.255	508	1.079	10.842	441	3	444	1.497	3.563	1.252	6.312	441	1.649	677	2.767
Rioja (La)	329	25	3	357	236	0	236	433	8		441	239	23	4	266
Valenciana (Com.)	626	39	9	674	1.103	17	1.120	1.532	11	2	1.545	925	209	13	1.147
Total	**124.732**	**29.262**	**22.035**	**176.029**	**95.563**	**766**	**96.329**	**91.523**	**9.820**	**14.515**	**115.858**	**48.766**	**9.184**	**10.037**	**67.987**

Datos al 1 de enero de 2008.
Fuente: REGA.

Cuadro n.º 110 (continuación):

NÚMERO DE SUBEXPLOTACIONES DE ALTA POR ESPECIE, APTITUD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

CC.AA.	Équidos			Gallinas			Conejos			Abejas
	Carne	Otras	Total	Carne	Huevos	Total	Carne	Otras	Total	Total
Andalucía	5	52.673	52.678	1.051	203	1.254	75	23	98	3.000
Aragón	147	264	411	437	69	506	382	28	410	1.281
Asturias (Principado de)	2.298	1.155	3.453	13	33	46	72	1	73	1.756
Balears (Illes)	31	1.951	1.982	104	57	161	359	73	432	503
Canarias	0	2.727	2.727	66	277	343	275	14	289	1.249
Cantabria	2.555	2.514	5.069	9	50	59	30	7	37	452
Castilla-La Mancha	3	4.139	4.142	354	149	503	216	82	298	1.632
Castilla y León	0	9.107	9.107	506	273	779	275	62	337	3.793
Cataluña	3	2.780	2.783	1.317	602	1.919	1.991	98	2.089	1.217
Extremadura	15	15.145	15.160	330	57	387	76	47	123	986
Galicia	0	8.482	8.482	819	111	930	338	24	362	3.394
Madrid (Comunidad de)	20	1.131	1.151	7	35	42	10	31	41	188
Murcia (Región de)	0	916	916	257	28	285	52	7	59	372
Navarra (C. Foral de)	828	901	1.729	101	34	135	62	8	70	721
País Vasco	197	7.800	7.997	42	39	81	22	3	25	1.196
Rioja (La)	307	645	952	58	18	76	27	1	28	272
Valenciana (Comunidad)	97	166	263	506	108	614	288	30	318	1.770
Total	**6.506**	**112.496**	**119.002**	**5.977**	**2.143**	**8.120**	**4.550**	**539**	**5.089**	**23.782**

Excepto en gallinas y conejos que su normativa sectorial permite tener más de una clasificación zootécnica por subexplotación, el resto la suma es más o menos el total.

Cuadro n.º 111:

BOVINO: DATOS REGISTRADOS EN 2007

CC.AA.	Número de animales registrados	Número de movimientos	Número de animales en movimiento
Andalucía	1.112.830	82.612	367.987
Aragón	810.178	45.030	626.595
Asturias (Principado de)	782.161	208.133	435.331
Balears (Illes)	90.567	7.541	28.601
Canarias	49.858	9.370	17.452
Cantabria	426.969	145.901	522.064
Castilla-La Mancha	1.009.645	43.737	436.685
Castilla y León	2.781.308	205.544	1.034.696
Cataluña	2.568.886	118.233	1.730.047
Extremadura	1.170.831	74.207	546.044
Galicia	2.566.430	687.049	853.758
Madrid (Comunidad de)	723.437	32.264	85.719
Murcia (Región de)	295.353	45.040	144.414
Navarra (C. Foral de)	244.164	22.061	117.978
País Vasco	440.438	98.927	175.676
Rioja (La)	93.878	6.862	37.470
Valenciana (Comunidad)	275.713	14.007	72.276
Total	**15.442.646**	**1.846.518**	**7.232.793**

Animales registrados: incluye animales vivos (a 1/1/2008) y animales muertos y exportados en los últimos tres años (desde 1/1/2005). N.º de movimientos y n.º de animales en movimiento: datos referidos al año.

Cuadro n.º 112:

MOVIMIENTOS EN REMO PORCINO EN 2007. REMO SISTEMAS AUTONÓMICOS

CC.AA.	Dentro de CC.AA.	Entre CC.AA.	Exportaciones	Importaciones
Andalucía	68.381	16.784	225	4
Aragón	55.089	55.462	2.611	0
Asturias (Principado de)	2.073	42	0	4
Balears (Illes)	8.306	519	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	591	141	0	0
Castilla-La Mancha	38.341	17.986	315	0
Castilla y León	78.377	29.159	384	97
Cataluña	9.653	7.094	208	0
Extremadura	33.526	21.364	126	1
Galicia	11.835	1.714	1.120	19
Madrid (Comunidad de)	1.113	790	2	0
Murcia (Región de)	40.112	19.170	279	31
Navarra (C. Foral de)	11.421	6.799	791	102
País Vasco	177	1.201	0	0
Rioja (La)	1.302	2.378	172	2
Valenciana (Comunidad)	18.618	15.043	0	1
TOTAL	**378.915**	**195.646**	**6.233**	**261**

B. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANIMAL

Durante el año 2007 se ha incrementado el grado de implantación del sistema en las especies ovina y caprina, al dar solución a algunas incompatibilidades técnicas del sistema, tales como el uso de "minibolos", mejor adaptados para las razas más pequeñas.

Se han continuado los trabajos en el seno del Comité Español de Identificación Electrónica de los Animales (CEIEA), órgano colegiado de carácter ministerial, que facilita la toma de decisiones y relaciona a los diferentes agentes implicados en la identificación electrónica de los animales.

La actividad del Ministerio en materia de divulgación de la identificación electrónica ha sido relevante en el año 2007 en varias vertientes.

Publicación del libro "Identificación electrónica animal. Experiencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación", que contiene las bases de la identificación electrónica y los resultados de las experiencias llevadas a cabo por el MAPA en esta materia desde la finalización del proyecto IDEA.

"II Reunión Internacional de Identificación Electrónica Animal (RIIE'07)" los días 28 y 29 de marzo a la que asistieron representantes de todas las CC.AA., de organismos nacionales como la Universidad Autónoma de Barcelona, la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) y los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio. La asistencia internacional estuvo compuesta por prácticamente todos los países integrados en la UE, otras organizaciones internacionales como el OIRSA centroamericano y otras naciones como Uruguay o los EE.UU., además de representantes de la Comisión Europea, la Organización Internacional de Normalización (ISO) o el Comité Internacional para la Identificación Animal (ICAR). El éxito fue rotundo, aportando una visión de conjunto de la situación de la identificación electrónica no sólo a nivel europeo, sino a nivel mundial, y posiciona a España en un lugar privilegiado en el desarrollo e impulso de esta tecnología en un futuro inmediato.

I Curso de Formación de Formadores en Identificación Electrónica Animal, en dos ediciones distribuidas en los meses de septiembre (días 19 y 20) y octubre (días 17 y 18). La finalidad de estas jornadas fue confeccionar una visión completa sobre la Identificación Electrónica Animal, las bases de la tecnología, sus aplicaciones, así como técnicas de implantación, con el objeto de que los asistentes obtuvieran una preparación suficiente como para poder instruir de forma adecuada, sobre esta materia, a los técnicos de campo que se dediquen a la aplicación de la Identificación Electrónica Animal en las distintas comunidades autónomas.

Los datos de animales identificados electrónicamente a final del año 2007 suponen un incremento del 80,8% respecto a la misma fecha del año 2006 (*cuadro n.º 113)*.

2.1.2. Etiquetado facultativo y obligatorio de carne de vacuno (trazabilidad). Ayudas de calidad

A. REGISTRO INFORMATIVO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DE ETIQUETADO FACULTATIVO

El registro informativo de pliego de condiciones (REPEF) recoge por cada pliego de condiciones autorizado por la autoridad competente, el nombre del operador, la marca, las menciones facultativas, una imagen del etiquetado que incluye estas menciones y un pequeño resumen del pliego. Este registro esta a disposición del público en general en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Además, tiene una parte restringida mediante la cual las autoridades competentes de las comunidades autónomas lo actualizan con datos de altas, bajas o modificaciones de pliegos.

Durante el año 2007 se han dado de alta 16 nuevos pliegos, y tan solo han sido registradas 4 bajas. Por tanto, a 31 de diciembre el registro REPEF contiene un total de 179 pliegos de etiquetado facultativo de la carne de vacuno.

El registro ha sido utilizado por primera vez en 2007 para la gestión de los pagos adicionales a la producción de carne de vacuno de calidad del artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003.

Cuadro n.º 113:

ANIMALES IDENTIFICADOS ELECTRÓNICAMENTE (31/12/2007)

CC.AA.	ARIES (1)	RIIA (Códigos oficiales) (2)			Total (3)
	Ovino	Ovino	Caprino	Total	
Andalucía	138.573	61.459	12.529	73.988	212.561
Aragón	285.406	226.137	0	226.137	511.543
Asturias (Principado de)	187	11.374	5.280	16.654	16.841
Balears (Illes)	9.272	6.085	420	6.505	15.777
Canarias	8.479	0	0	0	8.479
Cantabria	566	50.035	146	50.181	50.747
Castilla-La Mancha	162.372	421.174	25.084	446.258	608.630
Castilla y León	244.153	859.442	31.027	890.469	1.134.622
Cataluña	12.097	36.472	3.526	39.998	52.095
Extremadura	75.280	399.935	10.221	410.156	485.436
Galicia	1.067	33.276	8.263	41.539	42.606
Madrid (Comunidad de)	40.279	5.690	1.151	6.841	47.120
Murcia (Región de)	16.165	104.495	11.552	116.047	132.212
Navarra (C. Foral de)	120.761	135.537	1.831	137.368	258.129
País Vasco	14.453	70.940	3.115	74.055	88.508
Rioja (La)	–	26.354	2.098	28.452	28.452
Valenciana (Comunidad)	6.310	25.328	1.724	27.052	33.362
TOTAL	**1.135.420**	**2.473.733**	**117.967**	**2.591.700**	**3.727.120**

(1) Datos obtenidos de: ARIES. Fecha de extracción: 02/07/2007. Animales sin código oficial (código ARIES).
(2) Datos obtenidos de: RIIA CENTRAL. Fecha extracción: 28/12/2007. Animales con código oficial (RD 947/2005).
(3) Total de animales identificados electrónicamente en España (ARIES + RIIA).

Cuadro n.º 114:

REGISTRO INFORMATIVO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DE ETIQUETADO FACULTATIVO

CC.AA.	N.º de pliegos
Andalucía	3
Aragón	14
Asturias (Principado de)	4
Balears (Illes)	4
Canarias	0
Cantabria	4
Castilla-La Mancha	5
Castilla y León	44
Cataluña	61
Extremadura	2
Galicia	2
Madrid (Comunidad de)	17
Murcia (Región de)	2
Navarra (C. Foral de)	3
País Vasco	6
Rioja (La)	2
Valenciana (Comunidad)	6
TOTAL	**179**

Fuente: Elaboración propia

B. AYUDAS A LOS PROGRAMAS DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD

Los programas de carne de vacuno de calidad previstos en el Real Decreto 1097/2002, al tratarse del último año de este régimen de ayudas, se territorializaron fondos por valor de 497.250 €, para aquellos programas de algunas CC.AA. que aún no habían llegado al límite máximo de años subvencionables, según dicha norma. Estas ayudas han contribuido a la financiación del 50% de los costes de control externo de los programas basados en la aplicación del etiquetado obligatorio, la trazabilidad y el control de residuos y sustancias prohibidas.

Cuadro n.º 115:

AYUDAS A PROGRAMAS DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD (€)

CC.AA.	Asignación
Andalucía	202.597
Balears (Illes)	7.790
Cataluña	204.054
Madrid (Comunidad de)	82.809
TOTAL	**497.250**

Fuente: Elaboración propia.

En el mes de diciembre se publicaron las bases reguladoras para la concesión de un nuevo régimen de subvenciones para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal (Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre). Estas ayudas están dirigidas al sector ganadero, fundamentalmente asociaciones y agrupaciones que establezcan programas de calidad a lo largo de toda la cadena de producción de alimentos de origen animal; es decir, se han extendido a todos los productos de origen animal sin transformar. Los fondos financieros se territorializarán a las CC.AA., y se podrá subvencionar hasta el 100% de los costes dirigidos a cuatro objetivos concretos: la asistencia técnica para el estudio de mercados y para el diseño y creación de productos agroalimentarios; la implantación de dichos programas, durante los dos primeros años; los costes de formación del personal, y los costes de la certificación de los programas por un organismo de control independiente debidamente acreditado en el ámbito agroalimentario conforme a la norma 45011.

2.1.3. Etiquetado facultativo de carne de aves de corral y trazabilidad de los huevos

Se ha avanzado en los trabajos de elaboración de una norma de comercialización que modifique todos los aspectos relacionados con el marcado de los huevos, tanto obligatorio como facultativo, y que establecerá las disposiciones de aplicación de los reglamentos comunitarios que les son de aplicación (Reglamento (CE) n.º 1028/2006, del Consejo, de 19 de junio de 2006, sobre normas de comercialización de huevos y Reglamento (CE) n.º 557/2007, de la Comisión, de 23 de mayo de 2007 –modificado por el Reglamento (CE) n.º 1137/2007 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2007–, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1028/2006 del Consejo). Está prevista la aprobación de esta nueva norma a principios de 2008.

2.1.4. Letra Q: trazabilidad de la leche cruda

Durante 2007, se han realizado las siguientes actividades:

- ❑ Reuniones con CC.AA.: se participó en una reunión con CC.AA., en la que se trataron de manera conjunta cuestiones de Letra Q Trazabilidad y Letra Q Calidad.
- ❑ Gestión de altas en el Registro de Identificación de Usuarios (RIU) del MAPA: En 2007 se tramitaron 138 altas en RIU, y se gestionó en su caso la expedición y envío de las correspondientes tarjetas CERES con certificado digital.
- ❑ Explotación de datos: Mensualmente se elaboran informes sobre los movimientos registrados en Letra Q: informe de movimientos comunicados a la aplicación por cada operador (para cada comunidad autónoma) e informe mensual de estado de LQ (interno). Además se realizan extracciones de datos a solicitud de otras unidades o comunidades autónomas. En 2007 se realizaron 38 consultas de este tipo.

Se amplía a los centros de operación la obligación de comunicar movimientos de leche a Letra Q; esta obligación viene establecida por el Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo y se modifica el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan la identificación y registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo, y el registro de los movimientos de leche.

Cuadro n.º 116:

DATOS DE REGISTRO EN LETRA Q
(N.º TOTAL ALTAS REGISTRADAS A FECHA 31/12/2007)

CC.AA.	Tanques	Operadores	Centro R/T	Silos	Cisternas	Camiones	Conductores	Centros destrucción
Andalucía	1.503	59	56	203	414	396	523	1
Aragón	233	12	12	32	19	14	23	0
Asturias (Princ. de)	5.112	75	80	163	278	191	277	0
Balears (Illes)	427	13	10	30	17	17	16	0
Canarias (Islas)	413	16	13	37	36	34	43	0
Cantabria	3.307	52	46	88	196	156	199	2
Castilla-La Mancha	628	50	46	194	414	388	557	0
Castilla y León	4.248	86	78	388	558	541	514	2
Cataluña	2.037	75	73	172	266	235	279	2
Extremadura	260	16	16	51	47	18	23	0
Galicia	18.873	147	98	339	820	692	985	0
Madrid (Com. de)	212	12	12	60	234	67	35	0
Murcia (Región de)	79	16	14	47	42	57	52	0
Navarra (C. Foral de)	519	12	9	27	26	14	32	1
País Vasco	980	12	12	34	62	53	102	0
Rioja (La)	45	1	1	5	18	3	8	0
Valenciana (Com.)	81	24	25	64	92	84	102	0
TOTAL	**38.957**	**678**	**601**	**1.934**	**3.539**	**2.960**	**3.770**	**8**

Cuadro n.º 117:

VOLUMEN EN LITROS REGISTRADOS EN LQ
MOVIMIENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2007
(Fecha de actualización: 14/02/2008)

CC.AA.	Entregas	Trasvases cisternas	Trasvases silos	Recep-ciones	Línea de producción	Exporta-ciones	Importa-ciones	Rechazos	Suminis-tros
Andalucía	317.158.659	14.044.493	5.061.580	344.779.656	232.985.948	0	26.498.096	0	10.482.573
Aragón	47.160.740	50.655	0	58.439.665	60.579.805	0	0	0	28.862
Asturias (Principado de)	64.747.770	29.499.458	563.619	524.715.840	540.425.234	0	14.867.586	0	4.689.462
Balears (Illes)	27.482.281	0	2.512.264	29.752.599	30.316.783	0	0	0	0
Canarias (Islas)	25.080.730	0	0	5.133.695	5.038.387	0	0	0	0
Cantabria	274.535.328	31.636.940	1.506.367	257.095.126	126.926.048	0	0	130.003	28.359.123
Castilla-La Mancha	49.123.942	6.213.273	5.500.206	209.736.518	175.635.156	0	7.415.116	0	16.995.255
Castilla y León	503.836.812	76.219.777	21.056.091	729.962.822	606.441.800	0	3.372.754	29.794	43.770.446
Cataluña	232.702.238	13.116.489	117.022	320.012.354	221.435.861	0	614.575	0	0
Extremadura	12.872.321	0	0	10.515.220	574.964	0	0	0	8.388.666
Galicia	709.126.516	111.121.055	384.627	989.870.949	792.204.322	0	33.236.063	89.397	17.477.891
Madrid (Comunidad de)	35.075.457	3.791.357	97.392	60.664.752	51.029.602	0	0	0	9.483
Murcia (Región de)	539.882	0	0	7.329.535	6.570.248	0	0	0	0
Navarra (C. Foral de)	6.607.816	6.754	0	43.656.519	912.359	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rioja (La)	4.008.764	0	584.508	11.821.721	11.806.268	0	0	0	0
Valenciana (Comunidad)	24.260.812	0	0	23.164.898	5.662.008	0	0	84.473	0
TOTAL	**2.334.320.068**	**285.700.251**	**37.383.676**	**3.626.651.869**	**2.868.544.793**	**0**	**86.004.190**	**333.667**	**130.201.761**

2.1.5. Trazabilidad de SANDACH

Se celebró una reunión del Grupo de Trabajo sobre Trazabilidad en la que se presentó el documento técnico del proyecto para crear un registro de movimientos SANDACH y se propusieron y aprobaron modelos armonizados de documento comercial para el movimiento de SANDACH.

Se ha finalizado la definición del modelo de datos del registro de Transportistas y ha sido ya utilizado por varias CC.AA. para registrar a sus operadores.

A 21 de noviembre, había 46 usuarios registrados, pertenecientes a 15 comunidades y al MAPA. El registro de establecimientos contaba con 35 y el de transportistas con 2.521 entradas.

Se han elaborado varias notas interpretativas y una guía sobre la autorización de establecimientos, que serán presentadas al próximo pleno de la Comisión Nacional (5 de marzo de 2008) para su aprobación y su difusión en la Web SANDACH.

Cuadro n.º 118:

PLANTAS SANDACH AUTORIZADAS

CC.AA.	CAT	SECCIÓN																									Total general
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX										XI							
										A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	A	B	C	D	E	F	
Andalucía	1 2 3				2 1 11																						2 1 11
Aragón	1 3				2 1			2											2								2 5
Asturias (P. de)	1 2 3	 4		2	1		2																				3 2 4
Balears (Illes)	3									1					2			1				1			1	6
Cantabria	3	1	1		2																						4
C.-La Mancha	1 2 3	 1	1		1 4																						1 1 5
Castilla y León	1 2 3	4 5	 3	2	6 1 9			 2					1	1	5				1	2 67	10			1			12 13 95
Cataluña	1 2 3	 3	 1		1 12		3 1	 8	 1		2	1	2		1	2	1										1 3 35
Extremadura	1				2																						2
Galicia	1 2 3	4 7	 6		3 8 11	2	1	 1		1					14				9	1			1		2	7 8 56
Madrid (Com.)	1 2				1 6			1																			1 7
Murcia (R. de)	1 3				2 6										2	1											2 9
Navarra (C.F. de)	1 2 3	 4	 3	2	1 4		2						1		11											1 1	4 2 24
País Vasco	1 2 3	6 6	 5	3	1 3	1	1	 1				1			6			1									10 1 24
Rioja (La)	1 3			1	1 1																						2 1
Valenciana (Com.)	1 3	1 1	 2		1 5			1		2					1												2 12
ESPAÑA		**52**	**22**	**10**	**105**	**3**	**10**	**16**	**1**	**4**	**2**	**2**	**4**	**1**	**42**	**3**	**1**	**2**	**12**	**70**	**10**	**1**	**1**	**1**	**5**	**380**

Cuadro n.º 119:

CLAVE

Sección		Actividad
I		Planta intermedia
II		Almacenes
III		Planta incineradora/co-incineradora
IV		Planta transformación
V		Plantas oleoquímicas C3
VII		Plantas de compostaje
VIII		Fábricas de alimentos para animales de compañía
IX	A	Planta de cosméticos
	B	Planta de fertilizantes (abonos, enmiendas del suelo y estiércol transformado)
	C	Planta de gelatina y cola
	D	Planta de grasas extraídas y de derivados de las grasas
	E	Planta de lana, pelo, cerdas y plumas
	F	Planta de pescados y productos derivados del pescado
	G	Planta de pieles curtidas y tratadas
	H	Planta de productos farmacéuticos y sanitarios
	I	Planta de sangre y productos hemoderivados
	J	Planta de trofeos de caza
X	A	Para animales de peletería
	B	Para animales de zoo y de circo
	C	Para animales salvajes
	D	Para gusanos de cebo y pesca
	E	Para perreras y rehalas autorizadas
	F	Para reptiles y aves de presa
XI		Centros de recogida

2.2. Bienestar animal

2.2.1. Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio BOE 8.11.07

Tras tres años de tramitación administrativa y legislativa en el Congreso y en el Senado se ha aprobado esta importante Ley, que complementa la legislación nacional y comunitaria ya existente en la materia e incorpora al ordenamiento jurídico la tipificación de infracciones y sanciones (entre 600 y 100.000 €), estableciendo las atribuciones de las Administraciones públicas para adoptar las medidas necesarias que aseguren el buen trato a los animales, prohibiendo el abandono, las peleas y el sacrificio sin aturdimiento de los animales.

Se fijan los requisitos relativos a las condiciones y medio de transporte, regulando la autorización y registro de las empresas transportistas y la formación de personal en materia de protección animal.

2.2.2. Líneas de actuación

- ❑ Reuniones de coordinación con CC.AA.

- ❑ Reuniones internacionales
- ❑ Reunión con Sectores y Organizaciones Profesionales Agrarias
- ❑ Misión de la Oficina Alimentaria y Veterinaria (FVO) de la Comisión Europea: Bienestar Animal en sacrificio (DGSANCO/7328/2007)
- ❑ Asistencia y Ponencias en Cursos, Jornadas o Seminarios.
  - – Formación en bienestar animal
    - • Se han organizado dos cursos destinados a la formación como formadores de los responsables de las comunidades autónomas en materia de bienestar animal (uno referido a transporte de animales y otro a su sacrificio).
    - • Se ha participado en 6 cursos de formación de veterinarios organizados por las comunidades autónomas, dos por Universidades y 9 por el Consejo Superior de Colegios de Veterinarios.
    - • También se ha colaborado con TRAGSA en la formación de veterinarios habilitados en dos ocasiones y en una ocasión con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
    - • Se ha intervenido en tres actividades organizadas por sectores afectados (AVESA, SECAL, ADS Lugo).
  - – Participación en Congresos, cursos y mesas redondas
    La participación en reuniones nacionales e internacionales, congresos, ponencias, cursos, jornadas o seminarios, asciende a 49 actuaciones.

2.3. Medio ambiente y ganadería

Durante el año 2007 de han desarrollado las siguientes líneas de actuación.

2.3.1. Directiva 96/61/UE sobre prevención y control integrado de la contaminación (IPPC)

En cumplimiento de los dispuesto en la Directiva IPPC para los sectores de cría intensiva de porcino y aves, desarrollada por Real Decreto 508/2007 que regula el suministro de información de emisiones del Reglamento E-PRTR y de la autorización ambiental integrada, durante el año 2007 se han finalizado los trabajos sobre balances de nitrógeno de las principales especies ganaderas (bovino de carne y leche, porcino extensivo e intensivo, avicultura de puesta y avicultura de carne).

Respecto a la Ley 16/2002, que transpone la Directiva IPPC, se han actualizado los tres Documentos Técnicos sobre Mejores Técnicas Disponibles (MTD) para los sectores porcino, avícola de puesta y avícola de carne en base a los resultados de los estudios prácticos desarrollados durante el año 2007. Los resultados obtenidos para las específicas condiciones climáticas y productivas de nuestro sector ganadero, a los que se están uniendo los resultados de las encuestas sobre gestión de deyecciones, van a ser utilizados en el cálculo de los nuevos factores de emisión que se están elaborando dentro del grupo de trabajo MMA-MAPA sobre inventarios de emisiones de gases por la ganadería y por la gestión de sus estiércoles.

2.3.2. Real Decreto 261/1996 de Nitratos

Durante el año 2007, en diferentes reuniones del Comité de Nitratos se han presentado a discusión propuestas de exención por parte de Irlanda y Bélgica (Región Flandes), habiéndose autorizado, para terrenos con alta proporción de pastizales, la aplicación de 250 kg/ha de N orgánico para el caso de Irlanda y de 200 kg/ha de N orgánico o 240 kg/ha de N orgánico para la región de Flandes en Bélgica.

Con estas autorizaciones los países han conseguido que la valorización agrícola de los estiércoles cumpla con la Directiva de nitratos, no produciéndose excedentes de estiércoles o purines y por tanto no teniendo la consideración de residuos con la consiguiente aplicación de la legislación de residuos.

2.3.3. Desarrollo del decreto sobre utilización de residuos agrarios como fertilizante agrícola

El borrador de Real Decreto elaborado por las Direcciones Generales de Ganadería y de Agricultura del MAPA para regular la utilización de los residuos agrarios como fertilizantes agrícolas y el régimen de almacenamiento y valorización agrícola de los estiércoles, fue sometido a consulta de las comunidades autónomas y sectores para que se efectuaran las alegaciones pertinentes. Una vez estudiadas las alegaciones y en su caso incorporadas al texto, desde mediados de 2007 se tiene un nuevo borrador de Real Decreto cuya tramitación se esta continuando en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente.

2.3.4. Desarrollo de la normativa

Dentro del Plan de Medidas Urgentes de la Estrategia de Cambio Climático y Energía Limpia (EECCEL) el MAPA ha elaborado tanto el borrador del Plan de Biodigestión de Purines como el borrador de Real Decreto por el que se regulan las ayudas para fomentar el desarrollo de tecnologías de tratamiento de estiércoles por fermentación anaeróbica y la posterior eliminación del biogás por combustión con lo que se reducen las emisiones de metano en la gestión de los estiércoles. En colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente se ha iniciado su tramitación para su aprobación.

2.4. Otras actividades

2.4.1. Publicaciones

- ❑ Libro “Identificación electrónica animal. Experiencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación” MAPA 2007.
- ❑ Tríptico: “La Ternera ternera, y el añojo añojo” MAPA 2007.

2.4.2. Asistencia y ponencias en cursos, jornadas o seminarios

La participación en reuniones nacionales e internacionales, congresos, ponencias, cursos, jornadas o seminarios, asciende a 37 actuaciones.

3. Fomento de las exportaciones de productos ganaderos y otras actividades en este sector

A lo largo del año 2007, se ha continuado con el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan para la Mejora del acceso de los productos ganaderos a los mercados exteriores, que ha sido elaborado por el MAPA para dar respuesta a las demandas tanto del sector ganadero, como del industrial con el fin de conseguir el despegue y el afianzamiento del comercio exterior español de productos ganaderos.

Se han llevado a cabo acciones enmarcadas en cuatro ejes programáticos:

1. *Actuaciones para la apertura y consolidación de mercados en el exterior:*
   Se han elaborado varios cuestionarios técnicos dando respuesta a la demanda de información que solicitan los responsables veterinarios de los países terceros, para llevar a cabo la evaluación técnica de las condiciones sanitarias en materia de control veterinario. Se han atendido 10 visitas de delegaciones de técnicos de diferentes países (Argentina, China, Corea del Sur, Marruecos…) en el marco de las negociaciones comerciales bilaterales, con el fin de lograr en unos casos, y de mejorar, en otros, acuerdos bilaterales en el ámbito veterinario.
   El 15 de noviembre de 2007 se firmó en Pekín el Protocolo que establece los requisitos veterinarios y sanitarios para la exportación de carne y productos cárnicos curados de porcino desde España a la República Popular de China.
   La firma de este protocolo ha supuesto la culminación de la primera fase del proceso de apertura del mercado chino, que deberá completarse con el procedimiento de registro de los establecimientos autorizados para la exportación, con carácter previo a que se materialicen las exportaciones. Este proceso requiere la cumplimentación por parte de los establecimientos cárnicos españoles de un cuestionario remitido por las autoridades chinas, que deberán ser evaluados por la Administración española y posteriormente por la china. A continuación se fijará el calendario de visitas in situ a los establecimientos españoles para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Está previsto que esta fase se desarrolle a lo largo de 2008.
   Dentro del protocolo mencionado se contempla la posibilidad de exportar tanto carne fresca y despojos comestibles de cerdo, como productos cárnicos curados de larga maduración (al menos 313 días), tales como jamones y paletas, si bien éstos deberán ser deshuesados para poder ser exportados.
2. *Mejora y simplificación en la gestión administrativa.* Siguiendo el desarrollo de estas actuaciones, iniciadas en el año 2006, se ha ampliado el sistema de solicitud telemática a la exportación de productos de origen animal destinados a consumo humano con destino a diferentes países. Gracias a este sistema que simplifica la gestión administrativa, se ha dado acceso a 653 operadores y se han emitido durante 2007, un total de 15.120 certificados sanitarios, que corresponden a más de 253.240 t.
3. *Mejora del proceso de inscripción y autorización de las empresas exportadoras.* Están ultimados los trabajos para la publicación de una normativa específica que establecerá de manera clara y transparente el procedimiento para la inscripción de las empresas que deseen ser incluidas en un registro denominado Lista Marco. Este procedimiento será la base para alcanzar acuerdos comerciales con los países terceros, en materia de exportaciones ganaderas, en aquellos casos en que los requisitos exigidos a las industrias cárnicas excedan de los establecidos para el comercio intracomunitario.
4. *Mejora de la información a los operadores sobre los mercados posibles y el proceso de exportación:* Con la puesta en marcha en el portal del MAPA de una página Web específica sobre Comercio Exterior Ganadero (CEXGAN) se ha habilitado un canal de comunicación permanente, que permite a los operadores la solicitud de certificados veterinarios a través de un procedimiento telemático. De tal manera que es posible conocer los requisitos exigidos por los distintos países y acceder a la legislación aplicable. Por otro lado, se configura como una herramienta para que los inspectores responsables de la certificación puedan emitir los certificados sanitarios de exportación una vez que la inspección veterinaria ha resultado favorable.

A lo largo de 2007 se ha actualizado la información a los operadores sobre los mercados posibles y el proceso exportador a través de esta aplicación informática, incluyendo la información relativa a los acuerdos revisados (31 en total) y a los mercados abiertos a lo largo del año 2007 (56 en total), que se detallan a continuación:

Cuadro n.º 120:

CERTIFICADOS NUEVOS ACORDADOS EN EL AÑO 2007

Países Terceros	Mercancías
Argelia	Productos cárnicos cocidos o semicocidos elaborados con carne de ave
Argentina	Proteína cárnica porcina
	Tripas y vejigas saladas de porcino
Bahrein	Équidos
Bosnia-Herzegovina	Pieles
Brasil	Leche y productos lácteos
Cabo Verde	Bovinos
	Caprinos
	Pequeños rumiantes
Canadá	Semen congelado de porcino
China	Leche y productos lácteos
	Muestras de productos cárnicos de porcino, sin valor comercial (destinadas a ferias, presentaciones, etc.)
	Pieles de bovino
Croacia	Leche y productos lácteos
Ecuador	Peces vivos, huevos y gametos
Emiratos Árabes Unidos	Piensos y suplementos de piensos para caballos
Filipinas	Huevos para incubar
	Semen de porcino
Ghana	Carne y productos cárnicos porcinos
Honduras	Semen de porcino
Israel	Accesorios masticable para perros (dog chews)
	Harina de aves de corral / harina de plumas para la alimentación de animales de compañía
	Establecimientos que producen harinas de aves de corral / plumas / pescado destinadas a la exportación a Israel
	Proteína animal transformada de origen no mamífero para fertilización agrícola
	Proteínas transformadas de pescado para alimentación de animales distintos de los rumiantes
	Establecimientos que producen accesorios masticables para perros destinados a la exportación a Israel
Japón	Felinos
	Productos de origen animal destinados a uso técnico, obtenidos en las explotaciones de origen
	Carne de conejo
Macedonia	Carne fresca y vísceras de vacuno
Marruecos	Caprinos reproductores (razas puras)
	Plumas
México	Cueros y pieles frescas, verdes, saladas de bovino y/o caprino
	Paté (mousse, parfait y/o foie-gras) elaborado con pescado e ingredientes lácteos
Nueva Caledonia	Leche y productos lácteos
	Miel y productos apícolas
Polinesia Francesa	Carne y productos cárnicos de ovino-caprino
Qatar	Temporal de caballos y ponys registrados
Rusia	Tigres
Serbia	Tripas de colágeno
Seychelles	Cerdos
Singapur	Alimentos para animales de compañía desecados
Sudáfrica	PAT porcino

Cuadro n.º 120 (continuación):

CERTIFICADOS NUEVOS ACORDADOS EN EL AÑO 2007

Países Terceros	Mercancías
Tailandia	Reptiles
Taiwán	Accesorios masticables para animales de compañía elaborados con piel en bruto de biungulados
Túnez	Pescado
Turquía	Semen bovino recogido antes del 31 de diciembre de 2004
Ucrania	Proteínas animales secadas por atomización (hemoderivados) para alimentación animal
Uruguay	Semen porcino
	Conejos
USA	Accesorios masticables para animales de compañía (orejas de cerdo y tiras de orejas de cerdo)
	Leche y productos lácteos
	Productos cárnicos de porcino
	Sulfato de condroitina de tiburón
	Carne fresca de porcino
Venezuela	Semen de porcino

Cuadro n.º 121:

CERTIFICADOS REVISADOS EN EL AÑO 2007

Países Terceros	Mercancías
Australia	Condroitín sulfato sódico
	Productos lácteos (excepto queso y mantequilla)
Cabo Verde	Caprinos
Canadá	Productos de carne de cerdo
Chile	Productos cárnicos procesados de cerdo y/o bovino
	Productos cárnicos procesados de ave
Corea del Sur	Pieles de avestruz
	Carne fresca y productos cárnicos de porcino
Japón	Carne y productos cárnicos porcinos
	Carne y productos cárnicos porcinos
	Carne de conejo
	Carne y productos cárnicos de aves de corral
Marruecos	Tripas (SP)
México	Preparaciones a base de huevo
	Preparaciones a base de leche y huevo
	Leche y productos lácteos
	Preparaciones a base de carne de ave
	Productos cárnicos enlatados de aves de corral
	Jamones y paletas madurados
	Productos cárnicos enlatados de la especie porcina
Nueva Caledonia	Carne y productos cárnicos de aves de corral, huevos y ovoproductos
	Leche y productos lácteos
Nueva Zelanda	Productos lácteos para consumo humano
Perú	Leche y productos lácteos(*)
	Leche y productos lácteos

Cuadro n.º 121 (continuación):

CERTIFICADOS REVISADOS EN EL AÑO 2007

Países Terceros	Mercancías
Polinesia francesa	Carne y productos cárnicos de porcino a
Rusia	Cerdos para reproducción
	Cerdos para reproducción
Turquía	Semen bovino
Ucrania	Productos cárnicos de todas las especies
USA	Leche y productos lácteos

Se ha culminado la puesta apunto de la aplicación informática en entorno Web SIRENTRA, con su entrada en producción. Hasta diciembre de 2007 se han registrado 27.070 medios de transporte en dicha base de datos.

Revisión, evaluación e informe de más de 300 recursos recibidos en relación con la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 1021/2005, de 10 de octubre, de protección de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, que se refiere a la homologación de la formación del personal que trabaja con este tipo de animales.

Participación en el grupo de expertos coordinado por el INCUAL (9 reuniones) para la elaboración de la cualificación profesional “Cuidados de animales de experimentación y otros fines científicos”.

E) OTRAS ACTIVIDADES

1. Fomento asociativo de las agrupaciones y organizaciones de productores agrarios

Las acciones desarrolladas por el Departamento en el año 2007 en el ámbito de las empresas asociativas agrarias, como tejido empresarial básico del sector agroalimentario, han sido las siguientes:

1.1. Organizaciones y agrupaciones de productores de frutas y hortalizas

Se han continuado reconociendo nuevas Organizaciones y Agrupaciones de Productores de ámbito superior al de una comunidad autónoma, actualizando el Registro y controlando el cumplimiento de las condiciones de reconocimiento de las existentes, así como recopilando los datos de funcionamiento necesarios para remitir a la Comisión Europea los informes anuales preceptivos.

El número de entidades reconocidas según el Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, asciende a 637 cuya distribución por CC.AA. se recoge en el *cuadro n.º 123*. De dicho número, 612 tienen el reconocimiento definitivo por el artículo 11 y 25 entidades se encuentran prerreconocidas de acuerdo con el artículo 14 del mencionado Reglamento, como indica el *cuadro n.º 124*.

En el sector del plátano existen 6 Organizaciones de Productores que agrupan la práctica totalidad del sector productor de los plátanos (*cuadro n.º 125*).

Asimismo, en el año 2007 se continuaron aprobando y pagando las ayudas para los gastos de constitución y funcionamiento administrativo de las Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas reconocidas según el artículo 14 del Reglamento (CE) 2200/96 (véase *cuadro n.º 126*).

1.2. Agrupaciones de Productores conforme al Reglamento (CE) n.º 1360/78, del Consejo, de 19 de junio, o por el Reglamento (CE) n.º 952/97, del Consejo, de 20 de mayo

Las Agrupaciones de productores y sus Uniones, diferentes a frutas y hortalizas, fueron reconocidas al amparo del Real Decreto 280/88, de 18 de marzo, a partir de la fecha de su publicación en el BOE, 2 de abril de 1988 y hasta el 31 de diciembre de 1999, fecha en la que finalizó la aplicación del Reglamento Comunitario, si bien se siguen practicando las ayudas derivadas de dicho reconocimiento así como las modificaciones registrales de las entidades reconocidas.

(Ver resumen de situación del registro de productores y sus uniones en la página 318 de “La Agricultura, la Pesca y la Alimentación en España en el año 2004”).

1.3. Agrupaciones de Productores de Tabaco Crudo conforme al Reglamento (CEE) 2075/92, del Consejo, de 30 de junio

A 31 de diciembre de 2007 continúan inscritas en el Registro de Agrupaciones de Productores de Tabaco, establecido en el artículo 20 punto 5 b) del Real Decreto 604/99, de 16 de abril, 13 entidades, si bien una de ellas agrupa a tres APA.

El *cuadro n.º 127* refleja la distribución por comunidades autónomas y grupos de variedades de tabaco.

1.4. Agrupaciones de Productores de patatas

A 31 de diciembre de 2007 existen 22 Agrupaciones de Productores de "patata de consumo" y 1 Agrupación de "patata de siembra": 9 reconocidas conforme a los derogados Reglamentos 1360/78 y 952/97, ambos del Consejo, y 13 reconocidas de acuerdo con los Reales Decretos 618/1998 y 970/2002, por los que establecen diversas medidas de apoyo a las AAPP de patata de consumo no destinadas a la industria feculera.

Estas 22 entidades agrupan a 2.269 productores para vender en común 245.827 t de patata de consumo.

La entidad reconocida como Agrupación de Productores de "patata de siembra" se encuentra ubicada en la comunidad autónoma de Castilla y León y agrupa a 284 productores para vender en común 21.800 t de producto.

La distribución de las 22 AA.PP. de "patata de consumo" por CC.AA. es la siguiente:

- ❑ Castilla y León: 12
- ❑ La Rioja: 3
- ❑ Andalucía: 1
- ❑ Illes Balears: 3
- ❑ C. Valenciana: 1
- ❑ Canarias: 2

La línea de actuación correspondiente al Fondo Operativo para la ordenación y gestión del sector de la patata ha conllevado la asignación y transferencia presupuestaria por comunidades autónomas, órganos gestores de estas subvenciones. En el año 2007 se ha transferido a la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias la cantidad de 146.818 € de conformidad con el Real Decreto 970/2002, de Agrupaciones de Productores de patata de consumo.

1.5. Agrupaciones de Productores de plantas vivas y productos de la floricultura

A 31 de diciembre de 2007 hay 6 Agrupaciones de Productores de "plantas vivas y productos de la floricultura", reconocidas conforme al Real Decreto 233/2002 de 1 de marzo: 2 pertenecen a la Comunidad Valenciana, 1 a la Región de Murcia y 3 a Andalucía. Agrupan a 228 productores para vender en común 15 millones de plantas ornamentales y 108 millones de tallos de flor cortada.

En el año 2007, se han transferido a la Región de Murcia 130.000 € para las ayudas establecidas en el citado Real Decreto 233/2002.

Cuadro n.º 122:

DISTRIBUCIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RECONOCIDAS SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) 2200/96, A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CC.AA.	N.º de O.P. reconocidas
Andalucía	139
Aragón	40
Asturias (Principado de)	–
Balears (Illes)	9
Canarias	33
Cantabria	–

Cuadro n.º 122 (continuación):

DISTRIBUCIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RECONOCIDAS SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) 2200/96, A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CC.AA.	N.º de O.P. reconocidas
Castilla-La Mancha	20
Castilla y León	4
Cataluña	84
Extremadura	27
Galicia	–
Madrid (Comunidad de)	–
Murcia (Región de)	95
Navarra (C. Foral de)	9
País Vasco	2
Rioja (La)	11
Valenciana (Comunidad)	164
TOTAL	**637**

Cuadro n.º 123:

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RECONOCIDAS SEGÚN CATEGORÍA DEL REGLAMENTO (CE) 2200/96, A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

N.º de OPFH	Reconocidas según art. 11	Reconocidas según art. 14	Total
	612	25	**637**

Cuadro n.º 124:

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE PLÁTANOS RECONOCIDAS SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) 404/93, A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Comunidad Autónoma	Entidades reconocidas según el R(CEE) 404/93
Canarias	6
Total	**6**

Cuadro n.º 125:

AYUDAS PERCIBIDAS POR LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ÁMBITO SUPERIOR A UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN 2007 RELATIVAS A LOS GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

CC.AA.	Ayuda aprobada por el MAPA	Ayuda con cargo al presupuesto del MAPA	Ayuda con cargo al FEOGA
Andalucía	60.000,00	15.000,00	45.000,00
Cataluña	75.683,78	37.841,89	37.841,89
Murcia (Región de)	11.575,05	2.893,76	8.681,29
TOTAL	**147.258,83**	**55.735,65**	**91.523,18**

Cuadro n.º 126:

DISTRIBUCIÓN DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE TABACO CRUDO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y GRUPOS DE VARIEDADES

CC.AA.	Grupo	Variedad	N.º entidades reconocidas
Extremadura	I	VIRGINIA	9 (si bien una entidad agrupa a tres APAs)
	II	BURLEY E	
	III	BURLEY F	
	IV	KENTUCKY	
Andalucía	I	VIRGINIA	2
	II	BURLEY E	
	III	BURLEY F	
Castilla y León	III	HAVANA	1
Navarra (C. Foral de)	III	HAVANA	1